Año C - Montevideo, martes 15 de febrero de 2005 - Nº 26.691

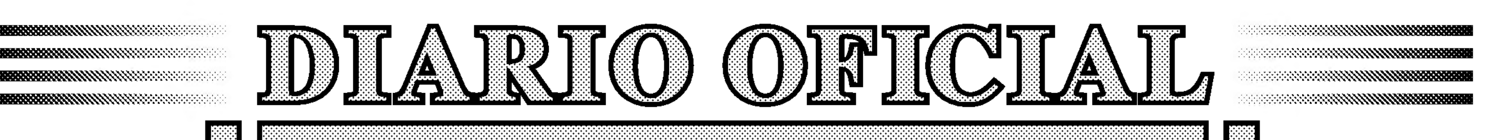
DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año C - Nº 26.691 - Montevideo, martes 15 de febrero de 2005

AVISOS

Editado por IM.P.O. e Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel



REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS



TARIFA VIGENTE A PARTIR DEL 1º/8/997

TOMOS EN RUSTICA:

Año	1er. Semestre $	Tomos	2do. Semestre $	Tomos
1970	168,00	1	168,00	1
1971	156,00	1	168,00	1
1972	168,00	1	168,00	1
1973	----	-	168,00	1
1980	----	-	277,00	2
1981	277,00	1	277,00	1
1982	277,00	1	326,00	2
1983	303,00	1	303,00	1
1984	328,00	1	328,00	1
1985	328,00	1	458,00	2
1986	406,00	1	485,00	1
1987	422,00	1	847,00	2
1988	422,00	1	847,00	2
1989	505,00	1	488,00	1
1990	582,00	1	710,00	1
1991	422,00	1	533,00	1
1991	(Addenda)	1	388,00	1
1992	533,00	1	582,00	1
1993	533,00	1	533,00	1
1994	534,00	1	1.012,00	2
1995	589,00	1	650,00	1

TOMOS ENCUADERNADOS:

Año	1er. Semestre $	Tomos	2do. Semestre $	Tomos
1971	221,00	1	221,00	1
1972	221,00	1	221,00	1
1973	221,00	1	221,00	2
1980	----	-	343,00	2
1981	343,00	1	343,00	2
1982	343,00	1	407,00	2
1983	379,00	1	379,00	1
1984	407,00	1	407,00	1
1985	407,00	1	606,00	2
1986	456,00	1	557,00	1
1987	533,00	1	1.064,00	2
1988	533,00	1	1.064,00	2
1989	582,00	1	610,00	1
1990	659,00	1	798,00	1
1991	520,00	1	610,00	2
1991	(Addenda)	1	438,00	1
1992	610,00	1	659,00	1
1993	610,00	1	606,00	1
1994	613,00	1	1.183,00	2
1995	673,00	1	750,00	1
1996	800,00	1	880,00	2
1997	920,00	2	980,00	2
1998	850,00	1	950,00	2
1999	950,00	2	980,00	2
2000	940,00	2	940,00	2
2001	980,00	2	1.030,00	2
2002	1.030,00	1	1.300,00	2
2003	1.150,00	1	1.250,00	2

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
QUINTO TURNO

CONSTANTUDAKIS COLLAZO, ESTELA (Ficha 2-61353/2004).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 11393 Feb 14- Feb 25

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

LUIS ALBERTO VARELA BASTON (FA: 2-58652/2004).
Montevideo, 10 de Diciembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10116 Feb 01- Feb 16

MARIA ARMIDA VIRGINIO DOMINGUEZ (FA: 2-60111/2004).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10151 Feb 01- Feb 16

HEBER ORFILIO PERALTA PINTO (FA: 2-60954/2004).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10529 Feb 01- Feb 16

CARMEN GARCIA DOMINGUEZ (FA: 2-56529/2004).
Montevideo, 19 de Noviembre de 2004.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10811 Feb 01- Feb 16

ARTURO PEDRO CUENCA GALLINAL (FA: 2-57084/2004).

Montevideo, 17 de Diciembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11018 Feb 03- Feb 18

NUÑEZ CHARPENTIER, RAQUELA o RAQUELA PASCUALA y NUÑEZ CHARPENTIER, ELENA o REINA ELENA o REYNA ELENA (FA: 2-51952/2004).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11021 Feb 03- Feb 18

RAMONA ELENA GONZALEZ (FICHA: 2-33381/2004).
Montevideo, 29 de Octubre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11026 Feb 03- Feb 18

ESTANISLADA MORAN CAMACHO (FA: 2-61829/2004).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11245 Feb 10- Feb 23

SEGUNDO TURNO

MARCELINA ANGELICA BARUZZI o BARUZZE o BARUSSI GIACOYA (FICHA 2-52662/2004).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 10086 Feb 01- Feb 16

GENEROSO NOVINO RICCIARDI (FICHA 2-57029/2004).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10679 Feb 01- Feb 16

MARIO NUÑEZ MARTINEZ (FICHA 2-64141/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. Estela B. Vila Versace, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11191 Feb 10- Feb 23

SAMUEL ARON o AARON ROZENTAL y SZAJNDLA o SZAJADLA NASIELSKY (FICHA 2-51346/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. Estela B. Vila Versace, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11236 Feb 10- Feb 23

CARLOS FRANCISCO MALDONADO APARICIO (FICHA S/525/2003).
Montevideo, 13 de Noviembre de 2003.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11257 Feb 11- Feb 24

DOMINGO DE SIMONI BONETTI (FICHA 2-58672/2004).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 35764 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

MARTIN ALLENDE FOSSA (FICHA 2-61537/2004).
Montevideo, 15 de Diciembre de 2004.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 35775 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

ESTER OTERO TROCHON y ESTER TROCHON MURAGLIA (FICHA 2-55543/2004).
Montevideo, 15 de Diciembre de 2004.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 35874 Feb 01- Feb 16

ELBIO PUMAR ACUÑA (FICHA 2-49205/2004).
Montevideo, 11 de Noviembre de 2004.
DRA. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 35967 Feb 01- Feb 16

ANTONIO MAGNONI MESA (FICHA 2-50501/2004).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 36046 Feb 01- Feb 16

TERCER TURNO

ORFILIA MERI ROMERO CAVALLERO o CABALLERO (FICHA 2-26645/2004).
Montevideo, 16 de Julio de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10721 Feb 01- Feb 16

USZER GOLDFARB (FICHA Nº 2-61883/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.-
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11259 Feb 11- Feb 24

MARIA ANGELICA CONDE (FICHA N° 2-51370/2004).
Montevideo, 28 de Octubre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 36092 Feb 01- Feb 16

FELIPE ANTONIO ALAGGIA y AURORA BERCHE MESA (FICHA Nº 2-37982/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 23 de Noviembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55626 Feb 01- Feb 16

CUARTO TURNO

ELEUTERIO ALBERTO VERA (FA. 2-59154/2004).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10227 Feb 01- Feb 16

ELVIRA AURA BRESQUE LOPEZ (FA. 2-60242/2004).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11097 Feb 09- Feb 22

EMILIA MOSQUERA CUÑETTI o EMILIA MOSQUERA CUNIETTI o EMILIA MOSQUERA CUGNETTI (FA. 669/2003/a).
Montevideo, 5 de Diciembre de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11140 Feb 09- Feb 22

NELSON OLIVERA SOSA (FA. 2-60665/2004).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11238 Feb 10- Feb 23

CARLO o CARLOS HRELJAK STERPIN (FA. 2-53862/2004).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11377 Feb 14- Feb 25

HILDA GRULA MONTEDONICO (FA. 2-58584/2004).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI.
01) $ 2700 10/p 36022 Feb 01- Feb 16

CELIA SUAREZ ALBERDI (FA. 2-57374/2004).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 36131 Feb 01- Feb 16

QUINTO TURNO

ANGEL ANTONIO FERRARO GRECO o GRECCO (FICHA 2/55499/2004).
Montevideo, Diciembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 10753 Feb 01- Feb 16

HERMAN ERNESTO AYALA YANIERI (Ficha 2-53620/2004).
Montevideo, 11 de Noviembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 11241 Feb 10- Feb 23

SALTORIO LISCANO, GABRIELA NINA (Ficha N° 2-61939-2004).
Montevideo, 3 de Febrero de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 11242 Feb 10- Feb 23

RICARDO MOISES MEDINA CAMACHO (FICHA 2 56181 2004).
Montevideo, 15 de Diciembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 11255 Feb 11- Feb 24

CARLOS ALBERTO BARREIRA RISSO (Ficha 2-59501/2004).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 11299 Feb 11- Feb 24

CARMEN COIRA PENEDO (FICHA. 2-62231/2004).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 11398 Feb 14- Feb 25

CARLOS ENRIQUE PICA YARZA (Ficha 2-60891/2004).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 35840 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

TABOADA GAGINO, LUIS (FICHA: 2-59882/2004).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 35873 Feb 01- Feb 16

SARA RENE o RENEE ETCHEGOYEN DE LA FUENTE (FICHA 2-56671).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 35981 Feb 01- Feb 16

SEXTO TURNO

ELIDA GONZALEZ ECHEVERRIA (FICHA 2-54335/2004).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10028 Feb 01- Feb 16

JAIME FRANCISCO BORBONET FREYRE (FICHA 2-58674/2004).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10087 Feb 01- Feb 16

MARIA JOSEFINA o MARIA JOSEFINA OBDULIA GARCIA REVENTOS (FICHA 2-62461/2004).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10289 Feb 01- Feb 16

JAIME SOMESO BOEDO (FICHA 2-60278/2004).
Montevideo, 10 de Diciembre de 2004.
Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria Encargada.
01) $ 2440 10/p 10411 Feb 01- Feb 16

HAYDEE IRIS BARREIRO DEBALI (FICHA 2-53329/2004).
Montevideo, 3 de Diciembre de 2004.
Esc. Ma. Eugenia Noni Velasco, ACTUARIA ENC.
01) $ 2700 10/p 35847 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

SEPTIMO TURNO

CASTOR CANDIDO RODRIGUEZ VAZQUEZ (Ficha: 2-60037/2004).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 35774 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

MARIA BELLARDIR LASARTE (Ficha: 2-59500/2004).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 35863 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

BLANCA ESTHER BEGLE VILA (Ficha: 2-61702/2004).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 36263 Feb 01- Feb 16

OCTAVO TURNO

WERNER EUGEN ROSENBERG ZANGSTADT (Fa: 43-518/2003).
Montevideo, 23 de Julio de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10398 Feb 01- Feb 16

ZULEMA ROSA BRACCO FERRARI (FA: 2-58494/2004).
Montevideo, 26 de Noviembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10682 Feb 01- Feb 16

ATILIO SEVERO BENITEZ DUARTE (FA: 2-56187/2004).
Montevideo, 26 de Noviembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10684 Feb 01- Feb 16

JUAN MARIA LUCAS CIDADE o CIDADES (FA: 2-55330/2004).
Montevideo, 19 de Noviembre de 2004.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10755 Feb 01- Feb 16

HECTOR ROBERTO ZERBINO GOMEZ (FA: 2-53628/2004).
Montevideo, 19 de Noviembre de 2004.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11078 Feb 04- Feb 21

LIJIA o LIGIA CUBA BOTALI (FICHA: 2-46359/2004).
Montevideo, 08 de Octubre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11079 Feb 04- Feb 21

ALBERTO JOSE ARNOLDO FABRE (FA: 2-60102/2004).
Montevideo, 10 de Diciembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11132 Feb 09- Feb 22

RIGAU CABALLERO, SUSANA (FA: 2-54767/2004).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11372 Feb 14- Feb 25

MARIA MONTSERRAT JORBA CAMPMAJO (FA: 2-57629/2004).
Montevideo, 26 de Noviembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35843 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

OSCAR BELISARIO CORCINI (FICHA: 2-44219/2004).
Montevideo, 24 de Setiembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35845 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

RUFINO FERNANDEZ GRAÑA (Fa: 2-31851/2004).
Montevideo, 23 de Julio de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35866 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

MARCELO ALEJANDRO BEHRENS MONTES DE OCA (FA: 2-61761/2004).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35964 Feb 01- Feb 16

PIO AGUSTIN RIBAGA o RIVAGA VIGNOLO (Fa. S/698/2001).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 36012 Feb 01- Feb 16

LUIS MARINO INCHAUSTI FERNANDEZ (FA: 2-61484/2004).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 36256 Feb 01- Feb 16

NOVENO TURNO

DELIA BLANCA ARGENTA SECCO (FICHA 2-56087/2004).
Montevideo, 12 de Noviembre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 10029 Feb 01- Feb 16

JOSE GOROSITO BARRIOS (Ficha 2-62243/2004).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11066 Feb 04- Feb 21

SERAFINA ROSA AYALA (FICHA 2-62422/2004).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2004.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 11293 Feb 11- Feb 24

ALBERTO HEBER GRANIZAL CAVALLO (FICHA 2-57941/2004).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 35846 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

JUAN ANTONIO NAVARRO RODRIGUEZ (Ficha IUE: 2-60533/2004).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2004.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 35976 Feb 01- Feb 16

EUFEMIA MARTINEZ LETRA y JOSE LOPEZ FERNANDEZ (FICHA 2-37398/2004).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2004.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 35989 Feb 01- Feb 16

ARGENTINA RIVERO (FICHA 2-35701/2004).
Montevideo, 16 de Agosto de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 36084 Feb 01- Feb 16

DECIMO TURNO

HILDA INOCENCIA PEREZ DE FAJARDO (FICHA N° 2-55554/2004).

Montevideo, 22 de Noviembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11038 Feb 04- Feb 21

HORTENCIA YUDIT FAGUNDEZ SILVA (FICHA N° 2-50593/2004).
Montevideo, 25 de Octubre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11077 Feb 04- Feb 21

DECIMOPRIMER TURNO

SARA RICO MARTINEZ (FA. 2-60476/2004).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10193 Feb 01- Feb 16

JUANA ALEJANDRINA PETRAGLIA AGUIRREGABIRIA (FA. 2-51376/2004).
Montevideo, 29 de Octubre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10350 Feb 01- Feb 16

SYLVIA BEATRIZ STEFFENON o STEFENON PONCE y HUGO ANTONIO DE LA FUENTE VAZQUEZ (FA. 2-46192/2004).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10929 Feb 03- Feb 18

JOSE ENRIQUE BENITEZ MONTEIRO (FA. 2-55970/2004).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11076 Feb 04- Feb 21

CARLOS JOSE IRRAZABAL BONILLA (FA. 2-56588/2004).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2004.
ELSA SERRA, ESCRIBANA, Actuaria Adj.
01) $ 2700 10/p 35881 Feb 01- Feb 16

EUGENIO SALIDO CARTELLE y ANITA o ANA CANO MORILLAS (FA. 2-59403/2004).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2004.
ELSA SERRA, ESCRIBANA, Actuaria Adj.
01) $ 2700 10/p 35961 Feb 01- Feb 16

MARIA CARMEN AGOS MURUZABAL (FA. 2-52152/2004).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 36258 Feb 01- Feb 16

RINALDO ABEL GAVIGLIO FIGUEREDO (FA. 2-57176/2004)
Montevideo, 18 de Noviembre de 2004.
ELSA SERRA, ESCRIBANA. Actuaria Adj.
01) $ 2700 10/p 36268 Feb 01- Feb 16

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARIA LAUREIRO ECHENIQUE y ROMANO CARMELO ALCOBA (FICHA 2-45604/2004).
Montevideo, 4 de Octubre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 10115 Feb 01- Feb 16

NASER NASIF, HUGO PAZ (Ficha 2-58786/2004).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 10191 Feb 01- Feb 16

BELLONI SCHIAFFINO ANGEL ANTONIO (IUE. 2-57791/2004).
Montevideo, 15 de Diciembre de 2004.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 10461 Feb 01- Feb 16

RICCIUTO CONSTANZA LORELEY MIGUELINA (ficha 2-61840/2004).
Montevideo, 3 de Febrero de 2005.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11310 Feb 11- Feb 24

JOSÉ MARÍA ALVAREZ (ficha 2-61035/2004).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 35970 Feb 01- Feb 16

DECIMOTERCER TURNO

ELIDA NATIVIDAD RAPETTO BERRUTTI (FICHA 2-48638/2004).
Montevideo, 5 de Octubre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10027 Feb 01- Feb 16

MARIA MERCEDES CASTRO CABRERA (FICHA 2-51339/2004).
Montevideo, 3 de Diciembre de 2004.
Esc. Ma. Eugenia Noni Velasco, ACTUARIA ENC.
01) $ 2440 10/p 10400 Feb 01- Feb 16

MARIA CRISTINA LUMACA PEREZ (FICHA 2-59173/2004).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2004.
Esc. Ma. Eugenia Noni Velasco, ACTUARIA ADJUNTA, ENCARGADA.
01) $ 2440 10/p 10757 Feb 01- Feb 16

EMILIO ACUÑA CUENDE o COENDE o QUENDE (FICHA 2-59049/2004).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2004.
Esc. Ma. Eugenia Noni Velasco, ACTUARIA ADJUNTA ENCARGADA.
01) $ 2440 10/p 10809 Feb 01- Feb 16

ALCIRA AMELIA MONTES DE OCA BUENO (FICHA 2-62443/2004).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2004.
Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria Encargada.
01) $ 2440 10/p 11007 Feb 03- Feb 18

ROSA MITROVICH CAMES (Fa. 2-5569/2004).
Montevideo, 12 de Marzo de 2004.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11027 Feb 03- Feb 18

ESTELA ELFA LESCANO MORALES (FICHA 2-37747/2004).
Montevideo, 23 de Agosto de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11045 Feb 04- Feb 21

LINDA o LIDIA o LYDIA SEMERDJIAN KOSCHGERIAN (FICHA 2-57990/2004).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2004.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11065 Feb 04- Feb 21

GIMENEZ DELBUENO, ELENA (Fa. 2-12342/2004).
Montevideo, 16 de Abril de 2004.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11167 Feb 09- Feb 22

WALLY MARIA SIMONET GONCALVEZ o SIMONET TRINDADE (FICHA 2-61533/2004).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11237 Feb 10- Feb 23

SILVERIO ARCANGEL LOPEZ NOVELLI (FICHA 2-37967/2004).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2004.
Dra. LOLA GÓMEZ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11246 Feb 10- Feb 23

NECHEMJA BAR SZYJA (FICHA 2-49662/2004).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2004.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35862 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

JUAN PEDRO DOGLIO BONIZZI (FICHA 2-60012/2004).
Montevideo, 3 de Diciembre de 2004.
Esc. Ma. Eugenia Noni Velasco, ACTUARIA ENC.
01) $ 2700 10/p 35889 Feb 01- Feb 16

MARIA EVA o MARIA EVA FAUSTA ROSTAGNO POGGI (FICHA 498/94).
Montevideo, 16 de Diciembre de 1994.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 35973 Feb 01- Feb 16

ALBA VIOLETA MOREIRA PEREIRA y ERNESTO GONZALEZ CADIEN (FICHA 2-58328/2004).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 36130 Feb 01- Feb 16

DECIMOCUARTO TURNO

FRANCISCO LORENZO POPPOLO BUFFA (Ficha 565/2002).
Montevideo, 11 de Noviembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10732 Feb 01- Feb 16

TERENCIO IRADIER RIVERO CASTRO (FICHA 112/2000).
Montevideo, 4 de Abril de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10912 Feb 03- Feb 18

AMINTA ELIDA FORNELA PEDRIDO (Ficha: 2-62634/2004).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11081 Feb 04- Feb 21

RAMON LLOPIS BOVE (Ficha: 2-60846/2004).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11088 Feb 04- Feb 21

DOMINGO RINALDO CARMELO LUSARDI o DOMINGO RINALDO LUSARDI BURGHI (Ficha: 2-56533/2004).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11139 Feb 09- Feb 22

ALCIDES BERROA SANCHO (Ficha: 2-61284/2004).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 35975 Feb 01- Feb 16

DECIMOQUINTO TURNO

GUMERSIXTO o GUMERSINDO o GUMERCISTO o GUMERSISTO CALAVIA o CALABRIA o CALAVRIA o CALABIA RODRIGUEZ (Ficha Nº 2-51648/2004).
Montevideo, 25 de Noviembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10117 Feb 01- Feb 16

QUINTINA LUCILA PEREZ HERNANDEZ (Ficha Nº 2-60936/2004).
Montevideo, 15 de Diciembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10565 Feb 01- Feb 16

VICENTE NOGUERA ACUÑA (Ficha Nº 2-58122/2004).
Montevideo, 25 de Noviembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10683 Feb 01- Feb 16

JORGE IBAN PEREIRA VELAZQUEZ (Ficha Nº 2-32735/2004).
Montevideo, 23 de Julio de 2004.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10756 Feb 01- Feb 16

FREDDIE ALBERTO NEVES SCHULTZE (Ficha N° 2-34671/2004).
Montevideo, 2 de Agosto de 2004.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10906 Feb 02- Feb 17

ELBIO CLAUDIO LESCANO o LEZCANO FERNANDEZ (Ficha N° 2-55612/2004).
Montevideo, 12 de Noviembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11040 Feb 04- Feb 21

BEATRIZ ROCCATAGLIATA o ROCCATAGLIATA LIRA (Ficha Nº 2-62686/2004).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11127 Feb 09- Feb 22

PAULA VALENTINA DE LA PLAZA BOCCIA (Ficha Nº 2-64268/2004).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11314 Feb 11- Feb 24

ISABEL BUE GASTAMBIDE (Ficha N° 2-50248/2004).
Montevideo, 14 de Octubre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35864 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

MARGARITA ELENA BONDUEL (Ficha N° 2-58581/2004).
Montevideo, 25 de Noviembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35865 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

ANTONIO RIAL SEGOVIA (Ficha N° 2-44700/2004).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35867 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

PEDRO REÑONES RODRIGUEZ (Ficha Nº 2-55738/2004).
Montevideo, 12 de Noviembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35948 Feb 01- Feb 16

MARIA DEL CARMEN FERREÑO SEQUEIRA o CEQUEIRA (Ficha Nº 2-58847/2004).
Montevideo, 3 de Diciembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35960 Feb 01- Feb 16

GERMAN ABEL VENOSSA y PETRONA ISABEL o ISABEL PETRONA BALBIS AGUIRRE (Ficha N° 2-57879/2004).
Montevideo, 26 de Noviembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 36023 Feb 01- Feb 16

LUIS HONORIO VILLAR SCHIAPPACASSE (Ficha N° 2-47978/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 15 de Diciembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55609 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

DECIMOSEXTO TURNO

CIRIACO PROENZA ARIJON (Ficha Nº 2-62202/2004).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10254 Feb 01- Feb 16

FRANCISCO MARIN (Ficha Nº 2-60245/2004).
Montevideo, 6 de Diciembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10321 Feb 01- Feb 16

VICENTE SGARBI VIGLIENZORI o VIGLIENZONI (Ficha Nº 2-59132/2004).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10399 Feb 01- Feb 16

ARVED o ARWED HERBERT RUDIGER SCHULTZ o RUDIGER ARVED HERBERT SCHULTZ (Ficha N° 2-61924/2004).
Montevideo, 15 de Diciembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10871 Feb 02- Feb 17

OMAR ALFREDO GANDINI RODRIGUEZ (FICHA 481/2003).
Montevideo, 15 de Octubre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11008 Feb 03- Feb 18

LAZARO RUBINSTEIN SEPSEL o SZEPSEL (Ficha Nº 2-43018/2004).
Montevideo, 25 de Noviembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11028 Feb 03- Feb 18

ABELE o ABELE BELTRAMI ANTONELLINI (Ficha Nº 2-59803/2004).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11313 Feb 11- Feb 24

ANGEL GREGORIO GIAMBONINI GARCIA (Ficha Nº 2-63249/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11318 Feb 11- Feb 24

MARIA ZENAIDA CELIBERTI SANTOS (Ficha Nº 2-53244/2004).
Montevideo, 12 de Noviembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35974 Feb 01- Feb 16

MARIA ROSARIO o MARIA DEL ROSARIO RECARTE (Ficha N° 2-61481/2004).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 36172 Feb 01- Feb 16

GLADYS VILLEGAS FUERTES (Ficha Nº 2-61745/2004).
Montevideo, 15 de Diciembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 36270 Feb 01- Feb 16

DECIMOSEPTIMO TURNO

ALDEMAR ASSUMÇAO (Ficha N° 2-57819/2004).
Montevideo, 24 de Noviembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10429 Feb 01- Feb 16

ALVARO TORRES GARCIA (Ficha N° 2-55729/2004).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11041 Feb 04- Feb 21

EDUARDO BEBEKIAN MARSUBIAN (Ficha N° 2-58994/2004).

Montevideo, 7 de Diciembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11107 Feb 09- Feb 22

CELIA ELODIA VEGH y MAGDALENA GRANE VEGH (FICHA 2-60046/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11247 Feb 10- Feb 23

MARIA ANGELA ZECCHI o ZECHI DIAZ (Ficha Nº 2-53334/2004).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11301 Feb 11- Feb 24

HERIBERTO SASTRE POZZOLO (FICHA 2-27322/2004).
Montevideo, 30 de Junio de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11397 Feb 14- Feb 25

EMA LISCANO MUSLERA (FICHA 2-35561/2004).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 35887 Feb 01- Feb 16

VICENTE o VINCENZO PALERMO FERRARO (Ficha N° 2-53732/2004).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 36020 Feb 01- Feb 16

GERARDO MARJOVSKY (Ficha N° 2-59301/2004).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 36038 Feb 01- Feb 16

RAÚL LEOFAR TEJERA RODRIGUEZ (FICHA 2-55473/2004).
Montevideo, 17 de Noviembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 36095 Feb 01- Feb 16

DECIMOCTAVO TURNO

ALVIDA BERASIARTU o BERACIARTU o BERAZIARTU o BERSIARTÚ PEREZ o PÉREZ (FICHA 2-52648/2004).
Montevideo, 25 de Octubre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10927 Feb 03- Feb 18

MARÍA NELSA SEGOVIA (FICHA 2-56764/2004).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11089 Feb 04- Feb 21

JOSÉ LUIS CAPEZZUTO RIENZI (Ficha 2-62652/2004).
Montevideo, 1º de Febrero de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11128 Feb 09- Feb 22

VICENTE BALES ó VALES ó VALEZ BARRERA (Ficha 2-62451/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11343 Feb 14- Feb 25

PEDRO DELFINO MARTINEZ RODRIGUEZ (Ficha 2-61553/2004).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35962 Feb 01- Feb 16

MARÍA ELENA ACOSTA PEREIRA (FICHA 2-61024/2004).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35963 Feb 01- Feb 16

MIRTHA GLADYS VITOLA LEDESMA (FICHA 2-60916/2004).
Montevideo, 15 de Diciembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 36100 Feb 01- Feb 16

ORIENTE ALMEIDA (2-38796/2004).
Montevideo, 24 de Agosto de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 55151 Dic 01- Dic 24

Feb 01- Feb 18

DECIMONOVENO TURNO

PALMIRA OTILIA SUBIELA MOURELLE (Ficha Nº 2-60649/2004).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10255 Feb 01- Feb 16

MARIA INES ARGENTA ESTABLE (Ficha Nº 2-58014/2004).
Montevideo, 26 de Noviembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10322 Feb 01- Feb 16

ZELIK KOSELOWITZ ó KOSELOVITZ SZKLANIEVITZ ó SZKLANIEWITZ (FICHA 90/2000).
Montevideo, 25 de Mayo de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10910 Feb 03- Feb 18

DAVID BENEZO BENEZO (Ficha Nº 2-60444/2004).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11052 Feb 04- Feb 21

JUAN EDUARDO BAVA (Ficha N° 2-62483/2004).
Montevideo, 15 de Diciembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11093 Feb 04- Feb 21

FERNANDO FEDERICO ACOSTA y LARA DUGROS (Ficha N° 60-169/1999).
Montevideo, 15 de Diciembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11359 Feb 14- Feb 25

AIDA LAURINO ALMEIDA (Ficha N° 2-64211/2004).
Montevideo, 01 de Febrero de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11373 Feb 14- Feb 25

MARIA GRANDISCH SEDLAK (Ficha N° 2-55737/2004).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 35763 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

UBERFIL JOSEFINA RAZQUIN DELGADO (Ficha N° 60-471/2003).
Montevideo, 04 de Octubre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 36099 Feb 01- Feb 16

ESPERANZA LYLIAN MARTIARENA PENA (Ficha Nº 2-44471/2004).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 36196 Feb 01- Feb 16

TORIBIO AGUIRRE CHAVES (Ficha Nº 2-60195/2004).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 36269 Feb 01- Feb 16

VIGESIMO TURNO

MARIA NELLY SAUCERO GONZALEZ (Ficha N° 2-7560/2004).
Montevideo, 20 de Abril de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10807 Feb 01- Feb 16

MARCOS DANIEL GONZALEZ (Ficha Nº 2-58547/2004).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11019 Feb 03- Feb 18

LILA NORMA FONOLLOSA SALORD (Ficha N° 2-62480/2004).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11239 Feb 10- Feb 23

LETICIA MARIA CABRERA ALBARENGA (Ficha Nº 2-57753/2004).
Montevideo, 22 de Noviembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11312 Feb 11- Feb 24

ANA MARIA BUSCAGLIA VIZCAYA (Ficha Nº 2-62050/2004).
Montevideo, 15 de Diciembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 35958 Feb 01- Feb 16

MIGUEL ANGEL MILAN MENDEZ (FICHA 229/2003).
Montevideo, 6 de Junio de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 36024 Feb 01- Feb 16

VIGESIMOPRIMER TURNO

ANTONIA VIANA SILVA (2-49525/2004).
Montevideo, 14 de Octubre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11033 Feb 04- Feb 21

MANUEL DOMINGUEZ DOMINGUEZ (IUE. 2-61399/2004).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11042 Feb 04- Feb 21

LUIS GONZALEZ e IRMA AIDA AMESTOY BONINI (Fa. 2-55735/2004).

Montevideo, 21 de Diciembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11048 Feb 04- Feb 21

NELLY SUSANA PARODI BOSSIO (Fa. 2-58549/2004).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2004.
ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11126 Feb 09- Feb 22

ELDA AGUSTINA BURGELL HERNANDEZ (2-47349/2004).
Montevideo, 9 de Noviembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35965 Feb 01- Feb 16

BERTO TEJERA (IUE: 2-59700/2004).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2004.
ALMA NAHIR MALDONADO, ACT. ADJ.
01) $ 2700 10/p 35982 Feb 01- Feb 16

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

AURORA CELINA FERRARI BENNE (Fa. 2-49805/2004).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10150 Feb 01- Feb 16

ROQUE JACINTO GONZALEZ MOYANO (2-40184/2004).
Montevideo, 26 de Agosto de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10810 Feb 01- Feb 16

LUIS QUEIRO GONZALEZ (Fa. 2-60204/2004).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10902 Feb 02- Feb 17

ENA MARIA CORTEGOSO ODDO (Ficha: S 604/2001).
Montevideo, 6 de Junio de 2002.
MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11015 Feb 03- Feb 18

JESUS GARCIA DOMINGUEZ (2-18087/2004).
Montevideo, 10 de Junio de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11080 Feb 04- Feb 21

PASQUALINA PAOLOTTI LOTITO (IUE. 2-52719/2004).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2004.
Dra. KAREN CUADRADO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 11170 Feb 09- Feb 22

SABINO HERNANDEZ (IUE 2-61880/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11223 Feb 10- Feb 23

ELENA ZAKZEWSKI NACIEJEWSKA (Fa. 2-50545/2004).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11374 Feb 14- Feb 25

ROBERTO CESAR MARTINELLI MITRE (IUE. 2-59539/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11385 Feb 14- Feb 25

OSCAR DANTE POLLINI TUCCI (Fa. 2-42442/2004).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 35761 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

ALBERTO JOSE MONTEVERDE TARIGO (Fa. 2-53841/2004).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 35762 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

MARIA CELIA ARIJON GARRIDO (Fa. 2-55258/2004).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2004.
Dra. KAREN CUADRADO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 35972 Feb 01- Feb 16

RONALD ALFONSO DEUTSCH PLATTRING (Fa. 2-58457/2004).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 36017 Feb 01- Feb 16

VIGESIMOTERCER TURNO

PEDRO LUCIANO MACHADO PRESA (FICHA: 2-55805/2004).
Montevideo, 11 de Noviembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10026 Feb 01- Feb 16

REINA o REYNA MARTHA GUTIERREZ MORT (FICHA: 2-56619/2004).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10401 Feb 01- Feb 16

VICTOR BURGOS ALVAREZ (FICHA: 2-51908/2004).
Montevideo, 21 de Octubre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10808 Feb 01- Feb 16

CARMEN URIARTE DA COSTA o da COSTA (FICHA: 2-61490/2004).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10901 Feb 02- Feb 17

MARGARITA ESTHER NUÑEZ CABRERA (FICHA: 2-39637/2004).
Montevideo, 18 de Agosto de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11020 Feb 03- Feb 18

NELLY AIDA QUIÑONES VAIRO o VAILO (FICHA: 2-50435/2004).
Montevideo, 14 de Octubre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11025 Feb 03- Feb 18

MABEL AIDA SOSA ETCHEVERRY o ETCHEBERRY (FICHA: 2-62820/2004).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11320 Feb 11- Feb 24

AMIL URQUIZA OCAMPO (FICHA: 2-60946/2004).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11375 Feb 14- Feb 25

PHYLLIS LYDIA MARUM GROVER (FICHA: 2-63112/2004).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 36091 Feb 01- Feb 16

JULIO CESAR PEREIRA SIBILLA y LEA MONREAL GARABITO (FICHA: 2-63381/2004).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 36132 Feb 01- Feb 16

MARIA MERCEDES SANCHEZ (FICHA: 2-59436/2004).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 36257 Feb 01- Feb 16

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIA CURBELO BERTINI o BERTTINI (FICHA: 728/2002/S).
Montevideo, 6 de Marzo de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10758 Feb 01- Feb 16

MARIA JESUSA MARTINEZ OTURVIDE o ITHURBIDE (FICHA: 2-53607/2004).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11254 Feb 11- Feb 24

LUIS ADHEMAR CARIELLO CECCONE o CECONE (FICHA: 2-50124/2004).
Montevideo, 19 de Octubre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11311 Feb 11- Feb 24

EWARD WALBERTO TAPIA GALLERO (FICHA: 2-61895/2004).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35968 Feb 01- Feb 16

CANDIDO VALIANTE SORIA (FICHA: 2-59136/2004).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 36021 Feb 01- Feb 16

JUAN CARLOS CHARLONE (FICHA: 2-60966/2004).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 36093 Feb 01- Feb 16

MARIA ESTHER BENTANCOR FIGUEREDO (FICHA: 2-49529/2004).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 36094 Feb 01- Feb 16

VIRGINIA OFELIA ZAFFARONI BUZZETTI (FICHA: 2-60074/2004).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 36187 Feb 01- Feb 16

GILVEZ NOBLE (FICHA: 2-18553/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 21 de Octubre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55643 Feb 01- Feb 16

VIGESIMOQUINTO TURNO

GINES LUBIANS ARAGUNDE (Ficha 681/2003/S).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 10192 Feb 01- Feb 16

GUILLERMO ALBERTO SUAREZ REY y MERCEDES REY VARELA (FICHA 2-58373/2004).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2004.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 10347 Feb 01- Feb 16

SARITA WIERNIK WILKOWSKA (Ficha 66-732/2003).
Montevideo, 13 de Agosto de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 10349 Feb 01- Feb 16

PASCUAL BARBAZITA DICARLO (Ficha 365/2002/S).
Montevideo, 12 de Setiembre de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11124 Feb 09- Feb 22

VICENTE SAMUEL PONCE DE LEON BLIXEN (FICHA 2-62378/2004).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11148 Feb 09- Feb 22

JUAN CARLOS MIRANDA FERREYRA (FICHA 2-61493/2004).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11186 Feb 10- Feb 23

MARIA LIA CETRULO ROCA (FICHA 2-49424/2004).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11308 Feb 11- Feb 24

VITALIA RODRIGUEZ (Fa. 2-11775/2004).
Montevideo, 23 de Abril de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 36090 Feb 01- Feb 16

VIGESIMOSEXTO TURNO

JOSE LOPEZ SOTO y ALICIA ALVAREZ o MARIA ELICIA ALVAREZ GARCIA (FICHA 2-57312/2004).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2004.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 10253 Feb 01- Feb 16

JUAN FRANCISCO ARIGON FERRARI y ALICIA HERMINIA BIA SPINELLI (FICHA 2-62650/2004).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11392 Feb 14- Feb 25

ROSA GONZALEZ MORENO (Fa. 2-22909/2004).
Montevideo, 14 de Junio de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 35879 Feb 01- Feb 16

JUAN COLOM MERCANT (FICHA 2-57692/2004).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2004.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 36262 Feb 01- Feb 16

ELSA SONIA PEREYRA (FICHA 2-50228/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 17 de Diciembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50504 Feb 10- Feb 23

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

FEDERICO o FREDERICK o FRITZ WOLFGANG WEISS BERMANN (FICHA 2-53277/2004).
Montevideo, 24 de Noviembre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10336 Feb 01- Feb 16

JOSE SANCHEZ GARCIA (ficha 2-57383/2004).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10566 Feb 01- Feb 16

FELIX JESUS SOSA GONZALEZ e IRMA RUYER VELAZQUEZ CLAVERO (FICHA 2-44166/2004).
Montevideo, 24 de Noviembre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10720 Feb 01- Feb 16

ROBERTO EVANGELISTA GONZALEZ FERNANDEZ (FICHA 2-58199/2004).
Montevideo, 3 de Diciembre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10754 Feb 01- Feb 16

ESILDO ROMULO PIRIZ BARRAGAN (FICHA 2-50258/2004).
Montevideo, 22 de Octubre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11039 Feb 04- Feb 21

GLORIA ESTHER BOGGIO SOLARI (ficha 2/57206/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11125 Feb 09- Feb 22

MARIA DOLORES BAUTUREIRA SOTO y MIRYAN o MIRYAM BUSTAMANTE BAUTUREIRA (ficha 2/60953/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11168 Feb 09- Feb 22

JUAN CARLOS PEREZ ACERBI (ficha 2/59590/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11171 Feb 09- Feb 22

SILVIA INES ESCANELLAS FONTELA (ficha 2/56437/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11190 Feb 10- Feb 23

LEOPOLDO COSTA DOAT (ficha 2/59801/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11376 Feb 14- Feb 25

CONCEPCION ABALDE QUINTEIRO (ficha 2-25370/2004).
Montevideo, 10 de Diciembre de 2004.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11390 Feb 14- Feb 25

CALO RAUL AZNAREZ MARCHESI (FICHA: 567/99/S).
Montevideo, 24 de Noviembre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35765 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

FRANCISCO ARTIGAS AGUILAR BORDALECOU (FICHA 68-712/2003).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 35959 Feb 01- Feb 16

ROBERTO MARTIN FLORES RODRIGUEZ (FICHA 2-56612/2004).
Montevideo, 3 de Diciembre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 36039 Feb 01- Feb 16

VIGESIMOCTAVO TURNO

VALENTINA LOPEZ, EGIDIO LESTIDO y MARIA ELENA LESTIDO LOPEZ (ficha 2/61812/2004).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10290 Feb 01- Feb 16

JORGE WASHINGTON MENDIGUIBEL LORENZINI (FICHA 2-54210/2004).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10722 Feb 01- Feb 16

HECTOR PABLO BAGNASCO SANTORO y MARIA CARMEN PERAZA MARECO (FICHA 2-58223/2004).

Montevideo, 9 de Diciembre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11240 Feb 10- Feb 23

PALMIRA GIOVANNINA MEGA GIUDICE (ficha 2/60870/2004).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11319 Feb 11- Feb 24

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de noventa días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EULOGIO RAMUDO TENREIRO (FICHA 2-61393/2004).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11364 Feb 14- Feb 25

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE BELLA UNION

CELIA ROSA GENERALI MANTUANI (IUE 157-636/2004).
Bella Unión, 26 de Octubre de 2004.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 10659 Feb 01- Feb 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

IRMA AURORA VILLANUEVA ROSAS (I.U.E. Nº 168-2250/2004).
Canelones, 18 de Noviembre de 2004.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 10014 Feb 01- Feb 16

JUAN BERRUTTI TEJERA (I.U.E. Nº 168-2363/2004).
Canelones, 21 de Diciembre de 2004.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 10015 Feb 01- Feb 16

ESMERALDA TEJERA LOPEZ DE SCAGNI (I.U.E. Nº 168-2162/2004).
Canelones, 28 de Octubre de 2004.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10220 Feb 01- Feb 16

RUBEN OSPITALES VELARDE (I.U.E. Nº 168-1971/2004).
Canelones, 16 de Setiembre de 2004.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11136 Feb 09- Feb 22

NORMA ANGELA RAVELO RAVELO (I.U.E. N° 168-2343/2004).
Canelones, 10 de Diciembre de 2004.
Esc. Stella M. Quintillán Magnani, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11351 Feb 14- Feb 25

MELBA EDITH RAVERA MURIALDO (I.U.E. Nº 168-2340/2004).
Canelones, 8 de Diciembre de 2004.
Esc. Stella M. Quintillán Magnani, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35953 Feb 01- Feb 16

ROSALÍA CARAVATTI MARTELLETTI o MARTELLETI (I.U.E. Nº 168-2207/2004).
Canelones, 23 de Noviembre de 2004.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35954 Feb 01- Feb 16

ENILSA MENCHACA y NOE CARBAJAL FRANCO (I.U.E. Nº 168-2339/2004).
Canelones, 8 de Diciembre de 2004.
Esc. Stella M. Quintillán Magnani, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35955 Feb 01- Feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

CARLOS BELTRAN ARRES ARISTEGUI (IUE 180.827/2004).
Ciudad de la Costa, 20 de Octubre de 2004.
DRA. Ma. GRACIELA SCHOL, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 10320 Feb 01- Feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

GIUSEPPE TESSORE CUTRETTOLA y SARA MARTINEZ DE TESSORE (FICHA Nº 1551/2004).
Las Piedras, 9 de Diciembre de 2004.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 36141 Feb 01- Feb 16

CUARTO TURNO

SANTO o SANTOS JESUS ACOSTA (FICHA N° 172-1727/2004).
Las Piedras, 7 de Diciembre de 2004.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 35751 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

PURA DELIA PEDRAJA (FICHA N° 172-1719/2004).
Las Piedras, 7 de Diciembre de 2004.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 36047 Feb 01- Feb 16

MIRTHA FERRO GAVELLO (FICHA IUE 1637/2004).
Las Piedras, 16 de Noviembre de 2004.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 36140 Feb 01- Feb 16

NELSON DANTE FALCO OCAMPOS (FICHA Nº IUE 172 1704/2004).
Las Piedras, 8 de Diciembre de 2004.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 36142 Feb 01- Feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

AMANDA DELMA CONTI RIVERA (Ficha 175-1498/2004).
Pando, 30 de Noviembre de 2004.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 10068 Feb 01- Feb 16

BENITO ARTECHE ACORDAGOITIA o ACORDAGOYTIA (Ficha 175-874/2004).
Pando, 29 de Julio de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 10861 Feb 02- Feb 17

OLGA ISIDORA CONDE TRIAS (Ficha 175-1547/2004).
Pando, 8 de Diciembre de 2004.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 10862 Feb 02- Feb 17

ALFREDO GONZALEZ MORALES (Ficha 175-1516/2004).
Pando, 24 de Noviembre de 2004.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 36193 Feb 01- Feb 16

CUARTO TURNO

FRANCISCA CHARELI FARRAYS y AMBROSIO ALONSO FUENTES (Ficha 176/1606/2004).
Pando, 14 de Diciembre de 2004.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 11118 Feb 09- Feb 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

TOMÁS REGGIARDO MESA (Ficha 207-1081/2004).
Melo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11325 Feb 11- Feb 24

MARINO SILVA DOS SANTOS y JOAQUÍN PEDRO DA SILVA REYMUNDO ó SILVA REYMUNDO (Ficha 207-1295/2004).
Melo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11326 Feb 11- Feb 24

CUARTO TURNO

ROMILDA CARBALLO RODRIGUEZ (Ficha 208-1230/2004).
Melo, 20 de Diciembre de 2004.
Esc. FREDY EMILIO COUSILLAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 36009 Feb 01- Feb 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SANNA ACUÑA, FRANCISCO SALVADOR (FICHA 223-1327/2004).
Colonia, 2 de Diciembre de 2004.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11401 Feb 14- Feb 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

JOSE NATIVIDAD GARCIA ACOSTA (expte. 119/2002B).
Carmelo, 11 de Abril de 2002.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 10599 Feb 01- Feb 16

EDILBERTO VALENTÍN AVELINO ECHENIQUE, ELBA MILDA BADANO SALVINI y EDELMIRA CATALINA AVELINO BADANO (expte. 227-759/2004).
Carmelo, 9 de Diciembre de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 10600 Feb 01- Feb 16

CATALINA GUILLERMINA MANZINO o MANZINI SIRI, LUIS SERGIO FRANZINELLI ROVETTA, y LUIS ALBERTO FRANZINELLI MANZINO (expte. 227-456/2004).
Carmelo, 24 de Junio de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11199 Feb 10- Feb 23

CECILIA PETRONA RIBAGA PEREZ (expte. 227-643/2000).
Carmelo, 12 de Octubre de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11200 Feb 10- Feb 23

RAFAEL ALBERTO EZPELETA PONS (expte. 227-762/2004).
Carmelo, 9 de Diciembre de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 35778 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ANA BLANCA SANCHEZ SANCHEZ (Ficha "B" N° 225-1206/2004).
Rosario, 15 de Diciembre de 2004.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11050 Feb 04- Feb 21

TEODORA MARIANA MESA DELGADO, FREDIT RICARDO MEDEROS MESA, GUILLERMA MEDERO MESA y MARIA DOROTEA MEDERO MESA (Ficha "B" Nº 225-1260/2004).
Rosario, 2 de Febrero de 2005.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11354 Feb 14- Feb 25

HERIBERTO ELIO DIAZ ARISTIMUÑO (Ficha "B" Nº 225-1259/2004).
Rosario, 2 de Febrero de 2005.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11355 Feb 14- Feb 25

ISABEL MAGDALENA VIERA SHANNON (Ficha "B" Nº 225-1177/2004).
Rosario, 2 de Diciembre de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 36156 Feb 01- Feb 16

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FERNANDA ELIDA PAREDES MOREIRA (Ficha 241-709/2004).
Durazno, 16 de Diciembre de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11054 Feb 04- Feb 21

TERCER TURNO

AMELIA SILVA VIEIRA ó SILVA MARQUEZ VIEIRA (Ficha 242-640/2004).
Durazno, 24 de Noviembre de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 36053 Feb 01- Feb 16

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ESTER o ESTHER MONTES JAUREGUY (Fa. 254-991/2004).
Trinidad, 23 de Diciembre de 2004.
JUSTO ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2700 10/p 10044 Feb 01- Feb 16

HUMBERTO ZUBIRIA o ZUVIRIA RODRIGUEZ y MARIA DEL PILAR VELAZCO MOLEDA (Fa. 254-980/2004).
Trinidad, 21 de Diciembre de 2004.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 11248 Feb 10- Feb 23

DALMIRO LORENZO DE LEON HERNANDEZ (Fa. 254-892/2004).
Trinidad, 18 de Noviembre de 2004.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 11249 Feb 10- Feb 23

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

MANUEL LOPEZ FERNANDEZ (260-946/2004).
Florida, 29 de Setiembre de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11108 Feb 09- Feb 22

ANGELA CARMELA BRUNO D'ELIA (260-1004/2004).
Florida, 28 de Octubre de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11207 Feb 10- Feb 23

ADAN MARIO SCHOL PEREYRA (260-1031/2004).
Florida, 12 de Noviembre de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11346 Feb 14- Feb 25

HUGO CESAR GONZALEZ BRUZZONE (260-1053/2004).
Florida, 21 de Diciembre de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11347 Feb 14- Feb 25

SILVERIO PEREIRA CABRERA (260-1074/2004).
Florida, 14 de Diciembre de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 36069 Feb 01- Feb 16

TERCER TURNO

DESIDERIO ISMAEL del CASTILLO (261=888/2004).
Florida, 3 de Diciembre de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11109 Feb 09- Feb 22

MARIA LIA AQUINO (261-889/2004).
Florida, 9 de Diciembre de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11110 Feb 09- Feb 22

ANGEL RUETALO TREZZA (261-897/2004).
Florida, 9 de Diciembre de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 35766 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

SANTIAGO RAUL PEREZ LLANES (261=883-2004).
Florida, 26 de Noviembre de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 36068 Feb 01- Feb 16

GERARDO LULO o LALO RODRIGUEZ PEZZANO (261-822/2004).
Florida, 26 de Octubre de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 36070 Feb 01- Feb 16

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VICENTE SALVADOR PEREIRA CASTILLO y GERENARDA PEREIRA OSANES (IUE 274-1392/2003).
Minas, 31 de Marzo de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 35795 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

TERCER TURNO

ADELFA PETRONA MARTINEZ QUINTANA (IUE 432-241/2004).
Minas, 27 de Diciembre de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 11383 Feb 14- Feb 25

BERNARDO CAMEJO o CAMEJO RAMIREZ (IUE 432-229/2004).
Minas, 27 de Diciembre de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 11384 Feb 14- Feb 25

LEOPOLDO CONFESOR IBARRA ALONZO (IUE 432-127/2004).
Minas, 22 de Noviembre de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 35796 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

FABIANA MARIANA OTHATZ URTIFEREA (IUE 432-181/2004).
Minas, 10 de Diciembre de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 35797 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

WELLINGTON RAYMUNDO, PEREZ ISNARDI o IZNARDI (FA. 284-1860/2004).
Maldonado, 23 de Noviembre de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 10049 Feb 01- Feb 16

JUANA MARCIANA, ARRUTTI UMPIERREZ (FA. 284-1814/2004).
Maldonado, 23 de Noviembre de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 10140 Feb 01- Feb 16

EDITH RAQUEL, BAÑA GARCIA (FA. 284-1905/2004).
Maldonado, 17 de Diciembre de 2004.
Dr. Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 35886 Feb 01- Feb 16

ESTER WAINERMAN PECHERSKY (Ficha 284-1942/2004).
Maldonado, 22 de Diciembre de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 36063 Feb 01- Feb 16

TERCER TURNO

CONRADO SERRA CASTANY (Ficha 285-2139/2004).
Maldonado, 17 de Diciembre de 2004.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 10135 Feb 01- Feb 16

E D I C T O

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de WOLFGANG FREUND SEIDLITZ, Ficha 285-2111/2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 09 de diciembre de 2004.- Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 10783 Feb 01- Feb 16

MARIA TOMASA ALVAREZ MENDOZA y GENARO DENIS TORRES (Ficha N° 285-595/2003).
Maldonado, 27 de Febrero de 2004.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 11037 Feb 04- Feb 21

RICARDO ESCOLASTICO JULIAN (Ficha 285-2120/2004).
Maldonado, 13 de Diciembre de 2004.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11197 Feb 10- Feb 23

RUBEN JOSE PUENTES OLANO (Ficha 285-2112/2004).
Maldonado, 09 de Diciembre de 2004.
Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 35752 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

JUAN DE LA CRUZ LUIS PIRIZ REYES (Ficha 285-2109/2004).
Maldonado, 08 de Diciembre de 2004.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 35755 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

ADOLFO MERGLEN SANTERO (Ficha 285-2094/2004).
Maldonado, 02 de Diciembre de 2004.
Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 36060 Feb 01- Feb 16

CESAR ROITMAN SOLOVEY (Ficha 285-2141/2004).
Maldonado, 21 de Diciembre de 2004.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 36188 Feb 01- Feb 16

MIGUEL ANGEL LOPEZ PEREIRAS y ALIDA KLAPPENBACH CAMOZZI (Ficha 285-2136/2004).
Maldonado, 17 de Diciembre de 2004.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 36189 Feb 01- Feb 16

RODENER ELBIO SOSA GARCIA (Ficha 285-1647/2004).
Auxiliado de pobreza.
Maldonado, 15 de Noviembre de 2004.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55618 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

OCTAVO TURNO

MARTINA ACOSTA MARTINEZ (FA. 286-1805/2004).
Maldonado, 08 de Setiembre de 2004.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 10176 Feb 01- Feb 16

LUCIDIO EFREN SILVERA CARDOSO e ISABEL GOMEZ (FA. 286-703/2001).
Maldonado, 16 de Diciembre de 2004.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 10422 Feb 01- Feb 16

PATRICIA CLARA LANGON DE LA BANDERA (FA. 286-2049/2004).
Maldonado, 17 de Diciembre de 2004.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 35754 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

JOSE RAFAEL CIBRIAN MELIA (FA. 286-2106/2004).
Maldonado, 22 de Diciembre de 2004.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 2700 10/p 36061 Feb 01- Feb 16

DIEGO RAUL BARACCHINI (FA. 286-2047/2004).
Maldonado, 15 de Diciembre de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 36062 Feb 01- Feb 16

ANTONIO PASCUAL MEZZETTA MOREIRA (FA. 317/2003).
Maldonado, 30 de Junio de 2003.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 36064 Feb 01- Feb 16

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CARLOS JOSE DE MARIA BORTHAGARAY (IUE 300-1309/2004).
Paysandú, 24 de Diciembre de 2004.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11181 Feb 10- Feb 23

EDUARDO MARIA SIECOLA PLAISANCE (IUE 300-1263/2004).
Paysandú, 24 de Diciembre de 2004.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11182 Feb 10- Feb 23

JOSE EDGAR MANASSI ROMAN (IUE 300-1217/2004).

Paysandú, 24 de Diciembre de 2004.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11183 Feb 10- Feb 23

EUGENIO ALFREDO IPARAGUERRE ANTUNEZ (IUE 300-1189/2004).
Paysandú, 24 de Diciembre de 2004.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11284 Feb 11- Feb 24

FLOR DEL VALLE o DEL BALLE TERRA ALMEIDA (IUE 300-870/2004).
Paysandú, 03 de Noviembre de 2004.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33735 Feb 01- Feb 16

JOSE ROBERTO PROVERA EPISCOPO (IUE 300-225/1995).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 16 de Diciembre de 2004.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50026 Feb 01- Feb 16

JUAN RICARDO BADIA PEREZ (IUE 300-1055/2004).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 16 de Diciembre de 2004.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50505 Feb 10- Feb 23

TERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PABLO FERREYRA GOMEZ -IUE 301-1199/2004-, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 12 de noviembre de 2004. ESC. STELLA QUINTILLAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10402 Feb 01- Feb 16

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO GERARDO PETRIB o PETRIBS PAGANO. -IUE 301-1194/2004-, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 12 de noviembre de 2004. ESC. STELLA QUINTILLAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10482 Feb 01- Feb 16

PABLO MARTINEZ CABRERA (IUE 301-1196/2004).
Paysandú, 20 de Diciembre de 2004.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA ADJUNTA PAS.
01) $ 2440 10/p 10914 Feb 03- Feb 18

MANUEL VICENTE GARCIA (IUE 301-1270/2004).
Paysandú, 14 de Diciembre de 2004.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA ADJUNTA PAS.
01) $ 2700 10/p 35756 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

HECTOR CARMELO AGUILERA (IUE 301-1216/2004).
Paysandú, 8 de Diciembre de 2004.
DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35758 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

GIOVANNI o JUAN MAUTONE SABATINO y GIOVANNA o GIOVANNINA o JUANA o JUANITA CAMMAROSANO o CAMMAROZANO de MAUTONE (IUE 301-1214/2004).
Paysandú, 8 de Diciembre de 2004.
DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35760 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

CAZARRE TEXHEIRA JUSTO RAMON (Ficha 712/2001).
Fray Bentos, 21 de Noviembre de 2001.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11353 Feb 14- Feb 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

HOMERO ISABELINO BENITEZ (IUE: 318-596/2004).
Young, 15 de Noviembre de 2004.
Esc. Luisa Vicco de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11174 Feb 10- Feb 23

LEOPOLDINA FRANCISCA CANO (IUE: 318-643/2004).
Young, 6 de Diciembre de 2004.
Esc. Luisa Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11175 Feb 10- Feb 23

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMA BORBA GARCIA MONTEJO (Ficha 329-1070/2004).
Rivera, 16 de Noviembre de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11193 Feb 10- Feb 23

VICTOR DELMAR PAIS LAYUNY ó LAJOUNY ó LAJUNY (Ficha 329-1202/2004).
Rivera, 14 de Enero de 2005.
O. Magdalena Melgar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11194 Feb 10- Feb 23

ZORAIDA DIAS TRINDADE (Ficha 329-1043/2004).
Rivera, 16 de Noviembre de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35779 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

VRIGIDO RIVERO RIVERO (Ficha 329-697/2004).
Auxiliado de pobreza.
Rivera, 16 de Diciembre de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55614 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

LOICA VITORIA MARQUES ALVES (Ficha 329-567/2004).
Auxiliado de pobreza.
Rivera, 16 de Diciembre de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55660 Feb 01- Feb 16

CUARTO TURNO

WILSON GOMEZ (FICHA 330-1194/2004).
Rivera, 17 de Diciembre de 2004.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11195 Feb 10- Feb 23

MARIA AUTA OLIVERA GOMEZ (FICHA 330-1162/2004).
Rivera, 16 de Diciembre de 2004.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 36005 Feb 01- Feb 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON JORGE HEBER BRUN TECHERA (FICHA No. 341-910/2004).
Rocha, 1 de Junio de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11204 Feb 10- Feb 23

DON WALTER ARTIGAS MACHADO MOREIRA (FICHA No. 341-1392/2004).
Rocha, 08 de Diciembre de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11205 Feb 10- Feb 23

DOÑA FLORA AMARAL AMARAL (FICHA No. 341-1423/2004).
Rocha, 24 de Diciembre de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11304 Feb 11- Feb 24

DON HUMBERTO HUGO VEGA ARRIOLA (FICHA No. 341-1410/2004).
Rocha, 20 de Diciembre de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 36158 Feb 01- Feb 16

CUARTO TURNO

DON LUIS ALBERTO OLIVERA MESIAS (F. 342-870/2004).
Rocha, 3 de Agosto de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10568 Feb 01- Feb 16

DON WASHINGTON SENA MENDEZ BLANCO (FICHA 351/2000).
Rocha, 3 de Agosto de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11286 Feb 11- Feb 24

DON CARLOS JULIO OLIVERA VEGA (FICHA No. 342-1193/2004).
Rocha, 15 de Diciembre de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 36159 Feb 01- Feb 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

UGOLINO o UGOLINO ARTEGOITIA, ELBIO GUZMAN (FICHA B/511/2001).
Salto, 30 de Noviembre de 2001.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 10572 Feb 01- Feb 16

PENAYO BARRETO JUAN CARLOS (FICHA IUE: 352-1346/2004).
Salto, 20 de Diciembre de 2004.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11348 Feb 14- Feb 25

UMPIERRE MACHADO EDUARDO (FICHA IUE: 352-1331/2004).
Salto, 23 de Noviembre de 2004.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 36145 Feb 01- Feb 16

TIRONI GALLARDI HOMERO (FICHA IUE 352-1347/2004).
Salto, 23 de Noviembre de 2004.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 36190 Feb 01- Feb 16

TERCER TURNO

MACHADO SOSA, ARENALDO e IDALINA ESTHER (FICHA IUE: 353-1511/2004).
Salto, 16 de Diciembre de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 36074 Feb 01- Feb 16

OTEIZA URETA, MARIA DEL PILAR (FICHA IUE: 353-1409/2004).
Salto, 26 de Noviembre de 2004.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 36144 Feb 01- Feb 16

VELAZQUEZ o VELASQUES RODRIGUEZ, MARTIN y FERNANDEZ, AURORA (FICHA IUE: 353-1509/2004).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 21 de Diciembre de 2004.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55677 Feb 01- Feb 16

FARINHA GREGORIO (FICHA IUE: 353-1510/2004).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 21 de Diciembre de 2004.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55695 Feb 01- Feb 16

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELIDA NELSA ASTENGO ANTUNEZ (FICHA 370-846/2004).
San José, 16 de Junio de 2004.
Mª del C. Roldán Pucciarello, ESCRIBANA PUBLICA, Act. Adjunta.
01) $ 2700 10/p 36029 Feb 01- Feb 16

JUSTO ABELINO o AVELINO CAZOTTI o CASOTTI ALONZO o ALONSO (FICHA 370-1258/2004).
San José, 23 de Noviembre de 2004.
Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO - MAT. 9550, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 36030 Feb 01- Feb 16

MARIA IRENE MONTES VERA (FICHA 370-1206/2004).
San José, 26 de Noviembre de 2004.
Esc. Ma. DEL CARMEN ROLDAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 36031 Feb 01- Feb 16

MIRTHA ETHEL RIVERO CORREA y AGUSTIN NORBERTO CALVO BASSINI (FICHA 370-1304/2004).
San José, 13 de Diciembre de 2004.
Esc. BETTINA CERIANI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 36218 Feb 01- Feb 16

TERCER TURNO

SYLVIA o SILVIA RAQUEL MERIDA DE LEON y GONZALEZ MERIDA ROSANA MABEL (371-957/2004).
San José, 22 de Noviembre de 2004.
Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO - MAT. 9550, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 10904 Feb 03- Feb 18

GLADYS ELOISA MARTINS BENTIVOGLIO (371-969/2004).
San José, 22 de Noviembre de 2004.
Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO MAT. 9550, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 10907 Feb 03- Feb 18

NILDA RENEE CHAPPER LABORDE (371-1044/2004).
San José, 13 de Diciembre de 2004.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11227 Feb 10- Feb 23

ADEMAR o ADHEMAR ARTIGAS ARROYAL o ARROZAL (FA. 371/1050/2004).
San José, 17 de Diciembre de 2004.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11228 Feb 10- Feb 23

MARIA ESTHER BARRERA y ANTONIO RUIZ TAÑO (371-972/2004).
San José, 25 de Noviembre de 2004.
Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO - MAT. 9550, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 36028 Feb 01- Feb 16

CARLOS HUGO BARATE BASSINI (371-978/2004).
San José, 26 de Noviembre de 2004.
Esc. Ma. DEL CARMEN ROLDAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 36217 Feb 01- Feb 16

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MARIA ELISA PERESSINI FERNANDEZ (FA. Nº 381/829/2003).
Mercedes, 17 de Marzo de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11306 Feb 11- Feb 24

TERCER TURNO

ROMELINA ALZUGARAY RAZQUIN (FA. Nº 431-586/2004).
Mercedes, 18 de Octubre de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 10299 Feb 01- Feb 16

MERCEDES BETOLAZA MARTINEZ (FA. Nº 431-564/2004).
Mercedes, 10 de Diciembre de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11280 Feb 11- Feb 24

JOSE LUIS MIRANDA SCALA (Fa. 431-871/2004).
Mercedes, 1 de Febrero de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11307 Feb 11- Feb 24

DELIA CARIAGA PRESTE (FA. Nº 431-840/2004).
Mercedes, 9 de Diciembre de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 35951 Feb 01- Feb 16

SOFIA FRUGONE LUQUE (FA. Nº 431/305/2004).
Mercedes, 24 de Agosto de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 35952 Feb 01- Feb 16

ROSA CATALINA GASTELLUSSARRY BARNETCHE (Fa. 431-775/2004).
Mercedes, 6 de Diciembre de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 36203 Feb 01- Feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

BLANCA ALCIRA, AIDE, MIGUEL MARIA y DELIA GENOVEVA ROLDAN NEBOT (IUE. 382-570/2004).
Dolores, 6 de Diciembre de 2004.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 10919 Feb 03- Feb 18

BEATRIZ ELENA SILVEIRA MARY (IUE. 382-597/2004).
Dolores, 13 de Diciembre de 2004.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 10920 Feb 03- Feb 18

MARIO BARLETTA TIBONE y LUZ LIDIA MATEU VIQUE (Ficha B/116/2002).
Dolores, 16 de Abril de 2002.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 2440 10/p 10921 Feb 03- Feb 18

MARIA CRISTINA LOPEZ CLAUSSEN de CHIRULO (Ficha B/456/2001).
Dolores, 24 de Octubre de 2001.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 2440 10/p 10922 Feb 03- Feb 18

CRISTINA LIBERTAD RIVERO VERA (IUE. 382-563/2004).
Dolores, 7 de Diciembre de 2004.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11111 Feb 09- Feb 22

CARLOS ALBERTO MONTES DE OCA ó MONTESDEOCA (IUE. 382-589/2004).
Dolores, 7 de Diciembre de 2004.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 36058 Feb 01- Feb 16

ANTONIO ANICETO VILLAS BOAS URANGA (Ficha 520/2003).
Dolores, 18 de Diciembre de 2003.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 36199 Feb 01- Feb 16

JUAN GUALBERTO MAZZONI (IUE 382-538/2004).
Dolores, 15 de Noviembre de 2004.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 36200 Feb 01- Feb 16

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALCIRA PROSPERO y MARIA ELENA NIEVES PROSPERO (FICHA: 397/1165/2004).
Tacuarembó, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 11282 Feb 11- Feb 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

CARLOS LEONCIO MEDINA (IUE. 398-616/2004).
Paso de los Toros, 8 de Diciembre de 2004.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10137 Feb 01- Feb 16

NELSON ALMEIDA BARREIRO (IUE. 398-672/2004).
Paso de los Toros, 24 de Diciembre de 2004.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11368 Feb 14- Feb 25

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANGEL DIAZ VEGA ó ANGEL DIAZ ó DIAS (Fa. 412-1413/2004).
Treinta y Tres, 24 de Noviembre de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11295 Feb 11- Feb 24

TERESA GONZALEZ BALLE y FELIX TRABUCO GUERRA (Fa. 412-1491/2004).
Treinta y Tres, 13 de Diciembre de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11297 Feb 11- Feb 24

HECTOR ARAUJO MORENO (Fa. 412-1032/2004).
Treinta y Tres, 17 de Agosto de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 35768 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

INDALECIO SILVERA SILVERA (Fa. 412-1395/2004).
Treinta y Tres, 19 de Noviembre de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 35769 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

DOMINGO MACHADO LUZARDO (Fa. 412-1378/2004).
Treinta y Tres, 19 de Noviembre de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 36155 Feb 01- Feb 16

MARIS MABEL FERNANDEZ SANTANA ó MARY MABEL FERNANDEZ SANTANA ó MARYS MABEL FERNANDEZ SANTANA (Fa. 412-1371/2004).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 24 de Diciembre de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50549 Feb 11- Feb 24

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de noventa días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

ANGELICA VICTORIA DIEZ (FA. 286-2036/2004).
Maldonado, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11287 Feb 11- Feb 24

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "PULAS MENDEZ, ANGELICA DELFINA".- SUCESION.- FICHA N° 2-34998/2004, por decreto N° 5505/2004, de fecha 22/12/2004, se cita, llama y emplaza a TEMPORA JOSE GONZALEZ, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Curador de bienes.- Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.- Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 10903 Feb 02- Feb 17

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA A ELECCIONES DE COOP.A.C.E.

La Comisión Electoral de Coopace cita a los socios habilitados a votar en el Acto eleccionario a realizarse el 26 de febrero de 2005 de 7:30 a 13:00 horas en:
Fray Bentos, 3 mesas en 18 de Julio 1596
Mercedes, 1 mesa, Roosevelt 730 local No 18.
Young, 1 mesa, 18 de Julio 1646.
Se convoca a los interesados a presentar listas lo hagan hasta el 18 de febrero en horario de oficina hasta las 13:30 horas.
Elibar Grasso, Presidente; Amilcar Banegas, Secretario.
03) $ 2100 5/p 10931 Feb 14- Feb 18

Evarle S.A.

Asamblea Extraordinaria de Accionistas
Se convoca a los accionistas de Evarle S.A.

para la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el 25 de febrero de 2005 a la hora 14.00, en Costa Rica No. 1538 of. 4 de Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:
1.-Informe del Directorio.
2.- Balance general.
3.- Disposición de activos.
El Directorio.
03) $ 1008 3/p 11298 Feb 11- Feb 15

CONVOCATORIA
CO.A.C.C.O.E.T.C.

Cooperativa de Ahorro y Crédito COETC (COACCOETC), llama en 2º convocatoria (por no haber reunido el quórum mínimo en la Asamblea del día 25/02/2005) a Asamblea General Ordinaria, para el día 4 de marzo de 2005, en Oficina Central (8 de Octubre 3462)), siendo el único llamado a la hora 22.00, con el siguiente orden del día:
1. Informe de la marcha de la sociedad.
2. Elección de cinco (5) socios para la integración de la Comisión Electoral.
3. Memoria y Balance Anual del Ejercicio 2003 - 2004, y proyecto de distribución de utilidades.
03) $ 1512 3/p 11379 Feb 14- Feb 16

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas de Montelur S.A. a ejercer el derecho de preferencia en el aumento de capital integrado resuelto por el Directorio de fecha 4 de febrero de 2005. A estos efectos, los accionistas tenderán derecho de preferencia para suscribir e integrar capital en la suma de $ 102:000.000 (pesos uruguayos ciento dos millones).
Los aportes serán recibidos en efectivo, en pesos uruguayos, en la cuenta pesos de Montelur S.A. en el Citibank NA, Sucursal Montevideo, No. 0055299005. Se emitirán acciones a la par del valor nominal de los aportes efectuados, sin perjuicio de la emisión de acciones liberadas por los rubros patrimoniales que correspondan.
Los accionistas deberán ejercer el derecho de preferencia dentro de los 30 días corridos siguientes al de la última publicación. El derecho de acrecer se deberá ejercer dentro de los 30 días corridos subsiguientes, en los términos del artículo 326 y ss. de la ley No. 16.060.
Se encuentra a disposición de los accionsitas el Balance Especial elaborado al 31 de diciembre de 2004, en Ituzaingó 1377, piso 4, Montevideo, en días hábiles, en horario de 12:00 a 18:00 horas.
El Directorio.
03) $ 2520 3/p 11433 Feb 14- Feb 16

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

NELSON OMAR LARRUDE IVANAC y TERESITA ROSSANA BOLAGNO REBELLATO (FICHA: 2-42912/2004).
Montevideo, 18 de Octubre de 2004.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 10805 Feb 01- Feb 16

JULIO CESAR FERNANDEZ PEREZ y NAIR MARY o MARIS FUENTES PEREZ (Fa: 2-54947/2004).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2004.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 11141 Feb 09- Feb 22

SEGUNDO TURNO

SERGIO ALBERTO ARANA DIAZ y ADRIANA MUNIZ SENANDE (Ficha 2-51302/2004).
Montevideo, 11 de Noviembre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 4200 10/p 10681 Feb 01- Feb 16

ANG GRACIELA ACOSTA SENA y FERNANDO CECILIO RIVERO VIÑAS (FICHA 2-45518/2004).
Montevideo, 5 de Octubre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 10870 Feb 02- Feb 17

RAFAEL ERNESTO DEBELLIS IRAZABAL y MARIA GABRIELA NAVARRO VALIENTE (FICHA D/346/2002).
Montevideo, 16 de Agosto de 2002.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 11179 Feb 10- Feb 23

ROBERTO ARMANDO MORENO BERTUCCI y TERESITA ARAQUISTAIN BOISSOT (Ficha 2-60403/2004).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2004.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 4650 10/p 36146 Feb 01- Feb 16

CUARTO TURNO

MIGIRDIC NISAN HOCACANYAN KUYUMCIYAN y SETA JANET TOROSIAN BEDROSIAN (Fa. 2-59167/2004).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 10036 Feb 01- Feb 16

JAVIER NELSON DIGENIO RODRIGUEZ y MAGELLA CLAUDIA URCIUOLI PEREZ (FA. 193/2001/E).
Montevideo, 2 de Mayo de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 10244 Feb 01- Feb 16

QUINTO TURNO

JUAN JOSE DARRACQ SOLER y MARIA SILVINHA BARBOSA (Ficha Nº 2-62016/2004).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 11260 Feb 11- Feb 24

SEXTO TURNO

JORGE LEONEL DOMINGUEZ VERA y MARTA GONZALEZ LAVADIA (Ficha 2-48589/2004).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2004.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 10118 Feb 01- Feb 16

SEPTIMO TURNO

CLAUDIA SILVANA PEREYRA CURBELO y EDUARDO DANIEL SILVA SILVA (Fa. 566/2003).
Montevideo, 4 de Noviembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 10759 Feb 01- Feb 16

VERONICA CECILIA LIZARRAGA GONZALEZ y PABLO DANIEL LANCHEZ PEREZ (Fa. 2-51400/2004).
Montevideo, 21 de Octubre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 10763 Feb 01- Feb 16

DECIMOSEGUNDO TURNO

OSCAR RODOLFO LARTIGAU ARIANO y SYLVIA REBECA ANTONINI BUELA (Ficha N° 2-58720/2004).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4650 10/p 36019 Feb 01- Feb 16

DECIMOCUARTO TURNO

ALICIA ISABEL SANTIAGO GUERRA y JORGE OROSMAN SCAPINO LOVESIO (Fa. 2-62033/2004).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 11134 Feb 09- Feb 22

DECIMOSEXTO TURNO

CLAUDIO MARCELO CABRERA y MARIA CAROLINA JUBIN DOS SANTOS (Ficha Nº 2-23954/2004).
Montevideo, 28 de Julio de 2004.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 35872 Feb 01- Feb 16

ENRIQUE ANGEL MOREIRA MENDEZ y CARMEN RITA ACUÑA DE MARCO (Ficha Nº 2-58504/2004).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 36254 Feb 01- Feb 16

DECIMOSEPTIMO TURNO

CARLOS ALBERTO REVELLO BONINO y MARTA HAYDEE LOPEZ PONTICORBO (FICHA 2-59358/2004).

Montevideo, 7 de Diciembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 10288 Feb 01- Feb 16

DIEGO BAUTISTA RIVERO ALAGGIA y LOURDES JUDITH GIMENEZ ZARATE (FICHA 2-24370/2004).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 10307 Feb 01- Feb 16

ARTURO DE LA CRUZ FELICIANI y LAURA MARTINEZ LISTUR (FICHA 2-49554/2004).
Montevideo, 19 de Octubre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 10724 Feb 01- Feb 16

WASHINGTON MERILES FONSALIA y MARIELA ANDREA RIVERO ALARIO (FICHA 2-60185/2004).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 36015 Feb 01- Feb 16

DECIMOCTAVO TURNO

ENRIQUE PERDOMO HERNANDEZ y MARIA PIA CHOCHO MENDIOROZ (FICHA 2-40748/2004).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 10126 Feb 01- Feb 16

JOSÉ ERNESTO MARTINEZ GUILLAUMA y CRISTINA GRACIELA BELTRAN DURAN (FICHA 2-58145/2004).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 35888 Feb 01- Feb 16

JORGE MARCELO SARCIADA FUENTES y LAURA DENISE STAININGER DONAZAR (FICHA 2-59956/2004).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 36255 Feb 01- Feb 16

DECIMONOVENO TURNO

WILSON JUAN MIGUES o MIGUEZ DI CIOCCO y ELIZABETH PEREYRA (Ficha Nº 2-25057/2004).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2004.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 10037 Feb 01- Feb 16

DIEGO IGNACIO ACUÑA VIZCAYA y VIRGINIA VICTORIA ZABALETA SAAD (FICHA 2-38286/2004).
Montevideo, 22 de Octubre de 2004.
Esc. Alondra BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 10806 Feb 01- Feb 16

DANIEL LUIS ALVARIZA ARIAS y IVANA MARIEL CARRIZO FERNANDEZ (Ficha N° 2-46679/2004).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2004.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 35523 Feb 04- Feb 21

MARÍA GABRIELA ROMERO FILARDO y GABRIEL POLITI ISRAEL (Ficha N° 2-51913/2004).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2004.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 35776 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

MARÍA CELIA NOVOA FERNANDEZ y JUAN FERNANDO BARRAL CASTRO (Ficha Nº 2-58357/2004).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2004.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 35849 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

VIGESIMO TURNO

CARLOS DANIEL DIAZ y GABRIELA LILIANA NUÑEZ (Ficha Nº 2-39466/2004).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2004.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 10089 Feb 01- Feb 16

VIGESIMOTERCER TURNO

CARLOS AMEJEIRAS SOSA y SOFIA GUASP TONOLLI (FICHA: 498/2002/D).
Montevideo, 11 de Febrero de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 11302 Feb 11- Feb 24

CAROL MARIA MONTIEL SILVA y PABLO SERGIO ARIAS CHIFFONE (Ficha 2-52486/2004).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2004.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 35844 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

VIGESIMOQUINTO TURNO

WANDA INES BIDEGAIN WERTEL y WALTER ARTIGAS REYES BENTANCORT (FICHA 2-53257/2004).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2004.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 10928 Feb 03- Feb 18

ADA FERNANDA MENDES y CARLOS GUALBERTO SASIAS (FICHA D/707/2001).
Montevideo, 15 de Enero de 2002.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 11092 Feb 04- Feb 21

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CERDEIRA VARIO, PABLO ALBERTO y GONZALEZ PEÑA, SHIRLEY MARIEL (Ficha 168-2104/2004).
Canelones, 5 de Noviembre de 2004.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 35629 Feb 01- Feb 16

ALONSO GONZALEZ, ALBERTO LUIS y CUADRO SOCA, ESTELA MARIA (Ficha 168-1060/2004).
Canelones, 19 de Febrero de 2004.
NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 35869 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

CHILINDRON, CLAUDIA ELIDA C/ GARCIA CABRERA, JOSE LUIS (Ficha 168-2254/2004).
Auxiliado de pobreza.
Canelones, 3 de Diciembre de 2004.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 50007 Feb 01- Feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

JORGE MARCELO RUIZ ROJAS y CLARISA GOMEZ MEDINA (Ficha IUE 171-1150/2004).
Las Piedras, 30 de Agosto de 2004.
Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 4200 10/p 11116 Feb 09- Feb 22

CUARTO TURNO

MACHIN SOSA ALICIA MIRZA y NORIA DE LEON RUBEN RAMON (Ficha IUE 172-1433/2004).
Las Piedras, 18 de Noviembre de 2004.
Esc. CARLOS ALEJANDRO AMILIVIA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 10723 Feb 01- Feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

JULIO CESAR MORENO y LUPE BEATRIZ DOMINGUEZ NICOLETTI (Ficha 176-1443/2004).
Pando, 7 de Diciembre de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 36194 Feb 01- Feb 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SILVIA MARÍA GONZALEZ PERDOMO y JUAN ANTONIO LEIS HERNANDEZ (Fa. 207-1286/2004).
Melo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 11324 Feb 11- Feb 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

JORGE WASHINGTON GONZALEZ GONZALEZ y MARY ELBA GOMEZ ALVAREZ (IUE 209-529/2004).
Río Branco, 18 de Noviembre de 2004.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 10735 Feb 01- Feb 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS SAENZ VILLAR y MARÍA CHILIBROSTE GARBINO (FICHA 223-1303/2004).
Colonia, 24 de Noviembre de 2004.
Esc. DANIELA DIAZ BRASCON, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 11208 Feb 10- Feb 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

NAHIARA XIMENA POCHELLÚ ABRAHIM y CARLOS ALEJANDRO LALANE GUARAGLIA (expte. 227-467/2004).
Carmelo, 27 de Julio de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 10601 Feb 01- Feb 16

NANCY TERESITA CHAPARRO ANDÚJAR y HORACIO RAÚL NEVES SILVA (expte. 227-739/2004).
Carmelo, 10 de Diciembre de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 35777 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA ROSA SOSA RAMOS y CÉSAR ARIEL LABRAGA PEREIRA (Fa. 254-121/2003).
Auxiliado de pobreza.
Trinidad, 10 de Noviembre de 2004.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
05) (Cta. Cte.) 10/p 50548 Feb 11- Feb 24

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SONIA YANET GONZALEZ y RUBEN DARIO VARELA BELLOSO (IUE 274-864/2004).
Minas, 13 de Setiembre de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
05) $ 4650 10/p 35798 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ENRIQUE MANUEL VILA GONZALEZ y EMA CAROLINA MAZZINO LANSCEK (FICHA 284-1955/2004).
Maldonado, 22 de Diciembre de 2004.
ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 10215 Feb 01- Feb 16

OCTAVO TURNO

WALDEMAR ALBERTO RUIZ DIAZ NOBLE y JULIA SILVA PEDREIRA (Ficha 286-1874/2004).
Maldonado, 05 de Octubre de 2004.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 10216 Feb 01- Feb 16

JUZGADO LETRADO

PRIMER TURNO

ISIDRO RAMON RODRIGUEZ LARROSA y MARY JUDITH PADILLA MENDEZ (FA. 284-1300/2004).
Maldonado, 24 de Junio de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 10174 Feb 01- Feb 16

ENRIQUE GUILLERMO DELGADO FRIAS y LADY GRICEL APARICIO ACEVEDO (FA. 284-1899/2004).
Maldonado, 21 de Diciembre de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 10337 Feb 01- Feb 16

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO VILLAMIL y LILIAN MARIA MEIEMBERG CUENCA (IUE 301-1175/2004).
Paysandú, 8 de Diciembre de 2004.
DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJ.
05) $ 4200 10/p 11184 Feb 10- Feb 23

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

CORREA NARDINI SYLVIA ADELA y RODRIGUEZ FERREIRA ANGEL AGUSTIN (Ficha 317-715/2004).
Fray Bentos, 13 de Setiembre de 2004.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 11352 Feb 14- Feb 25

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DANIEL EDUARDO JULIO ORIBE SOCAS y MARÍA DEL ROSARIO DECUADRA VERO (FICHA No. 341-1349/2004).
Rocha, 30 de Noviembre de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 11305 Feb 11- Feb 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

FABRIZIO MIGUEL GARCIA CATTANEO y ELSA MARIA CORDOBA PORCARO (FICHA número IUE: 352-1193/2004).
Salto, 12 de Noviembre de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 10455 Feb 01- Feb 16

ROBERTO OMAR BERTOLOTTO BISIO y ELDA MARIA CATTAI BENITEZ (FICHA número IUE: 352-1359/2004).
Salto, 3 de Diciembre de 2004.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
05) $ 4650 10/p 36002 Feb 01- Feb 16

HECTOR DANIEL BOGGIO FREITAS y NELIDA SUSANA GUARINO MALVASIO (FICHA B/141/2002).
Salto, 25 de Julio de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 36143 Feb 01- Feb 16

JOSE MARIA TAFERNABERRY VIANO y RITA SILVERIA PEREYRA TORRENS (IUE 352-275/2004).
Salto, 29 de Marzo de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 4650 10/p 36191 Feb 01- Feb 16

TERCER TURNO

JOSE PETRAGLIA DUARTE y ELSA CHIRIFF (FICHA B/392/2003).

Salto, 22 de Diciembre de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 10964 Feb 03- Feb 18

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO
TERCER TURNO

INES CEREIJO RIAL y PABLO NAVARRETE LOPEPE (Fa: 371-1049/2004).
San José, 1 de Febrero de 2005.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 11229 Feb 10- Feb 23

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

JORGE LIBER PIZZORNO DABALA y CRISTINA MYRIAM MONTERO PINTO (IUE. 382/615/2004).
Dolores, 22 de Diciembre de 2004.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 10918 Feb 03- Feb 18

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

FRANCISCO JOSE REY CAMPS y MONICA ANDREA LIMA DA SILVA (FICHA: 397/1096/2004).
Tacuarembó, 30 de Noviembre de 2004.
ESC. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
05) $ 4650 10/p 35598 Feb 01- Feb 16

JUZGADO LETRADO
SEGUNDO TURNO

CARLOS YAMANDU COITIÑO LOTITO y ALICIA BEATRIZ LOPEZ DRAEGER (FA. B 883/2002).
Tacuarembó, 03 de Diciembre de 2002.
ESC. CLAUDIA MEDINA FIGUEROA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 10440 Feb 01- Feb 16

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

HORACIO ALFREDO ALBERTI GARCIA y MARTA OLGA MALTES BRUN (Fa. 412-1250/2004).
Treinta y Tres, 08 de Noviembre de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 35770 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

DIVORCIOS

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1° Turno, dictada en autos caratulados: "ALVAREZ CLAUDIA MARIA C/ IBARRA RICARDO JUAN- DIVORCIO" Fa: 2-57906/2004, se cita, llama y emplaza a RICARDO JUAN IBARRA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Montevideo, 10 de diciembre de 2004.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) $ 1600 10/p 36018 Feb 01- Feb 16

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2° Turno, en los autos caratulados "DE LOS SANTOS SHEILA ANA C/ COLLADO FRANCISCO OMAR, DIVORCIO, Fa. IUE/ 44/650/2003", se cita, llama y emplaza a FRANCISCO OMAR COLLADO a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se hace constar que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza*
Montevideo, 23 de DICIEMBRE de 2004.- Esc. Estela Vila Versace, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55632 Feb 01- Feb 16

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3er. turno, en autos caratulados "PAOLOTTI, FRANCISCO C/ TRINIDAD, MARIA MATILDE-DIVORCIO- ficha 2-13337/2004, por resolución 78/2005 de fecha 3 de febrero de 2005 se dispuso se NOTIFIQUE por el termino de DIEZ DIAS a la Sra. MARIA MATILDE TRINIDAD, la audiencia convocada por auto 5670/2004 de fecha 29 de noviembre de 2004 a celebrarse el día 25 de febrero de 2005 a las 11 horas, en la Sede del Juzgado Letrado de Familia de 3er turno, sito en la calle Soriano 1287, piso 2.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a CUATRO días del mes de FEBRERO de DOS MIL CINCO.- Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
07) $ 2160 10/p 11203 Feb 10- Feb 23

DECIMO TURNO

E D I C T O

Por disposicion de la Sra Juez Letrado de FAmilia de 10mo. turno en autos caratulados: "MIGUEZ FERREIRA, MARIA NOEL C/ FRAGA QUIÑOÑES, LUIS HERNAN-DIVORCIO POR CAUSAL, SEPARACION DE HECHO, AUXILIATORIA DE POBREZA-, ficha 2-44470/2004 en cumplimiento del decreto 4546/2004 de fecha 17/11/2004 se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a LUIS HERNAN FRAGA QUIÑONES, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designará defensor de Oficio. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los VEINTIVINCO días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL CUATRO.- Se deja constancia que dicho tramite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50421 Feb 01- Feb 16

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10° turno, en autos caratulados: "SILVA, CLAUDIA MAIREL C/ PIRIZ MACHADO, RUBEN-DIVORCIO POR CAUSAL, Ficha 2-23190/2004, ficha 2-23190/ 2004", en cumplimiento del Decreto N° 4739/ 2004, de fecha 30 de noviembre de 2004, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a RUBEN PIRRIZ MACHADO (C.I: 1.963.173-9), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los CATORCE días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL CUATRO.- Se deja constancia que dicho trmiate goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55611 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

DECIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictado en autos: "CACERES ROCCO, VICTOR BERNARDO C/ BORGES TABAREZ, MARIA DEL ROSARIO".- DIVORCIO.- FICHA Nº 2-60684/2004, por decreto Nº 4820/2004, de fecha 06/12/2004, se cita, llama y emplaza a MARIA del ROSARIO BORGES TABAREZ, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 09 de Diciembre de 2004. Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria Encargada.
07) $ 1600 10/p 35773 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º turno, en autos caratulados: "BENITEZ SILVA, WALTER FERNANDO C/ BOGGIA PERNAS, MARIA XENIA - DIVORCIO", FICHA 2-60003/ 2004, se cita, llama y emplaza a María Xenia BOGGIA PERNAS, por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos, , bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente.
Montevideo, siete de diciembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
07) $ 1440 10/p 11317 Feb 11- Feb 24

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17° turno, en autos caratulados: "GONZALEZ FLEITAS, MARTA ISABEL C/ CARABAJAL PIEDRABUENA, WALTER EDUARDO - DIVORCIO - SEP. DE HECHO", FICHA 2-32273/2004, se cita, llama y emplaza a WALTER EDUARDO CARABAJAL PIEDRABUENA, por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos, , bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, siete de diciembre de 2004. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50288 Feb 01- Feb 16

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17° turno, en autos caratulados: "CORREA, SILVANA PATRICIA C/ BLANCO BENAVUIDEZ, SANTIAGO MARTIN- DIVORCIO POR CAUSAL -SEPARACIoN DE HECHO- AUXILIATORIA DE POBREZA", FICHA 2-45910/2004, se cita, llama y emplaza a SANTIAGO MARTIN BLANCO BENAVIDEZ, por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos, , bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, dos de febrero de dos mil cuatro. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50561 Feb 14- Feb 25

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "UMPIERREZ, DORA C/ SUAREZ, JEFERSON - DIVORCIO POR CAUSAL SEPARACION DE HECHO - FICHA: 2-40492/2004", se cita, llama y emplaza a JEFERSON SUAREZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 27 de Octubre de 2004.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50511 Feb 11- Feb 24

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO. DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: MOGNONI. JOSE C/ MARTIRENA. MARIELA. DIVORCIO. FICHA 69-92/1998. SE HACE SABER QUE SE EMPLAZA POR EDICTOS A LA SRA. MARIELA LORELEY MARTIRENA. A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
Montevideo, 12 de agosto de 2004.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
07) $ 1440 10/p 10025 Feb 01- Feb 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. Turno. dictada en autos: "CASTROS. ELINA C/ TECHERA, NELSON. DIVORCIO". Ficha N° IUE 172-213/2003: se cita, llama y emplaza al Sr. Nelson Edgardo Techera a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguiran los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto poe el art. 127.3 C.G.P.
Se deja constancia que el presente tramite goza de beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 24 de Noviembre del año dos mil cuatro. ANDREA MARISEL GRAÑA, Actuaria Adj. Pasante.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55650 Feb 01- Feb 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos: "CALVETE SANTOS, SILVIA LILIAN C/A MUNIZ, SERGIO. DIVORCIO. FICHA 208-1132/2004", dispuso CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR al Sr. Sergio Muniz, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirá estos procedimientos. Melo, 3 de noviembre del 2004. EDICTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry. Actuario Adjunto.-
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha precedentemente indicada. Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55666 Feb 01- Feb 16

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos: "DOS ANYOS, GRISEL BEATRIZ C/A RODRIGUEZ SILVERA, DANIEL HUMBERTO. DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA. FICHA 208-1238/2004", dispuso CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR a Daniel Humberto Rodríguez Silvera, a estar a derecho por el plazo legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirá estos procedimientos. Melo, 9 de diciembre del 2004. EDICTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry. Actuario Adjunto. Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55667 Feb 01- Feb 16

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno en los autos caratulados "FLORES CHAVEZ, Maria Angelica contra Joselito MACHADO SEGOVIA, Divorcio Por sola Voluntad 261-856/2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al demandado de autos Sr. Joselito MACHADO SEGOVIA por el termino de NOVENTA dias a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de Designar Defensor de Oficio con quién se seguiran estas actuaciones. Se hace saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza según la Ley del 20 de abril de 1955. Florida, 7 de diciembre de 2004.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55617 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "VELLOZO FERREIRA, CRISTINA LIMENIA C/ FAGUNDEZ SILVA, QUINTINO LEONCIO. DIVORCIO POR CAUSAL", Ficha 329-1067/2004, se cita, llama y emplaza a Quintino Leoncio Fagundez Silva, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 30 de noviembre de 2004. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50314 Feb 01- Feb 16

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4° Turno, en autos: "VALLEJO DOS REIS RUBEN C/ ALVES DA SILVA IONE LISAR. DIVORCIO POR CAUSAL.", FA. 330-1096/2004; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a IONE LISAR ALVES DA SILVA, por el término de 90 días, a que comparezca ante ésta Sede a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 14/12/2004. Con Auxiliatoria de Pobreza. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50008 Feb 01- Feb 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "GONZALEZ USTRA,

BLANCA ESTHER CON QUERIO, DIEGO ANDRES. DIVORCIO POR RIÑAS Y DISPUTAS. - FICHA 353-1434/2004", se cita, llama y emplaza al DEMANDADO SR.: DIEGO ANDRES QUERIO a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C. G. P..- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20/4/55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día CATORCE de DICIEMBRE de DOS MIL CUATRO.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

07) (Cta. Cte.) 10/p 55656 Feb 01- Feb 16

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos: MARTINEZ CURBELO ELSA LILIANA C/ LAZO SILVEIRA MILTON RAMON. DIVORCIO POR CAUSAL FA 371-789/2004, se emplaza a MILTON RAMON LAZO SILVEIRA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos se hacen estas publicaciones.-
ESTE TRAMITE TIENE AUXILIATORIA DE POBREZA
San José, 26 de NOVIEMBRE del 2004 Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO - MAT. 9550, ACTUARIA.

07) (Cta. Cte.) 10/p 55685 Feb 01- Feb 16



MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO AL TITULAR DEL SERVICIO TELEFONICO NUMERO 900-3240 HABILITADO EN ANDES 1274 DEBERA PRESENTARSE EN CENTRO COMERCIAL DE ANTEL POR TRAMITE DE TRASPASO INICIADO POR ACTUAL USUARIO. PLAZO 30 DIAS CALENDARIO.

08) $ 504 3/p 11309 Feb 11- Feb 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. JUEZ LETRADO DE 1ª. INSTANCIA EN LO CIVIL DE 10º TURNO, en autos "DANYTEL S.A. (Antes Banco Caja Obrera) c/ OSCAR SOMARUGA Y OTRO. Juicio Ejecutivo" (Ficha 21-991/86), se hace saber que por decreto nº 4093/04 de fecha 4 de noviembre y conforme a lo establecido por el art. 35 del CGP, se ha dispuesto el emplazamiento de los sucesores de Mariano Almenara y Oscar Somaruga, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso. Montevideo, 23 de diciembre de 2004. Esc. Reina Garibaldi Nole, ACTUARIA.

08) $ 5040 10/p 11389 Feb 14- Feb 25

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS DISPUSO, en autos caratulados "BANCO CENTRAL DEL URUGUAY C/ MARIA CAORSI DE GELOS - JUICIO EJECUTIVO." IUE. 398-104/1981, el emplazamiento a MAURICIO GELOS CAORSI, sus herederos o sucesores a cualquier título a que comparezcan en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.
Paso de los Toros, 25 de octubre de 2004. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 4650 10/p 35997 Feb 01- Feb 16

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

PRIMER TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 1er. Turno, auto Nº 2489/2004, en autos caratulados "IMM c SELVA CORBO y otros - EXPROPIACION", FICHA 109-641/2004, relativos al bien padrón 153543 sito en la calle Justino Jimenez de Aréchaga 3165-65 bis de esta ciudad, afectado por expropiación con destino a la construcción de un colector de aguas pluviales, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a: Cecilia Yolanda Corbo Gonzalez, Susana Corbo Gonzalez, Dariana Stephanie Corbo Mirabaje - copropietarios con domicilio desconocido del bien padrón 153543 - y cualquier sucesor a título singular o universal que tenga derechos reales sobre el inmueble expropiado a estar a derecho en las mencionadas actuaciones bajo apercibimiento de la designación de Defensor de Oficio.- Montevideo, 14 de Diciembre de 2004.- Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.

09) (Cta. Cte.) 10/p 55673 Feb 01- Feb 16



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "ALLES VEDANI BEATRIZ- INCAPACIDAD - Ficha 2-51024/2004", se hace saber que por auto Nº 4512 de fecha 15/10/2004 se designó curador interino de la presunta incapaz a su padre legítimo sr. Carlos Francisco Alles Fabricio.- Montevideo, 4 de noviembre de 2004. Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.

10) $ 1440 10/p 11358 Feb 14- Feb 25

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado Subrogante de Familia de 12° Turno, en autos caratulados "BORGES SANTOS, HUGO - Incapacidad", Ficha N° 56/97PV, se declaró a HUGO GERARDO BORGES SANTOS, en estado de Incapacidad y aceptó el cargo de Curadora del mismo CATALINA MERCEDES SANTOS.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, treinta de octubre de dos mil dos. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50488 Feb 09- Feb 22

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Tercer Turno, en autos caratulados: "ACUÑA, NELSON DELMAR".- REHABILITACION DE INCAPACIDAD.- Ficha 53-593/2004, se hace saber que por Resolución N° 3225/2004 de 02/

09/2004, se REHABILITO TOTALMENTE a Nelson Delmar ACUÑA GAMBELLI, titular de la C.I. N° 3.365.473-7.-
Montevideo, 13 de Octubre de 2004.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
10) $ 1440 10/p 10460 Feb 01- Feb 16

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "MARTINEZ LARROSA, LEONARDA CELANIA- INCAPACIDAD" FICHA 59-654/2004 (ANTES 431/91/94/C/R), se hace saber que por auto Nº 1592/1995 de fecha 19 de julio de 1995, se ha declarado en estado de incapacidad a Leonarda Celania MARTINEZ LARROSA, designando Curador propietario a Leonor Elisa MARTINEZ, quien aceptó el cargo el 24 de julio de 1995.
Se deja constancia que se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, diecisiete de diciembre de 2004. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50477 Feb 04- Feb 21

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22° turno, en autos caratulados "GOMEZ ALFONSO, MIGUEL - CURATELA - INCAPACIDAD - AUX. DE POBREZA - FICHA 63-577/2002" por auto N° 4238/204 de fecha 20 de setiembre de 2004 se declaró en estado de Incapacidad a MIGUEL GOMEZ ALFONSO, designándose CURADORA PROPIETARIA a GLADYS HERNANDEZ GONZALEZ.-
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 25 de octubre de dos mil cuatro.- Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50571 Feb 14- Feb 25

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en los autos caratulados: "NUÑEZ PEREIRA, María Laura-INCAPACIDAD" Fa. 157-8/1998, se hace saber que fué declarada incapaz MARIA LAURA NUÑEZ PEREIRA y se designó curadora del incapaz a la Sra. BLANCA SANTANA. Se hace constar que tramita con beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Bella Unión, 6 de diciembre de 2004.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50411 Feb 01- Feb 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "TOMASSONI PASSADORE, Nelson Bruno. Incapacidad." Expediente N° 168-2062/2004 se hace saber que por Resolución N° 8866 de fecha 21.10.2004 se designó Curadora Interina del presunto incapaz Nelson Bruno TOMASSONI PASSADORE a Martha Wilma PEREZ PERCO o PENCO, quien quedó discernida en el cargo y aceptó el mismo con fecha 04.11.2004.
Canelones, 4 de noviembre de 2004. Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2000 10/p 36001 Feb 01- Feb 16

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "CURBELO PONTON, JOSE DANIEL. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA." I.U.E. Nº 168-2129/2004, se hace saber que por Decreto Nº 9025 de fecha 26.10.2004 se designó Curadora Interina del presunto incapaz JOSE DANIEL CURBELO PONTON a MARIA ALBINA CURBELO PONTON, quien quedó discernida en el cargo y aceptó el mismo con fecha 04.11.2004. Se hace constar que el presente trámite está goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Decreto Nº 9025 del 26.10.2004. Canelones, 15 de Noviembre de 2004. Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50040 Feb 01- Feb 16

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 2º Turno en autos: "LATORRE SILVERA CARLOS ALBERTO. INCAPACIDAD. IUE 179.671/1999", se hace saber que por Decreto Nº 4477/2004 de fecha 27/8/2004, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a CARLOS ALBERTO LATORRE SILVERA, designándose curador al Sr. LUIS ALBERTO LATORRE, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE LA COSTA EL DIA TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL CUATRO. AL PRESENTE TRAMITE SE LE HA CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50282 Feb 01- Feb 16

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 4º Turno, en autos: "PEREIRA, FABIANA - INCAPACIDAD. IUE 180/1306/2003", se hace saber que por Resolución Nº 3968 de fecha 23 de AGOSTO de 2004, se declaró en estado de INCAPACIDAD a FABIANA PAOLA PEREIRA. Designándose curadora al Sr. NELSON BELTRAN PEREIRA, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE LA COSTA EL DIA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. DRA. Ma. GRACIELA SCHOL, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50496 Feb 10- Feb 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

:EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 4to. Turno, dictada en los autos: "CABRERA UMPIERREZ, VALENTIN DAVID. INCAPACIDAD" Ficha: IUE 172-1380/2003 se hace saber que por auto N° 6534/2004 de fecha 15 de Setiembre de 2004 se ha designado curador del incapaz Valentin David CABRERA UMPIERREZ, al Sr. PAULO MARIA CABRERA UMPIERREZ, quien aceptó el cargo con fecha 22 de noviembre de dos mil cuatro.
Las Piedras, 24 de noviembre de 2004. Esc. CARLOS ALEJANDRO AMILIVIA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1800 10/p 11115 Feb 09- Feb 22

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de TERCER Turno, en los autos caratulados ESPOSITO ESPOSITO, Teresa Mirtha, Incapacidad 261-32/1994, se hace saber que por Resolucion Nro. 1401 de fecha 1° de agosto de 1994 se declaró en estado de incapacidad a Teresa Mirtha ESPOSITO ESPOSITO, designandose curadora del mismo a Maria Esther ESPOSITO ESPOSITO, haciendose saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza segun la Ley del 20 de abril de 1955.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50481 Feb 09- Feb 22

E D I C T O

Por disposición de la Sra, Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "AQUINO PEREIRA, Julio Martin. INCAPACIDAD. FA. 204/2000", se hace saber que por Resolución No. 546 del 16 de marzo de 2001, se declaró en estado de Incapacidad a Julio Martin AQUINO PEREIRA, habiéndose designado Curadora a María Isabel PEREIRA. Se hace saber que la compareciente se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Florida, 30 de mayo de 2001.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55615 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno GONZALEZ GONZALEZ, Maria Luisa INCAPACIDADES FB 261/46/1990. se hace saber que por REsolucion Nro. 1005 de fecha 10 de abril de 1991 se declaró en estado de Incapacidad a Maria Luisa GONZALEZ GONZALEZ, designandose curadora de la misma a Marta Dinorah GONZALEZ GONZALEZ, haciendose saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza segun la Ley del 20 de abril de 1955. Florida, 14 de diciembre de 2004.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55616 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "AGUILERA; NELSON GERARDO - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-203/1998 antes ficha B/203/98, se hace saber que por auto N° 3221/2004 de fecha 30.07.2004, se declaró en estado de Incapacidad a NELSON GERARDO AGUILERA, designándose curadora a MARIA AZUCENA PAREDES la que aceptó el cargo conferido el 09.08.2004.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú 30 de noviembre de 2004.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA ADJ. PAS.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55654 Feb 01- Feb 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha en autos caratulados: "UMPIERREZ LOPEZ MARIA ELIZABETH. INCAPACIDAD. FICHA No. 341-230357/1996" se hace saber que por resolución No 6053 de fecha 27/08/1997 se ha declarado en estado de incapacidad a MARIA ELIZABETH UMPIERREZ LOPEZ C.I. No. 3.005.877-2 domiciliada en Avda. Martinez Rodriguez s/n de la ciudad de Rocha- 1ra. Sección Judicial del Departamento de Rocha-, designándose curador definitivo de la misma a la Sra. ELENA UMPIERREZ LOPEZ C.I. No. 2.996.137-8 con igual domicilio que el incapaz.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los diecinueve días del mes de Octubre del año dos mil cuatro.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
10) $ 2800 10/p 36071 Feb 01- Feb 16

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Tercer Turno de Rocha y por providencia No. 3019 de fecha 26/07/04 dictada en autos caratulados: "FERREIRA LUJAN SILVANA STEFANI. INCAPACIDAD. FICHA No. 341-999/2004" se ha designado CURADOR INTERINO de la Sra. SILVANA STEFANI FERREIRA LUJAN C.I. No. 4.082.905-0 domiciliada en Ruta 9 Kom. 206 y 1/2 calle Republica s/n Bo. Unión de la ciudad de Rocha- Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha-, al Sr. BARON FERREIRA ROSADILLA C.I. No. 2.650.947-8 con igual domicilio.-
Por providencia No. 5060 de fecha 20/10/04 se concedió auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los ocho dias del mes de Noviembre del año dos mil cuatro.- ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50394 Feb 01- Feb 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "PINTOS QUIROGA, ANA CLAUDIA. INCAPACIDAD", IUE 352-343/2002 (ANTES B/343/2002) se hace saber que por RESOLUCION número 2054/2003 de fecha 7 de MAYO de 2003 se declaró en estado de INCAPACIDAD a: ANA CLAUDIA PINTOS QUIROGA, designándose CURADORA, a: NELDA RUDECINDA QUIROGA De los SANTOS, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 4 de JUNIO del año 2003.- LITIGA CON AUXILIATORIA de POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en SALTO, REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, el día PRIMERO de ABRIL del año 2004 (DOS MIL CUATRO). Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55655 Feb 01- Feb 16

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos cartulados: "PEREIRA VIGNOLO, JUANA.- Incapacidad".- IUE: 382-410/2004, se hace saber que por Resolución N° 3649 de fecha 26 de octubre de 2004, se declaró en estado de incapacidad a JUANA CELINA PEREIRA VIGNOLO, designándose curadora a MARIA DE FATIMA VIGNOLO BRITOS.- Se hace constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza para la tramitación de las presentes actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 15 de diciembre de 2004 Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50485 Feb 09- Feb 22

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra: Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, en autos caratulados: "VIERA SANGUINETTI, ISIDORO GUSTAVO INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA".-; se hace saber que por Resolución N° 6670/2004, DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2004, se ha declarado en estado de incapacidad a ISIDORO GUSTAVO VIERA SANGUINETTI, designándose curador a su hermana MARIA GRACIELA VIERA SANGUINETTI, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. TACUAREMBO, 14 DE DICIEMBRE DE 2004.
EL PRESENTE JUICIO ESTA AUXILIADO DE POBREZA. ESC. CARLOS NIEVES, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55651 Feb 01- Feb 16

EDICTO

Por disposición de la Sra: Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, en autos caratulados: "BARBOZA SILVA, ERNESTO VLADIMIR INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA".-; FICHA: 397/755/2004; se hace saber que por Resolución N° 6671/2004, DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2004, se ha declarado en estado de incapacidad a ERNESTO VLADIMIR BARBOZA SILVA, designándose curador a su madre Sra. MARINELA SILVA, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. TACUAREMBO, 10 DE DICIEMBRE DE 2004.
EL PRESENTE JUICIO ESTA AUXILIADO DE POBREZA. ESC. CARLOS NIEVES, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55653 Feb 01- Feb 16

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "BAREÑO SILVA, GLADYS; INCAPACIDAD", Fa. 910/94B se hace saber que por decreto Nro. 6841 de fecha 15 de Diciembre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a GLADYS BAREÑO SILVA, y se designó curadora a LUZ DEL ALBA BAREÑO, quien tomó aceptación del cargo el día 21 de Diciem-

bre 1988.- SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO N° 5628/2003 de fecha 28 de Agosto de 2003, SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.- TREINTA Y TRES, 15 DE OCTUBRE DE 2003.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50550 Feb 11- Feb 24



MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO. JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 5° Turno. Expediente 2/47.369/04. Pablo Petrides Díaz para su inscripción en el Registro Nacional de Representantes de Firmas Extranjeras ofrece declaración de Alfredo Grampin y Héctor Cazenave sobre su vida y costumbres. Esc ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.

11) $ 1200 10/p 35987 Feb 01- Feb 16

NOVENO TURNO

EDICTO. JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 9° TURNO EXPEDIENTE 2-47.371/2004. INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES, GUILLERMO RAFAEL, ELORDI PELAGGIO.
Para su inscripcion en el Registro Nacional de Representantes de Firmas Extranjeras ofrece declaracion de Saravia Aparicio Mesa y Alejandro Mujica Puchetta sobre su Vida y Costumbres. Esc. Susana Cabrera Re, ACTUARIA.

11) $ 1200 10/p 35988 Feb 01- Feb 16

DECIMOSEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 16º Turno, en autos caratulados "Lozano Bresciano, Alfonso y otros" Información de Vida y Costumbres, Fa 2-57676/2004, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Alfonso Lozano Bresciano y Walter Enrique Lozano Teodulo, representantes de la Firma PINOR S.A. Ruc Nº 214728450014 y promovieron informe de vida y costumbres, ante el requerimiento del M.E.F para su inscripción en el registro Nal. de Representantes de Firmas Extranjeras y ofreciendo las declaraciones de Ma. Victoria Genovese Blanco y Hugo Wilson Fernández Suárez.
Montevideo 20 de Diciembre de 2004.
Esc. Ana Ma. Rodriguez Bello Actuaria -Adjta.

11) $ 2160 10/p 10319 Feb 01- Feb 16

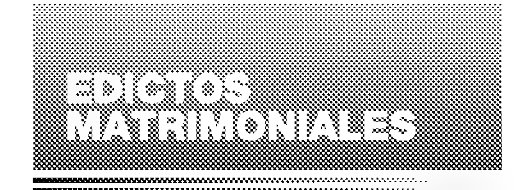


MONTEVIDEO

CESION
CESION DE PROMESA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL

Carmen Guidolin Bertoncello cede a "FARMACIA NAVARRO S.A." la "FARMACIA BARRIO OBELISCO" sito en Libertador San Martín 112, Barrio Obelisco, Las Piedras. Convoca acreedores allí.

13) $ 3360 20/p 11117 Feb 09- Mar 08



Montevideo, febrero 14 de 2005
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ROGELIO de los SANTOS, 61 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Holanda 2293 y MARIA ELENA PUCHERELLI, 64 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Holanda 2293.

14) $ 255 3/p 566 Feb 14- Feb 16

OFICINA No. 2

MANUEL ALBERICO BARRIOS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lezica 5699/4 y MARIA JOSE FIGUEREDO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lezica 5699/4.

14) $ 255 3/p 563 Feb 14- Feb 16

NELSON DANIEL BRUN, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Manuel Pagola 3029/102 y CECILIA EURIDICE RISSO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Pagola 3029/102.

14) $ 255 3/p 565 Feb 14- Feb 16

BEDER BELLOZO, 62 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Andes 1293/P y EIRENE YEOVANA MARQUEZ, 30 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Andes 1293/P.

14) $ 255 3/p 567 Feb 14- Feb 16

OFICINA No. 3

GLESY MARCELO CASTILLO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Heraclio Fajardo 3439 y YEMINA LUZ ALVEZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pablo Pérez 4518.

14) $ 255 3/p 573 Feb 14- Feb 16

HORACIO FERNANDO COLINA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Tajes 1231/2 y MIRYAM LILIAM RIVEIRO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francisco Tajes 1231/2.

14) $ 255 3/p 578 Feb 14- Feb 16

OFICINA No. 4

ALVARO GERARDO GROMAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Batlle Berres 4216/3 y LORENA CARINA PASCAL, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Batlle Berres 4216/3.

14) $ 255 3/p 569 Feb 14- Feb 16

MARIO FEDERICO GASTAMBIDE, 30 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Araucho 1192/5 y ANDREA RAQUEL ALONSO, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Araucho 1192/5.

14) $ 255 3/p 570 Feb 14- Feb 16

MIGUEL ANGEL GONZALEZ, 53 años, divorciado, policía, oriental, domiciliado en Alsacia 3838/5 y MARIA ANDREA COTTO, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Alsacia 3838/5.

14) $ 255 3/p 571 Feb 14- Feb 16

OFICINA No. 5

ELIAS ELISEO OVIEDO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Los Camalotes 2242 y ANDREA ROSANA MOREIRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Los Camalotes 2242.

14) $ 255 3/p 572 Feb 14- Feb 16

PEDRO METHOL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Berro 715/801 y MARIA BELEN FARNES, 27 años, soltera, lic marketing, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1445/1.

14) $ 255 3/p 574 Feb 14- Feb 16

RUBEN ABEL MENESES, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Colmenar 6467/1 y MARIA LUJAN MARTINEZ, 36 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Colmenar 6467/1.

14) $ 255 3/p 583 Feb 14- Feb 16

OFICINA No. 6

GUILLERMO JAVIER SOSA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Los Orientales 1918 y GLADYS NOEMI MORALES, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Los Orientales 1918.

14) $ 255 3/p 564 Feb 14- Feb 16

ALEJANDRO ARTEMIO SCARONE, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Ramón Márquez 3072 y FIORELLA GALEOTTI, 30 años, soltera, periodista, oriental, domiciliada en Rivera 5284.
14) $ 255 3/p 575 Feb 14- Feb 16

CARLOS GABRIEL SUAREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje. Mena 4286/104 y NATALIA LORELEY del RIO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Agustín Muñóz 4083.
14) $ 255 3/p 576 Feb 14- Feb 16

MARCELO ANTONIO SILVERA, 27 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado en Gavilán 3156 y DANIELA DE LEONE, 29 años, soltera, enfermera, argentina C/N, domiciliada en Gavilán 3156.
14) $ 255 3/p 582 Feb 14- Feb 16

OFICINA No. 7

LEONARDO MARCEL NUÑEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 3384 apto. 802 y JACQUELINE INES CORTES, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Consulado 3329.
14) $ 255 3/p 568 Feb 14- Feb 16

ADRIAN EDUARDO PORTELA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Benito Riquet 626 y MARÍA LETICIA FERNANDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Benito Riquet 626.
14) $ 255 3/p 577 Feb 14- Feb 16

AGUSTIN PARODI, 25 años, soltero, marketing, oriental, domiciliado en Solano Antuña 2749 apto. 602 y CAROLINA MARGARITA JAURENA, 27 años, soltera, licenciada enfer., oriental, domiciliada en Reconquista 398 apto. 209.
14) $ 255 3/p 579 Feb 14- Feb 16

ENZO MARÍA NOBRE, 55 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Cavia 2733 bis ap. 504 y NOEMI MANOUKIAN, 49 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cavia 2733 bis ap. 504.
14) $ 255 3/p 580 Feb 14- Feb 16

SILVESTRE SANTIAGO PEREIRA, 74 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Millán 4515/213 y REINA CARABAJAL, 75 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Luis Giralt 1073 Hab 31.
14) $ 255 3/p 581 Feb 14- Feb 16

GUSTAVO RUBENS PLATA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Villagrán Nº 2278 y VIVIANA PAMELA ROLAN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Villagrán Nº 2278.
14) $ 255 3/p 584 Feb 14- Feb 16

VICTOR GABRIEL PEREIRA, 26 años, soltero, empresario, argentino, domiciliado en Achiras 1432/1002 y CYNTHIA VIVIANA RADIATI, 25 años, soltera, psicóloga, argentina, domiciliada en Orinoco 5075/301.
14) $ 255 3/p 585 Feb 14- Feb 16

Montevideo, febrero 11 de 2005
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

LEONARDO MARIO ALVEZ, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Las Tres Gracias 2690 y CLAUDIA JANET VIGNONE, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Las Tres Gracias 2690.
14) $ 255 3/p 526 Feb 11- Feb 15

DIEGO FEDERICO ALBANELL, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arturo Prat 3751/501 y MARIA EUGENIA LASTRETO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Fco. Vidal 643/003.
14) $ 255 3/p 530 Feb 11- Feb 15

SEBASTIAN EMILIO DOMINONI, 30 años, soltero, tec. electronica, oriental, domiciliado en Juan Rosas 4123 y ROMINA MACHIN, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Juan Rosas 4123.
14) $ 255 3/p 531 Feb 11- Feb 15

RODRIGO JAVIER ANZOLA, 21 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado en Pje. 2/4593 y ANA LAURA ROBAINA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pernambuco 1878/3.
14) $ 255 3/p 533 Feb 11- Feb 15

FERNANDO SEBASTIAN CASTROMAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tte Rinaldi 4870 y ANGELICA HERMINIA REYES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tte Rinaldi 4870.
14) $ 255 3/p 535 Feb 11- Feb 15

JAVIER AMARO, 28 años, soltero, diseñador tecnico, oriental, domiciliado en Ignacio Medina 3275 y ANDREA CARLA FELICI, 28 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada en Matias Alvarez 3842/1402.
14) $ 255 3/p 536 Feb 11- Feb 15

ALVARO ADRIAN ARABI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en V Romaniello 76 y GRACIELA RODRIGUEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en M Pacheco 4315.
14) $ 255 3/p 538 Feb 11- Feb 15

JULIO MARCELO DEVINCENZI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Andes 1111/102 y LETICIA CARINA CHARLO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Andes 1111/102.
14) $ 255 3/p 542 Feb 11- Feb 15

HUGO ALCALDE, 32 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Ellauri 570/302 y NATALIA GABRIELA GOYEN, 27 años, soltera, estudiante, venezolana N/U, domiciliada en Echevarria 518.
14) $ 255 3/p 545 Feb 11- Feb 15

ROBERTO EDUARDO ARAUJO, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en E. E. 70 Torre 12/002 y SUSANA PILAR FERNANDEZ, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en E. E. 70 Torre 12/002.
14) $ 255 3/p 548 Feb 11- Feb 15

ROMANO DADOMO, 65 años, divorciado, jubilado, italiano c/l, domiciliado en Iquique 875 y TERESA SUSANA CHIOZZONE, 55 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Iquique 875.
14) $ 255 3/p 551 Feb 11- Feb 15

MARTIN AMOR, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Croacia 4378 y MARIANA GISELLE COLMAN, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Soriano 825/601.
14) $ 255 3/p 553 Feb 11- Feb 15

OFICINA No. 2

JOSE LEONARDO FRISCUOLO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lorenzo Batlle Pacheco 4382 y GINA VANESSA PIERRI, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Lorenzo Batlle Pacheco 4382.
14) $ 255 3/p 541 Feb 11- Feb 15

NESTOR EDUARDO FERREIRA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Florencia 3719 y LETICIA VERONICA GONZALEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Florencia 3719.
14) $ 255 3/p 552 Feb 11- Feb 15

OFICINA No. 3

WASHINGTON JOSE KRISTIANSEN, 49 años, divorciado, trabajador independiente, oriental, domiciliado en Luis Batlle Berres 7616 y ADRIANA BONIFACIA VAZQUEZ, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Luis Batlle Berres 7616.
14) $ 255 3/p 529 Feb 11- Feb 15

ANDRES GABRIEL CARBAJAL, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carnot 5813 y GISSEL MARIA AGUERRE, 34 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno Cibils 5357.
14) $ 255 3/p 532 Feb 11- Feb 15

OFICINA No. 4

EDGAR JUAN LOPEZ, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Juan Ramón Gómez 2770/2 y RITA LUCIANA SIERRA, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Juan Ramón Gómez 2770/2.
14) $ 255 3/p 527 Feb 11- Feb 15

DIEGO FERNANDO LANZA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 4680 y MARIA JOSE DELPINO, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Millán 4576.
14) $ 255 3/p 537 Feb 11- Feb 15

WILLIAM ANDRES GONCALVEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dgo Arena 4169 y STEPHANIE LUCIA LAMBACH, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 17 mts 3029 Flor de Maroñas.
14) $ 255 3/p 539 Feb 11- Feb 15

MARTIN PATRICIO GUTIERREZ, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Blanes Viales 6121 y MARIA CECILIA CALVO, 25 años, soltera, lic. administración, oriental, domiciliada en Miami 2020.
14) $ 255 3/p 544 Feb 11- Feb 15

LUIS EDUARDO LALINDE, 48 años, divorciado, músico, oriental, domiciliado en Horacio Quiroga 6060 y MARIA CRISTINA CORREA, 47 años, divorciada, escribana, oriental, domiciliada en Horacio Quiroga 6060.
14) $ 255 3/p 547 Feb 11- Feb 15

OFICINA No. 5

RUBEN MARIA MONZON, 75 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Bernardo Susviela 4476 y MARIA FRANCISCA CARDOZO, 53 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Pje Mena 370/101.
14) $ 255 3/p 554 Feb 11- Feb 15

JUAN JOSE MARTINEZ, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje / Rosalía Panza 019 y PAOLA NOEMI TARRECHE, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pje / Rosalía Panza 019.
14) $ 255 3/p 559 Feb 11- Feb 15

JUAN SALVADOR MALAGRINO, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Sta Lucia 4636 y YENNIFFER LUCAS, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Av del Libertador 1476/11b.
14) $ 255 3/p 562 Feb 11- Feb 15

OFICINA No. 6

RICARDO SEQUEIRA, 51 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado en Lezica 5715/4 y GRACIELA ISABEL BASSI, 41 años, soltera, desocupada, oriental, domiciliada en Lezica 5715/4.
14) $ 255 3/p 528 Feb 11- Feb 15

ALVARO HECTOR REYES, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cibils 4111 E y CLAUDIA CAROLINA BRIOSSO, 28 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Cap Lacoste 4133.
14) $ 255 3/p 534 Feb 11- Feb 15

ALEJANDRO NAZARET ROBAINA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral Flores 4800 y LAURA DESIREE GILGORRI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Flores 4800.
14) $ 255 3/p 540 Feb 11- Feb 15

CARLOS AURELIO RODRIGUEZ, 75 años, soltero, pensionista, oriental, domiciliado en Osvaldo Rodríguez y Belloni CA/15 y GLENDA JANET CORNEJO, 47 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Osvaldo Rodríguez y Belloni CA/ 15.
14) $ 255 3/p 546 Feb 11- Feb 15

DANIEL SORIA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dunant 3876 y FERNANDA GRACIELA CANDELA, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Dunant 3876.
14) $ 255 3/p 549 Feb 11- Feb 15

CARLOS ANDRES SOÑORA, 26 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado en Bogotá 3810 y MARCIA LORENA PEREZ, 24 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Bogotá 3810.
14) $ 255 3/p 555 Feb 11- Feb 15

HECTOR SEVERINO SAN ROMAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Corrales 3432/3 y ESTEFANI DUQUE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Corrales 3432/3.
14) $ 255 3/p 556 Feb 11- Feb 15

OFICINA No. 7

PABLO ESTEBAN VERONES, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Víctor Arreguine 3791/204 Block T P. B y MARCELA ALEJANDRA da COSTA, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Víctor Arreguine 3791/204 Block T P. B.
14) $ 255 3/p 543 Feb 11- Feb 15

ANDRES ANIBAL VIÑAS, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Baldomir 2421 Ap. 208 y DAISY RAQUEL LARROSA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Baldomir 2421 Ap. 208.
14) $ 255 3/p 550 Feb 11- Feb 15

RUBEN ANDRES ZUGARRAMURDI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yañez Pinzón 4060 Block B/204 y LUJAN AIDA DIAZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Yañez Pinzón 4060 Block B/204.
14) $ 255 3/p 557 Feb 11- Feb 15

ANGEL FERNANDO PINTO, 39 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en María Abella de Ramírez 983 y CLAUDIA JEANNETTE SAEZ, 36 años, soltera, labores, oriental, domiciliado en María Abella de Ramírez 983.
14) $ 255 3/p 558 Feb 11- Feb 15

HECTOR ENRIQUE PEÑA, 67 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Cno. Paso de la Arena 2042 y ESTELA MARY DIAZ, 59 años, viuda, modista, oriental, domiciliada en Cno. Paso de la Arena 2042.
14) $ 255 3/p 560 Feb 11- Feb 15

SERGIO ALEJANDRO PERRETTA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Larravide 2338/1 y ELIA ADRIANA YAÑEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Larravide 2338/1.
14) $ 255 3/p 561 Feb 11- Feb 15

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6to. Turno, en autos caratulados "Saurina, Pablo c/ Del Cerro, Demetrio. Prescripción Adquisitiva" Ficha 30/518/03, se cita llama y emplaza a estar a derecho por el plazo de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Demetrio Segundo Del Cerro y/o sus sucesores a cualquier título por inmueble. Padrón nº 177036 de la localidad catastral de Montevideo que según plano para prescripción del Ingeniero Agrimensor Juan Di Genio de octubre de 2004, inscripto en Catastro en forma provisoria con el nº 720 el 6/10/04, tiene una superficie de 554 mts 21 y se deslinda así: 15.63 mts al NO de frente a la calle Camino Tomkinson Nº de puerta 2487; 35 mts 27 cm al NE con padrón 177035, 15 m 54 cms al SE lindando con parte de espacio libre y 35 mts 84 cms al SO con padrón 117037 y bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.
Montevideo 23 de diciembre de 2004 Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
16) $ 8400 10/p 10178 Feb 01- Feb 16

NOVENO TURNO

EMPLAZAMIENTO.- Por disposición de la Sra Juez Letrada de 1a. Instancia en lo Civil de 9o. Turno, en autos caratulados: "GOLOPLAST S.R.L.. PRESCRIPCION". Ficha 2-46243/2004, se emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el automotor PADRON N° 454.555 DE MONTEVIDEO. MARCA NISSAN. MODELO D 21. AÑO 1996. MOTOR TD27-470415, MATRICULA SAV 3927 A GAS OIL. CAMIONETA DOBLE CABINA, al último propietario, Daniella María Suarez Bonjour, Luis Eduardo Benenati y/o sus sucesores, para que comparezcan a esta Sede sita en San José 1132 piso 4°, a deducir sus derechos respecto a tal bien, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos Montevideo diecisiete de noviembre de dos mil cuatro. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 5880 10/p 10718 Feb 01- Feb 16

EMPLAZAMIENTO.- Por disposición de la Sra Juez Letrada de 1a. Instancia en lo Civil de 9o. Turno, en autos caratulados: "RIEIRO MORALES, JULIA Y OTROS. PRESC. ADQUISITIVA", Ficha 35-163/2002, se emplaza a todos los que se consideren con derechos, y a los sucesores de Pedro Telmo Bentancor, respecto de la MITAD INDIVISA del inmueble sito en la 16ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón 179.503, que según plano del Agrimensor Humberto Di Doménico de agosto de 2002, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro - Registro Provisorio - con el Nº 592 el 20 de agosto de 2002, tiene un área de 1000 metros, con 20 metros de frente al SE a la calle Canope, entre la Avenida José Belloni y calle Estrella Polar, 50 metros al SW linda con Padrón 179504: 20 metros al NW linda con Padrón 144492 y 50 metros al NE con padrones 179502 y 413886, para que comparezcan a este Juzgado sito en calle San José 1132 piso 4ª, en el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos. Montevideo, noviembre diecisiete de dos mil cuatro. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 10230 10/p 36129 Feb 01- Feb 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 22° turno de Montevideo se hace saber que en los autos "Bentancur Umpierre Fernando Andrés. Prescripción Adquisitiva" I.U.E. 2-44977-2004 se presentó Fernando Andrés Bentancur a iniciar el trámite referido sobre el bien mueble vehículo automotor marca Buick, del año 1948, número de motor 51543015, chasis número 14959316, 8 cilindros, nafta, carga 5 personas.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quienes se continuará estas actuaciones.
Montevideo, 28 octubre de 2004. ROSA BEATRIZ LÓPEZ, ESCRIBANA ACTUARIA ADJ. PASANTE.
16) $ 5580 10/p 35848 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª. Instancia de 2° Turno de Artigas en autos: "ASOCIACIÓN URUGUAYA DE LOS ADVENTISTAS DEL SÉPTIMO DÍA C/ SUCESORES DE EUSTAQUIA PAIVA DE ALVES. Prescripción Adquisitiva treintenal". Ficha 156/792/99 se hace saber que se ha presentadoante esta Sede la Asociación Uruguaya de los Adventistas solicitando prescripción adquisitiva treintenal sobre el inmueble padrón N° 921 de la Primera Sección judicial de Artigas solar 17 manzana N° 25 con una superficie de 703 m2 con frente a la calle Garzón 729. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el mencionado bien especialmente a los sucesores de Eustaquia Paiva de Alves, y a los linderos y o sucesores a cualquier título de Ser. Carlos FALCONE, AGAR TORAL, y CONSEJO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Escuela N° 37 Barón de Río Branco para que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Artigas 17 de diciembre de 2004. Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 9300 10/p 36083 Feb 01- Feb 16

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Pando de 1er. Turno, en autos tramitados ante esta Sede: "VASS MARY BERNARDETTE. PRESCRIPCION ADQUISTIVA" FICHA 184 204 2004, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado: Mary Bernardette VASS, solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenal. sobre los siguientes inmuebles, pertenencientes al padrón en mayor area N° 15.620 ubicado en el Departamento de Canelones, Paraje Solymar Norte Zona Rural Ubicados en Zona Tres.
Padrones individuales N° 56.961, solar 2 padrón N° 56.964 solar 3, padrón N° 56.962 solar 6, padrón N° 56.965 solar 7 padrón N° 56.963 solar 10, todos con frente a Camino Vecinal de 17 Mts. según plano del Agr. Hebert Rebufello de diciembre de 1972, Inscripto en la Dirección de Catastro de Pando con el N° 16.536 el 14/8/1973. ZONA DOS: Padrón individual 56.959 solar N° 9 padrón N° 56.960 solar 10 ambos con frente a Cno. Vecinal de 17 Mts, según plano del Agr. Hebert Rebufello de fecha marzo de 1974 inscrcripto en la Dirección de Catastro el 10/12/1975 con el N° 17.251. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los siguientes bienes, a que compareacan a deducirlos, dentro del plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de Designarles Defensor de Oficio. En fé de ello en Pando el dia 16 de Diciembre de 2004 expido el presente que sello, signo y firmo. Dra. Andrea Caamaño, JUEZ DE PAZ DPTAL.
16) $ 10920 10/p 11361 Feb 14- Feb 25

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCION

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ROSSANA MARIA PIREZ FIGUEROA y RAUL PIREZ FIGUEROA (Ficha C-60/01-I.U.E. 205.40060/2001), solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenaria del inmueble solar de terreno ubicado en la localidad 23a. Sección Judicial del Departamento de Canelones-Balneario La Floresta-Padrón Nº 176 el inmueble según plano de mensura del agrimensor José Maranesi de 1º de Abril de 1937 inscripto en la Dirección Geneal de Avaluos con el Nº 121 el 11 de mayo de 1937, tiene una superficie de 189 metros 53 decímetros, con 12 metros 7 centímetros de frente al nordeste de la calle España, distando el punto más próximo de dicho frente 84 metros 28 centímetros de la esquina que se forma con la calle Argentina. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término legal a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de estos obrados y muy especialmente a los linderos: Graciela María Porley Caputi, Alejandro Máximo Bergonzi La Loggia y Marcelo Daniel Scopice Laborde, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Al presente trámite se le ha concedido el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- La Floresta, 16 de abril de dos mil cuatro.- ROSSANA RE FRASCHINI BENÍTEZ, JUEZ DE PAZ.
16) (Cta. Cte.) 10/p 50013 Feb 01- Feb 16

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RIO BRANCO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal. de Rio Branco, dictada en los autos caratulados "BATALLA TELIS, ROSA-PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Fa. 212-322/2004, se hace saber a los interesados que ante esta Sede se presentó Rosa Batalla Telis, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto del bien rural padrón N° 13.815 antes N° 2347, con un área de 36 hectáreas 2603 mc. las que según plano del Agrimensor Francisco López Chirico, inscripto en forma provisorio en la Oficina de Catastro de Cerro Largo con el N° 139 el 8/11/04 y se deslinda así: OESTE: 290,40 mts. con Camino Vecinal; ESTE: linea de ribera ensanchada del Rio Yaguarón; NORTE: 1142,60 mts. con padrónes 4583 y 2373; SUROESTE: linea quebrada de 31,80 mts. con Camino Vecinal y SUR: línea quebrada compuesta de 3 tramos lindando con Camino Vecinal, de 177,60 mts., 23,90 mts. y 974,20 mts., ésta última hasta la línea de ribera del Rio Yaguarón, ubicado en la 3era Sección Judicial del Dpto. de Cerro Largo.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el plazo de 90 días a todos los que se consideren con derecho a ello, en estos autos, bajo apercibimiento de Designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones y en especial se cita y emplaza a: Nelli; Clovis; Francilina; Enys; Francisca René y Gladys Techera de Melo Feijó y Adey y Magina Techera Feijó y a Ana Feijó de Techera, para que comparezcan a estar a derecho.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Rio Branco, 7 de diciembre del 2.004.- Dr. Javier Book Silva, Juez de Paz Deptal.
16) $ 13020 10/p 36010 Feb 01- Feb 16

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, dictada en autos caratulados: "ROQUE, María Hilda. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. Ficha 298-128/2.003 se hace saber que antes éste Juzgado se presentó la Sra María Hilda Roque, promoviendo acción de Prescripción Treintenal con respecto al padrón Nº 21.015, ubicado en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Paraje Punta Colorada, manzana 59; el que según plano del Agrimensor Sarandí Asuaga Nogué, inscripto en la Dirección de Catastro el 11/01/1952 con el Nº 1.784 de tiene una superficie de mil ciento setenta y cuatro mts se deslinda así: al norte línea recta de 10,61 mts a calle Avenida número 4; al noreste ochava curva12,30 mts; al este línea recta de 21,10 mts, al sureste ochava curva de 18,21 mts, al sur línea recta de 9,36 mts, al suroeste ochava curva de 14,07 mts, al oeste línea recta de 22,55 mts,

y al noroeste ochava curva de 19,12 mts. Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien citado, para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. Piriápolis 10 de diciembre de 2004. Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ.

16) $ 10080 10/p 10217 Feb 01- Feb 16

SEXTA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Maldonado, dictado en autos VISCARDI GALLULO Carlos, Prescripción Adquisitiva Fª 23/2001 se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los padrones Nº 351 y Nº 352 (antes padrón Nº 339 en mayor área), zona rural localidad catastral "La Juanita", en especial a los propietarios y/o sucesores a cualquier título de los padrones linderos Nº 350; padrón Nº 333; padrón Nº 353 y padrón Nº 332, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuaran estos procedimientos.

San Carlos, 26 de noviembre de 2004. Dra. Alejandra Méxigos, Juez de Paz.

16) $ 6510 10/p 10218 Feb 01- Feb 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado; en los autos caratulados: "ROPER, JORGE C/ PADRON 2115 - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 294-696/2004: se hace saber que el día 25/10/2004 se presentó el Sr. Jorge Ernesto ROPER OLAZA solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el bien inmueble PADRON N° 2115 sito en la 6ta. Sección Judicial del depto. de Maldonado, zona rural, localidad catastral El Tesoro, manzana catastral 152. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZAa todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble referido; y, en especial a los Linderos del mismo: SR. CESAR ERNESTO BARCOS VOLUNTE por el PADRON N° 2114 de la 6ta. S. J. Mldo.; MARCELO ROMERO por PADRON N° 2095; y al Sr. FABIAN DORFMAN casado con Nora Cesar, quien figura como último titular del padrón de autos; a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio. Maldonado, 8 de noviembre de 2004. Dra. Esc. Adriana Graziuso Piccini, Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3er. Turno.

16) $ 8400 10/p 10423 Feb 01- Feb 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "SOSA MOLINA JUANA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Fa. 340-20150/1989", se hace saber que se ha promovido acción de prescripción adquisitiva respecto del solar de terreno, construcciones y mejoras que le acceden, sito en la ciudad de Rocha, 1ra. Sec. judicial del Dpto. de Rocha, zona urbana, Padrón No. 344, señalado con la letra "B" en el plano del agr. Carlos Arboleya, de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, inscripto el 18/06/55 con el No. 692 en la Oficina Dptal. de catastro de Rocha, y que consta de una superficie de 416 mts. y linda: al Noroeste dos tramos de recta discontínua de 4 mts. y 8 mts., la primera con calle Lavalleja y la 2da. con solar A del mismo plano; al Noreste dos tramos de recta discontínua de 14 mts. y 28 mtes 95 cms. la 1ra. con solar A del mismo plano y la 2da. con Sara Sosa Gonzalez; al sureste 12 mts. 47 cms. con Antonio I. Sosa y al Suroeste 42 mts. 95 cms. con José Noel Mendez.-

En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho, y en especial a los sucesores a cualquier título de Inocencio Contreras y María Luisa Veró, sobre el citado bien, a comparecer a ejercer sus derechos en autos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien continuarán las presentes actuaciones.-

Por providencia No. 6271 de fecha 19/11/04 se concedió auxiliatoria de pobreza.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los veinte días del mes de Diciembre del año dos mil cuatro.- ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) (Cta. Cte.) 10/p 55675 Feb 01- Feb 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CHUY

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Paz Dptal. de Chuy, en autos caratulados: "CARDOZO ELBER. Presc. adq. treint. "IUE: 345-108/2004, SE CITA Y EMPLAZA por término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble y sus mejoras padrón rural N° 8937 sito en 5a. Sec. Catastral del Depto. de Rocha, paraje La Coronilla, consta de una sup. de 16 hás. 8971 m² y 79 dms. con plazo de mensura para prescripción del ing. Fernando Ferrara, inscripto en oficina dptal. de catastro de Rocha con el N° 230 el 7/5/04 y se deslinda así: al oeste, 217 m 60 cm de frente camino vecinal; al norte 731 m 30 cm de frente camino vecinal; al este 244 m 50 cm lindando con parte del padrón 8938 y parte del padrón 8939, al sur 731 m 50 cm lindando con padrón 2666 bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se seguirá estos procedimientos. A los efectos legales se realizan estas publicaciones el 7 de diciembre del año dos mil cuatro. Dr. Juan Benítez Caorsi, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 9300 10/p 36003 Feb 01- Feb 16

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados: KAPEK GONZALEZ LEOPOLDO Y OTRA.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- FICHA N° IUE 413-335/2004, tramitados ante ésta Sede; SE HACE SABER: Que ante este Juzgado se han presentado los Sres. Leopoldo KAPEK GONZALEZ y Libertad Marina MARQUEZ RODRIGUEZ, solicitando la PRESCRIPCION ADQUISITIVA sobre el siguiente bien mueble: CAMION Tractor Remolque, marca SCANIA, modelo L80, año 1970, motor N° 3014813, HP 163,6 cilindros, a gas oil, padrón N° 1313, matrícula D.1312 gris, del Departamento de Treinta y Tres, el que según título figura como padrón 2384 y matrícula E-2384 del Departamento de Cerro Largo.- En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien de autos, en especial a José María Durán S.A.; Diosisio Angel Lasalvia Divitto; Diosinio Rodriguez Silva; Dínamo Rodríguez Silva; y/o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de 90 (NOVENTA) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se proseguirán éstas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Treinta y Tres, 30 de Setiembre de 2004.- Dra. Sylvia Rodriguez Batista.- JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.

16) $ 10230 10/p 36154 Feb 01- Feb 16



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno, en autos caratulados: "BIOXEL S.A. - CONCORDATO- FICHA 40-222/2003" por auto N° 3670 de fecha 3 de diciembre de 2004 se convirtió el proceso en Concordato Preventivo Extrajudicial y por auto N° 3949 de fecha 20 de diciembre de 2004 se ordenó la publicación del siguiente extracto del mismo promovido por BIOXEL S.A. R.U.C. 21.141548.0017, con domicilio en la calle Araucana 1277 de esta ciudad.-

IV - BIOXEL S.A. en diciembre del 2003 se presentó ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concurso de 1° turno (Ficha: 40-222/2003), solicitando la admisión de un Concordato Preventivo Judicial, al amparo de las disposiciones de la Ley N° 2.230. Por providencia N° 3661 de fecha 17 de diciembre de 2003, la Sede admitió la gestión concordataria, decretando la moratoria provisional de estilo, y designándose a BANCO DE BOSTON y SEDERBAN S.A. como Acreedores Informantes Interventores.

Es reconocimiento de las partes, que la firma del presente Concordato Preventivo

Extrajudicial es la solución más ventajosa, sobre las bases que a continuación se explicitarán.
DELIMITACIÓN DE LAS OBLIGACIONES
La deudora reconoce adeudar a su acreedor el monto que consta en la cláusula OCTAVA, obligándose a abonar el mismo en los términos y condiciones previstos en la cláusula siguiente.
PLAZO Y FORMA DE PAGO DEL PASIVO CONCORDATARIO
I - Se abonará al acreedor el 80% de su respectivo crédito. Efecutada la quita (del 20%), el saldo restante, será abonado en veinte (20) cuotas trimestrales y consecutivas, venciendo la primera de ellas el 31 de marzo de 2005, de acuerdo al siguiente detalle:
31/03/2005, -, 3,5%;
30/06/2005, -, 3,5%;
30/09/2005, -, 3,5%;
31/12/2005, -, 3,5%;
31/03/2006, -, 4,75%;
30/06/2006, -, 4,75%;
30/09/2006, -, 4,75%;
31/12/2006, -, 4,75%;
31/03/2007, -, 5,25%;
30/06/2007, -, 5,25%;
30/09/2007, -, 5,25%;
31/12/2007, -, 5,25%;
31/03/2008, -, 5,75%;
30/06/2008, -, 5,75%;
30/09/2008, -, 5,75%;
31/12/2008, -, 5,75%;
31/03/2009, -, 5,75%;
30/06/2009, -,5,75%;
30/09/2009, -, 5,75%;
31/12/2009, -, 5,75%;
II - A los efectos de la determinación de la deuda, se establece que: a) la REMISION total de intereses compensatorios y moratorios devengados o a devengarse, y cualquier otro concepto como ser honorarios, tributos, costas y costos.; b) el pasivo quirografario se abonará en dólares USA.
LUGAR DE PAGO
El pago de la obligación prevista en este Convenio, para los acreedores quirografarios, deberá efectuarse en el domicilio del DEUDOR. Por su parte, los acreedores que hayan recibido títulos garantizados por la deudora, así como sus cesionarios, subrogatorios o sucesores a cualquier título total o parcial, deberán exhibir dichos documentos en oportunidad de recibir el pago previsto en este concordato, sin perjuicio del otorgamiento de recibo por separado.
MORA
La falta de pago de dos cuotas consecutivas, hará incurrir en mora de pleno derecho a la deudora, haciendo exigible la totalidad de la deuda aún pendiente y renaciendo automáticamente los derechos originarios de los acreedores, deducidas las cantidades que se hubieren percibido a cuenta de sus créditos, quedando sin efecto los plazos concedidos, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial de clase alguna y generarán un interés moratorio del 1% mensual sobre los saldos acreedores.
DESISTIMIENTO DEL TRÁMITE JUDICIAL
El acreedor que tienen en trámite accionamientos judiciales, deberán desistir de los mismos. De haberse dispuesto contra la concordataria medidas de embargo, intervenciones, u otras similares de carácter cautelar o ejecutiva, deberán obtener de inmediato su cese, siendo los gastos y honorarios relacionados con dichos trámites de cuenta y cargo de los respectivos accionantes.-
GASTOS Y HONORARIOS La totalidad de los gastos y honorarios que se devenguen por las situaciones de incumplimiento del presente Convenio, tanto judiciales como extrajudiciales, serán de cuenta del DEUDOR.
SE PREVIENE: I) se establece un plazo de 15 días hábiles a contar desde la primera publicación para que los acreedores puedan deducir sus observaciones o reclamos sobre el concordato o manifestar su adhesión. II) Durante dicho plazo toda la documentación presentada por BIOXEL S.A., así como también el informe de los acreedores informantes están a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado, San José 1132 Piso 3°.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, art. 18 Ley 17.242 y art. 38 y 72 Ley 2.230. Montevideo, nueve de febrero de 2005.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
18) $ 9828 3/p 11440 Feb 14- Feb 16

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "RENSA S.A.. CONCORDATO MORATORIA. FICHA IUE 41-291/2001" se ha dispuesto la publicación de un extracto de la Sentencia Nº 52 de fecha 22 de Diciembre de 2004 que en su fallo expresa:
FALLO:
"Homológase el Concordato Preventivo Extrajudicial ofrecido en autos por RENSA S.A.
Procédase a la publicación de un extracto de este pronunciamiento de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.292.
Honorarios Fictos $ 10.000.
Notifíquese a domicilio.
DRA. MARIA CRISTINA CRESPO HARO
JUEZ LETRADO
Esc. Lydia Rusconi Actuaria Adjunta"
Y a los efectos legales (art. 18 Ley 17.292) se hacen estas publicaciones.
Montevideo, tres de febrero de 2005.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
18) $ 1764 3/p 11363 Feb 14- Feb 16

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2° Turno en autos caratulados: "TRADECOM URUGUAY S.A. . LIQUIDACION JUDICIAL FICHA ANTERIOR 46/2003 (REIDENTIFICADO ACTUALMENTE COMO FICHA 41-46/2001)" se hace saber que por Resolución N° 3875/2004 de fecha 16 de Diciembre de 2004, se decretó la Liquidación Judicial (arts. 15 y siguientes de la Ley 2230) de TRADECOM URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA (ANTES ICARAL S.A.), R.U.C. 214396340019 con domicilio real en RINCON 477 OFICINA 401, y se designó Síndico Provisorio (art. 14 Ley 17.292) al Dr. Daniel Hargain con domicilio en Cerrito 420 esc. 509.-
Se hace saber que se dispuso: a) la ocupación bajo inventario (art. 22 de la Ley 2230 y arts. 1632 y 1633 del Código de Comercio) de todos sus bienes, libros, documentos y papeles, b) queda prohibido hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, c) toda persona que tenga bienes o documentos de la sociedad deberá ponerlos a disposición de este Juzgado ubicado en San José 1132 Piso 3°, bajo apercibimiento de las acciones correspondientes.
En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 18 de la Ley 2.230 se hacen las presentes publicaciones, sin costo, art. 18 de la Ley 17.292.
Montevideo, veinticuatro de diciembre del año 2004. Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 50554 Feb 11- Feb 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEPTIMO TURNO

E.D.I.C.T.O
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "MANTERREY SA". MORATORIA. FA 291-54/2001, se hace saber que por providencia N° 142/2003 de 04/02/2003 se decretó la LIQUIDACION JUDICIAL de MANTERREY SA, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos de la Sociedad que:
1) Deberán ponerlos a disposición de ésta Sede sita en calle Sarandí c/ Ledesma. Edificio San Lázaro. 3er piso de Maldonado, bajo apercibimiento.
2) Que se prohibe hacer pagos o entregas a la aludida sociedad, bajo apercibimiento.
Asimismo se hace saber que se ha designado como Acreedor Informante al Dr Leonardo Pereira con las facultades que la Ley le confiere, otorgándose a los acreedores que presenten justificativos de sus créditos ante el mismo en un plazo de 60 días.-
Asimismo se hace saber que por providencia n° 3445/2004 de 18/8/2004 se designaron Síndicos provisorios a Avícola Melilla y Cuder.
Y a los efectos legales se realizan la presentes publicaciones.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS PUBLICACIONES SE REALIZARAN SIN COSTO conforme a lo dispuesto por Ley 17.292. art 18.-

Maldonado. 23 de diciembre de 2004.

Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 50547 Feb 11- Feb 15

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados: "WISZNIA BAUMVALD LILIAN SILVIA - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA: 2-32130/2004, atento al auto Nº 4158 de fecha 05 de octubre de 2004, se hace saber que ante

esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida de MATRIMONIO de: LILIAN SILVIA WISZNIA BAUMVALD y JAIME MOSCOVICH, celebrado en Montevideo, el dia 20 de enero de 1983 inscripto en el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 6 acta Nº 80, en el sentido donde dice: "hija de SPRINCE SARA CAMWALD", debe decir: "hija de SPRINCE SARA BAUMVALD", por así corresponder.-
Montevideo, 07 de diciembre de 2004.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50003 Feb 01- Feb 16

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados: "RAMIREZ ORTIZ MARIA GRACIELA - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA: 2-19978/2004. atento al auto Nº 2063 de fecha 04 de junio de 2004, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida de MATRIMONIOO de: MARIA GRACIELA CELIA RAMIREZ ORTIZ y HUGO ANGEL TESSORE, celebrado en Montevideo, el día 04 de mayo de 1960, e inscripto ante Oficial del Registro de Estado Civil de la 18º Seccion Judicial, acta No 226, donde dice: "nacida el catorce de agosto de mil novescientos treinta y seis", debe decir: "nacida el cuatro de setiembre de mil novescientos treinta y seis", por así corresponder.-
Montevideo, 16 de Julio de 2004.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55630 Feb 01- Feb 16

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictado en autos caratulados: "GARCIA PASTORI, SUSANA TERESITA - RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO, ACTA Nº 201" Ficha Nº 2-55544/2004, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Matrimonio de CARLOS SUEIRO VAZQUEZ Y SUSANA GARCIA PASTORI, matrimonio celebrado el 2 de mayo de 1957, ante el Oficial del Estado Civil de la 24 Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 201, en el sentido que donde dice "CARLOS SUEIRO VAZQUEZ" y "SUSANA GARCIA PASTORI", debe decir "CARLOS SILVESTRE SUEIRO VAZQUEZ" y "SUSANA TERESITA GARCIA PASTORI", por así corresponder.
Montevideo, veinticuatro de diciembre de dos mil cuatro. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50004 Feb 01- Feb 16

DECIMO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10° turno, en autos caratulados: "OLIVERA NALERIO, HECTOR ORLANDO-RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE LA MENOR LAURA LUCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA, Ficha 2-40701/2004, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de la menor LAURA LUCIA (Acta 4855, oficina 11, de fecha veinticuatro de julio de 1998), en el sentido que donde dice "RAMOS", debe decir "OLIVERA" por asi corresponder.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los VEINTIDOS días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL CUATRO.- Se deja constancia que dicho tramite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50565 Feb 14- Feb 25

DECIMOSEXTO TURNO

E D I C T O:

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Familia de 16º Turno, en autos caratulados: "TOLEDANO LIMA, MARCELO FABIAN Y STIFANO LIMA, MARIA ANGELA - RECTIFICACION DE PARTIDA - AUXILIATORIA DE POBREZA" - Ficha Nº 2-44817/2004; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de NACIMIENTO:
1.- Nº 188 de MONTEVIDEO - inscripta en la oficina de Estado Civil Nº 13 de 25 de Febrero de 1983 de Marcelo Fabián TOLEDANO LIMA y
2.- Nº 3414 de MONTEVIDEO - inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 11 de 30 de Junio de 1987 de Nelson Fabian TOLEDANO LIMA AMBAS en el sentido que:
a) en el cuerpo de los documentos donde dice: María Angela LIMA, debe decir: María Angela STIFANO LIMA y
b) Donde dice: Ramona LIMA, debe decir: Raúl STIFANO y Ramona LIMA y C) En el margen de las partidas donde dice: "LIMA", debe decir: STIFANO". TODO ELLO por así corresponder.
Se deja constancia que fue concedido el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos.-
Montevideo, venticuatro de noviembre de dos mil cuatro.-
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55629 Feb 01- Feb 16

VIGESIMOSEXTO TURNO

E.D.I.C.T.O.

Por disposición de la Sra, Jueza Letrada de Familia de 26o Turno, en autos caratulados; MACCHIAROLI, MARTHA LUISA-Rectificación de Partida- Ficha 2-59918/2004, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de RUGGIERO MACCHIAROLI y JOAQUINA MATILDE MOLLAR, Acta No. 92, celebrado el día 16 de setiembre de 1937 ante el Oficial del Estado Civil de la 16o. Sección de Toledo, Departamento de Canelones-en el sentido que donde el contrayente RUGGIERO MACCHIAROLI, figura como nacido el día 21 de diciembre del año 1902, debe decir "21 DE DICIEMBRE DE 1898", por así corrresponder.-
Montevideo, 16 de diciembre de 2004.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55612 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "GUTIERREZ REY, JUAN ANDRES. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 207-712/2004", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Andrés GUTIERREZ REY, nacido el 7 de enero de 2003 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 20 de enero de 2003, ACTA N° 86, pues en la misma se incurrió en el siguiente error en el cuerpo de dicha acta donde dice: "que es hijo de padres desconocidos", debe decir: "que es hijo legítimo de Hugo Richard VIERA NODA y de Lucía Carina PEREIRA MARRERO", y al márgen de dicha acta debe decir: "VIERA PEREIRA, Juan Andrés", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 24 de diciembre de 2004. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50553 Feb 11- Feb 24

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "BINNEWIES; SONIA BEATRIZ - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-1198/2004, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de LUIS EDUARDO ALVAREZ y SONIA BEATRIZ BINNEWIES extendida el 11.06.1983 en la 2da. Sección Judicial de Paysandú, acta N° 114, en el sentido que en el cuerpo de dicha acta donde dice "IRIMA ROSA COCCHI" debe decir "IRMA ROSA COCCHI" por ser lo correcto.- Paysandú 16 de Diciembre de 2004.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50551 Feb 11- Feb 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de Salto, en autos caratulados: "EMMENEGGER BENITEZ BRAHIAN GEORGE. RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA IUE: 352-267/2003, se hace saber que se presentó ante esta Sede: SANDRA ELIZABETH BENITEZ SUAREZ y JORGE NESTOR EMMENEGGER, solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) de NACIMIENTO de su hijo legítimo: BRAHIAN GEORGE EMMENEGGER BENITEZ, ACTA número 513, del OFICIAL DEL ESTADO CIVIL de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del departamento de Salto, de fecha DOS de MARZO del año 1999, en el sentido de que en las LINEAS 5 y 15 del CUERPO y al MARGEN de la misma, donde dice: "EMMENEGER", debe decir "EMMENEGGER", por así corresponder.- SE DEJA CONSTANCIA QUE LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20/04/55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día 16

(DIECISEIS) de NOVIEMBRE del año 2004 (DOS MIL CUATRO). ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55657 Feb 01- Feb 16

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de Salto, en autos caratulados: "FINOZZI SEVERO, ANTONIO Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA IUE: 353-1331/2004, se hace saber que se presentó ante esta Sede: MARTHA FINOZZI, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1) de MATRIMONIO de: SEVERO ANTONIO FINOZZI VALMORBIDA CON LEONARDA ERBURU, ACTA N° 6 de la OCTAVA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 25 de JUNIO del año 1891 en el sentido de que, donde dice: "ANTONIO", debe decir: "SEVERO ANTONIO"; por asi corresponder, 2) de DEFUNCION de: SEVERO ANTONIO FINOZZI VALMORBIDA, ACTA N° 173 de la SEGUNDA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha veintinueve de octubre del año 1913 en el sentido de que, donde dice: "ANTONIO", debe decir "SEVERO ANTONIO"; por asi corresponder, 3) de NACIMIENTO de: ANTONIO SEVERO FINOZZI ERBURU, ACTA N° 4 de la OCTAVA SECCION DE SALTO, de fecha 30 de enero de 1898 en el sentido de que, donde dice: "que es hijo de ANTONIO FINOZZI", debe decir "hijo de SEVERO ANTONIO FINOZZI", por asi corresponder; 4) de MATRIMONIO de: ANTONIO SEVERO ERBURO CON CLOTILDE MIGUELA GOMES, ACTA N° 1 de la OCTAVA SECCION JUDICIAL DE SALTO, de fecha 23 de marzo de 1918 en el sentido de que, donde dice: "que es hijo de ANTONIO FINOZZI", debe decir hijo de: SEVERO ANTONIO FINOZZI", por asi corresponder; 5) de DEFUNCION de: ANTONIO SEVERO FINOZZI HERBURO, ACTA N° 168 de la PRIMERA SECCION DE SALTO, de fecha 20 de diciembre de 1951 en el sentido de que, donde dice: "que era hijo de ANTONIO FINOZZI", debe decir; "que era hijo de SEVERO ANTONIO FINOZZI", por asi corresponder; 6) de NACIMIENTO de: FULGIDO FELIX FINOZZI, ACTA N° 72 de la OCTAVA SECCION JUDICIAL DE SALTO, de fecha 16 de agosto de 1920 en el sentido de que, donde dice: "que es nieto por linea paterna de ANTONIO FINOZZI", debe decir: "es nieto por linea paterna de SEVERO ANTONIO FINOZZI", por asi corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en Salto, el día 20 (VEINTE) de DICIEMBRE del año 2004 (DOS MIL CUATRO). Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50564 Feb 14- Feb 25

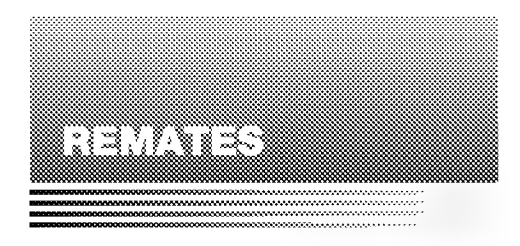
SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr: Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 2do. Turno en autos: "TOLEDO MATIAS MARIA ANTONIA.- RECTIFIACION DE PARTIDA.- FICHA 370-1217/2004 se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de MATRIMONIO de la Sra MARIA ANTONIA MATIAS Y LUIS BESSA celebrado el día 21 de setiembre de 1989 ante el Oficial de Estado Civil de la 6ta Sección Judicial de San José acta nro. 80 en el sentido que donde dice "MARIA ANTONIA MATIAS" debe decir "MARIA ANTONIA TOLEDO MATIAS".-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
San José 14 DE DICIEMBRE DE 2004.-
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55704 Feb 01- Feb 16



MONTEVIDEO

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 25/02/05 - Hora 13:30 BASE: 2449,15 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 611.478 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Miguel Infante MAT. 455 - R.U.C. 210334130018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 101, empadronada con el Nº 8171/101, con un área de 78 m. 12 dm., que forma parte del edificio sito en la 2ª sección judicial de Montevideo con frente a la calle Carlos Gardel 1134, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 82 Serie 500 Nº 188 a nombre de Raúl Angel Sarubbi Prieto. 2) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07/01/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 54.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2005 es de $ 249,67. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.639,98, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%.. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 2 de febrero de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50516 Feb 11- Feb 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 25/02/05 - Hora 13:45 BASE: 1.408,67 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 351.704 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Milton Berardi - MAT. 1352 - R.U.C. 214530630012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 403, empadronada con el Nº 24.847/403, con un área de 49 m. 72 dm., que forma parte del edificio sito en la 13ª sección judicial de Montevideo con frente a la calle Prusia 1917, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 2969 a nombre de Sociedad Civil Juana de Ibarbouru. 2) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07/01/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 48.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados

y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero 2005 es de $ 249,67. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.657,19, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 2 de febrero 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50517 Feb 11- Feb 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 25/02/05 - Hora 14:00 BASE: 2.529,92 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 631.644 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alfredo Pereira MAT. 3054 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 602, empadronada con el Nº 8537/602, con un área de 49 m. 27 dm., que forma parte del edificio sito en la 2ª sección judicial de Montevideo con frente a la calle Carlos Quijano 1095, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 122 Nº 2857 a nombre de Enrique Saravia Muñoz. 2) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07/01/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 53.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados

y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2005 es de $ 249,67. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.177,74, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 2 de febrero de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50518 Feb 11- Feb 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 25/02/05 - Hora 14:15 BASE: 3.504,09 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 874.867 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Miguel Zabaleta MAT. 4719 - R.U.C. 212224360015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 102, empadronada individualmente con el Nº 104.425/102, con un área de 70 m. 76 dm., que forma parte del edificio sito en la 18ª sección judicial de Montevideo con frente a la calle Francisco Soca 1487, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 18566 a nombre de Olga Blanca Santini Miranda. 2) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 7/01/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 212.000 - por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honora-

rios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2005 es de $ 249,67. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 4.122,28, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 2 de febrero de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50519 Feb 11- Feb 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 25/02/2005 - Hora 14:15 BASE: 846,36 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 210.973- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pedro Cáceres (MAT. 1742 R.U.C. 214530630012, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001, empadronada con el Nº 131.025/001 con una superficie de 51 mts 88 dms.., que forma parte del edificio, sito en la 17ª sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Juan Acosta 4986 apto. 001 que según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 82.667 a nombre de Teresa Libertad de la Cruz Olivera 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 10/1/2005, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 74.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integrará el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar

el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2005 es de $ 249,27. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá: financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 994,08, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años: Financiación: 1) En Unidades reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No ahorristas 8,5%.- 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en Atención al Cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, enero 11 de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURÍDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50520 Feb 11- Feb 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 25/02/05 - Hora 14:30 BASE: 1.200 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 299.157 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gustavo Lujan (MAT. 2404 - R.U.C 211376670019.), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 002, empadronada con el Nº 102.752/002, con un área de 34 m 36 dm., que forma parte del edificio sito en la 10ma. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Plutarco 4002, que según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 81937 a nombre de Jacqueline Mónica SALHON RODRIGUEZ.- 2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 7/1/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 63.500 - por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.,en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2005 es de $ 249,27 .- En caso de variar su equivalencia, la misma se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.409,60 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas . Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 7 de enero de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50521 Feb 11- Feb 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 25/02/05 - Hora 14:30 BASE: 1.176,25 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 293.675 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Elbio Araujo MAT. 1874 - R.U.C. 210338700013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas Unidad de Propiedad Horizontal N. 004, empadronada individualmente con el N. 34.914/004, superficie 40 m. 70 dm. que forma parte del edificio sito en la 18ª. Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle 20 de Setiembre 1422 A, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 82 Serie 500 Nº 893 a nombre de Gabriel Alexandro Pérez Arenas y Alexandra Vanesa Orellano Barayolo. 2) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07/01/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 63.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2005 es de $ 249,67 El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.383,76, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 2 de febrero de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50522 Feb 11- Feb 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 25/02/05 - Hora 14:45 BASE: 4.038,95 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.008.405 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Canale MAT. 5306 - R.U.C. 210217430015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 401, empadronada individualmente con el Nº 28789/401, con un área de 67 m. 16 dm, que forma parte del edificio sito en la 15ª. sección judicial de Montevideo con frente a la calle Obligado 1383, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 25552 a nombre de Neria Celia Vedolla Castro, José Antonio Kvaraciejus Cangello y Diana Beryl Echave Vedolla. 2) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07/01/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trá-

mite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 214.000 - por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2005 es de $ 249,67. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 4.072,71, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%.. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 2 de febrero de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 50523 Feb 11- Feb 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 25/02/05 - Hora 14:45 BASE: 2.706,08 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 674.545 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Assad Hajjoul (MAT. 5555 - R.U.C. 212276850013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 1102, empadronada con el Nº 1.082/1102, con un área de 48 m 77 dm., que forma parte del edificio sito en la 1era. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle José Enrique Rodó 1661, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 41218 a nombre de Sergio Arturo MICHELENA ALVAREZ y Sandra Mónica CLARA MIRAMBELL. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 7/1/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 80.200.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2005 es de $ 249,27 .- En caso de variar su equivalencia, la misma se anunciarà en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.228,33 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 7 de enero de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50524 Feb 11- Feb 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 25/02/05 HORA 15:00 BASE: 2.653,14 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 662.409 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gonzalo Carrocio (MAT. 4222 - R.U.C. 21 1723 56 0011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 503, empadronada individualmente con el No. 147.873/503, superficie 70 m. 46 dm., sito en la 4ª. Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a Rambla República de Chile Nº 4509, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 26 Serie 383 Nº 1188 a nombre de Martha Angélica Ramos Musco.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07/01/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 290.000 por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero del 2005 es de $ 249,67. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.957,19 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%.. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. D. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 2 de febrero del 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50525 Feb 11- Feb 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 25/02/05 - Hora 15:00 BASE: 3.477,33 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 866.795 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Patricia Radel (MAT. 5471 - R.U.C. 214747800017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 1001, empadronada con el Nº 8.258/1001, con un área de 64 m 98 dm., que forma parte del edificio sito en la 2da. Sección Judicial del departamento de Montevideo,

con frente a la calle Canelones 1116, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 13268 a nombre de Victor Adolfo TULIPANO SILVA y Graciela BARRENECHE PAIVA. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 7/1/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 130.200.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.,en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2005 es de $ 249,27 .- En caso de variar su equivalencia, la misma se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 4.084,26 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 7 de enero de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50526 Feb 11- Feb 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 25/02/05 - Hora 15:15 BASE: 2.868,92 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 715.136 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Karol Correa MAT. 5442 - R.U.C. 214751870016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 102, empadronada individualmente con el Nº 15.345/102, con un área de 55 m 33 dm., que forma parte del edificio sito en la 1era sección judicial de Montevideo con frente a la calle Chaná 1938, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 25999 a nombre de Mercedes Jacinta COLA BARRIOS. 2) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/12/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 135.000 - por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2005 es de $ 249,27. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.378,57 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 7 de enero de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50527 Feb 11- Feb 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 25/02/05 - Hora 15:30 BASE: 2.769,75 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 690.418 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alvaro Pan MAT. 5323 - R.U.C. 213594260013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 201, empadronada con el Nº 92.745/201, con un área de 67 m. 2215 cm, que forma parte del edificio sito en la 2ª sección judicial de Montevideo con frente a la calle Juan D. Jackson 920 , que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 28.418 a nombre de Norma Carmen ILLA GAMBOA. 2) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/12/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 201.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2005 es de $ 249,27. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.253,18 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas . Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 7 de enero de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50528 Feb 11- Feb 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 28/02/05 - Hora 13:45 BASE: 2.946 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 735.528 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis E. Cardozo MAT. 4954 - R.U.C. 212502870016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 503, empadronada individualmente con el Nº 21302/503, con un área de 44 m. 97 dm., que forma parte del edificio sito en la 6ª sección judicial de Montevideo con fren-

te a la calle Pablo de María 1572 al 1578 que según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 44434 a nombre de Elida Molina Ocampo. 2) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07/01/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 76.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero 2005 es de $ 249,67. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2062,20, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado, aceptándose bonos adquiridos con la intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quien sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 2 de febrero de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50529 Feb 11- Feb 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 28/02/05 HORA 14:00 BASE: 3.134,25 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 782.528 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Julio Sosa (MAT. 3738 - R.U.C. 210932800017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 904, empadronado con el No. 27618/904, superficie 48 m. 01 dm., sito en la 18ª. Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Av. Gral. Rivera Nº 2811/15, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 39.957 a nombre de ELSA LOURDES RUIZ BRUM.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 06/12/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 109.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero del 2005 es de $ 249,67. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.193,97 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%.. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) A los solos efectos de notificar al acreedor y de acuerdo al artículo 87 de la Carta Orgánica, se hace saber que existe una segunda hipoteca a favor de Adesul Sociedad Anónima. 7º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. D. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 2 de febrero del 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50530 Feb 11- Feb 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 28/2/05 HORA 14 BASE: 1.960,72 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 489.532.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ricardo Strauch (MAT. 2765 - R.U.C. 211412760019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 108, empadronada con el No. 63.339/B/108, consta de una superficie de 74 mts. 91 dms., forma parte del bloque B del edificio sito en la 10ª. Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle José A. Cabrera Nº 4327, y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 150 Nº 69356 y 76/600/69355 a nombre de DANIEL ALBERTO POSADA BERAZATEGUI y MARIA SALOME SALVATIERRA ABALOS.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 5/1/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 49.000 como seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2005 es de $ 249,67.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. - 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.647,90 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. D. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 2 de febrero de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50531 Feb 11- Feb 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 28/2/05 HORA 14:15 BASE: 1.199,22 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 299.410.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis BRUM (MAT. 2810 - R.U.C. 210680350012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 104, empadronado con el No. 86.655/104, superficie 52 m. 30 dm., sito en la 19. Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Chiavari 3156, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 030 Serie 600 Nº 368 a nombre de Aleli ARCE MINETTI.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 5/1/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 60.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2005 es de $ 249,67 .- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.404,66 - pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. D. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 2 de febrero de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50532 Feb 11- Feb 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 28/2/05 - Hora 14:30 BASE: 1.716,35 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 428.521.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Enrique Stajano (MAT. 3648 - R.U.C. 211761230015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 1108, empadronada individualmente con el Nº 7991/1108, con un área de 41 m. 15 dm., que forma parte del edificio sito en la 1ª sección judicial de Montevideo con frente a la calle Germán Barbato N. 1358 esquina 18 de Julio, que según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 18112 a nombre de José Manuel Segade Díaz y Rosa Victoria Guimarais Chamorro. 2) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 5/1/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 180.200.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2005 es de $ 249,67. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2010,37, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 2 de febrero de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50533 Feb 11- Feb 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 28/02/05 HORA 14:30 BASE: 2297,37 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 572.666 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Lidia Rufo (MAT. 5478 - R.U.C. 213838520019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 307, empadronado con el No. 151689/307, superficie 48 m. 96 dm., sito en la 12ª. Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Antonio Machado N. 1524, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 30.048 a nombre de JUAN ANTONIO GALMARINI IRAOLA e ISABEL SOLANGE MARCO BRAVO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 05/01/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 90.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2005 es de $ 249,27 .- En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2302,82 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comi-

sión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. D. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 12 de enero de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50534 Feb 11- Feb 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 28/02/2005 - Hora 14.45 BASE: 966,01 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 240.798.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alfredo RAMOS (MAT. 5579 - R.U.C.214920180011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 004, empadronada con el Nº 10.910/004, con un área de 60 m. 53 dm., que forma parte del edificio sito en la 8ª sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Gral. Luna 1214/16, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 500 Nº 3761 a nombre de Roberto CAMPOS PEREIRA y Nelly SILVA MARIN- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/01/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 60.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2005 es de $ 249,27.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.129,68, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de Los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 25 de enero de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50535 Feb 11- Feb 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 28/02/05 HORA 14:45 BASE: 2.559,33 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 637.963 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Bettega (MAT. 2967 - R.U.C. 210823920011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, empadronado con el No. 5445/101, superficie 55 m. 42 dm., sito en la 1ª. Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Río Negro Nº 1539, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 900 Nº 21000 a nombre de MARTIN ARMANDO ECHENIQUE ELOLA y RAMONA TERESITA GONZALEZ BLANCO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 05/01/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 188.000 concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2005 es de $ 249,27 .- En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. - 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1890,29 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. D. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 12 de enero de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50536 Feb 11- Feb 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 28/2/05 HORA 14:45 BASE: 1.029,70 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 257.085.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Suhr (MAT. 3543 - R.U.C. 214553590017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 214, empadronado con el No. 80283/E/214, superficie 33 m. 13 dm., sito en la 14ª. Sección judicial del departamento de Montevideo, Block E, del Complejo Habitacional Parque Posadas, con frente a la calle Nicolás Bonomi N. 3333, y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 61867 a nombre de ALFREDO INDALECIO GOMEZ SELAY.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 5/1/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 68.000.- concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2005 es de $ 249,67.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar,

el precio del remate hasta un máximo de UR 1548,05 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 2 de febrero de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50537 Feb 11- Feb 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 28/2/2005 - Hora 15 BASE:9.783,17 DOLARES AMERICANOS CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Hugo FATTORINI (MAT. 2970 - R.U.C. 210831470011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001, empadronada individualmente con el Nº 199.146/001, con un área de 94 m. 77 dm., que forma parte del edificio sito en la 8ª. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle San Martín 2669, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 074 Serie 002 Nº 7041 a nombre de Roberto Mario ESPOSITO MICUCCI y Graciela Maribel AÑASCO BENITEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/01/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 2.300.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 12.060.- pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas.- Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 5º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 25 de enero de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50538 Feb 11- Feb 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 28/02/05 - HORA 15:00 BASE: 1.361,77 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 339.449 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Bocking (MAT. 2951 - R.U.C. 211462960011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1003, empadronado con el No. 1190/1003, superficie 35 m. 45 dm., sito en la 1ª. Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Constituyente N. 1739, y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 33182 a nombre de CARMEN BAUZA SILVA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 05/01/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 112.000 concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2005 es de $ 249,27 .- En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1701,26 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 12 de enero de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50539 Feb 11- Feb 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUC. PANDO - WILSON FERREIRA N°950 - 28/02/05 - 15:00 HS. BASE: 1.650,95 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 412.192 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Zammarelli (matrícula 4327 - R.U.C. 110096770019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 202, padrón N° 1.600/202, consta de una superficie de 60 metros, forma parte del edificio sito en la 7ª. sección judicial del departamento de Canelones, ciudad de Pando, con frente a la Avda. Artigas N°1063 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 33995 a nombre de PROSPERO DANIEL CORREA HERNÁNDEZ y SILVIA ELIZABETH AYALA PINTO - 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/01/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $235.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos y

gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero del 2005 es de $249,67. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U.R. 1.933,77, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) EN UNIDADES REAJUSTABLES: tasa de interés anual máxima, ahorristas 7,5%, no ahorristas 8,5%. 2) EN UNIDADES INDEXADAS: tasa de interés anual máxima, ahorristas 8,5%, no ahorristas 9,5%..En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6°) Informes en Ejecuciones y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja) o en Sucursal Pando.- Montevideo, 2/2/05. Área de Servicios Jurídicos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50540 Feb 11- Feb 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 28/02/05 - Hora 15:00 BASE: 2.123,90 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 529.425 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gerardo Zambrano (MAT. 1921 - R.U.C. 210609960016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 805, empadronada con el Nº 101.187/805, con un área de 59 m 95 dm., que forma parte del edificio sito en la 4ta. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Avenida Mariscal Francisco Solano Lopez 1833, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 45353 a nombre de Ulises Daniel GRENNO GARCIA y Blanca Nieves RODRIGUEZ ARIAS. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 7/1/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 126.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.,en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2005 es de $ 249,27 .- En caso de variar su equivalencia, la misma se anunciarà en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.730,31 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas . Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 7 de enero de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50541 Feb 11- Feb 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 28/02/2005 - Hora 15.30 BASE: 3.792,87 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 945.449.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge FERREIRO (MAT. 4309 - R.U.C. 211984800016), venderá en remate público mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 706, empadronada con el Nº 96.981/706, con un área de 48 m. 44 dm., que forma parte del edificio sito en la 19ª sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Garibaldi 2859, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 31.822 a nombre de Ruben Darío RUA FACAL y Ada Raquel MAÑANA BELO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/01/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 245.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2005 es de $ 249,27.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.655.-, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de Los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 27 de enero de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50542 Feb 11- Feb 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 28/02/2005 - Hora 15.30 BASE: 3.531,16 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 880.212.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Daniel Orellano (MAT. 4685 - R.U.C. 212222900012), venderá en remate público mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 1003, empadronada con el Nº 55.145/1003, con un área de 61 m. 37 dm., que forma parte del edificio sito en la 8ª sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Av. Joaquín Suárez 2970, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los

arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 87755 a nombre de Alain POUMAYRAC DE MASREDON y Alicia LEMA MASSIA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/01/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 400.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2005 es de $ 249,27.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.471,81, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de Los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 27 de enero de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50543 Feb 11- Feb 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL ROCHA -18 DE JULIO 120 - 28/2/05 - Hora 16:00 BASE: 1.448,19 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 361.570.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Raúl Coimbra (MAT. 3102 - R.U.C.150033410014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Inmueble empadronado con el N°. 4072, manzana U, solar 10, superficie 350 m. sito en la 10a. sección judicial del departamento de Rocha, ciudad La Paloma, con frente a Av. Parque N° 35, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 100 Nº 3860 a nombre de Yuva Fanny Sencion Rivero. 2) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/1/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 176.200 como pago de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2005 es de $ 249,67. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El comprador, podrá: financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 1.696,28 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente. 6º) Informes en Sucursal Rocha y en Ejecución y Rescisiones y en Atención al Cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 2 de febrero de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50544 Feb 11- Feb 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUC. MALDONADO - ARTURO SANTANA N°735- 28/2/05 - 17:00 HS. BASE: 2.442,73 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 609.877.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Edison Pereira (matrícula 5439 - R.U.C. 100059030018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 502, padrón N° 215/502, consta de una superficie de 45 metros 74 decímetros, forma parte del edificio sito en la 1ª. sección judicial del departamento de Maldonado, ciudad del mismo nombre, con frente a las calles Sarandi y Treinta y Tres por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 49088 a nombre de RAUL CARRERAS MACHADO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/1/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $86.500 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero del 2005 es de $ 249,67. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U.R. 1.716,72, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) EN UNIDADES REAJUSTABLES: tasa de interés anual máxima, ahorristas 7,5%, no ahorristas 8,5%. 2) EN UNIDADES INDEXADAS: tasa de interés anual máxima, ahorristas 8,5%, no ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6°) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja) o en Sucursal Maldonado.- Montevideo, 2/02/05. Área de Servicios Jurídicos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50545 Feb 11- Feb 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2° Turno, dictada en autos caratulados "BANCO COMERCIAL S.A. - FONDO DE RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO BANCARIO c/ CLUB DE GRABADO DE MONTEVIDEO - Ejecución Hipotecaria - fa 22-43/2003", se hace saber que el día 25 de Febrero de 2005

a las 9:30 horas en el Club Brasilero en Avenida 18 de Julio 994 piso 2, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674-RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública en Dólares Americanos, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar con construcciones que le acceden ubicado en la 2° Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronada con el N° 7.298, que según plano de mensura del Agrimensor Ruben V. Kovacevich de Agosto de 1971 inscripto en Dirección General de Catastro el 20 de los mismos mes y año con el N° 66.811, tiene una superficie de 344 metros 54 decímetros y se deslinda: 10,73 mts. al Sur de frente a la calle Paysandú, número de puerta 1233 entre las calles Cuareim y Yi, distando el punto más próximo de dicho frente 21,91 mts de la esquina formada con la última; 32,21 mts. al Oeste con padrón N° 7.297; 10,65 mts al Norte con parte del padrón N° 7.281 y 32,25 mts. al Este con los padrones Nos. 7.278, 7.279 y 7.280. Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.02%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320). 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración y certificados de los registros. 3) Que se desconocen deudas con BPS que en caso de existir serán de cargo del mejor postor 4) Que se conocen adeudos por Tributos Domiciliarios, que serán de cargo del mejor postor 5) Que se desconoce situación ocupacional del bien. 6) Que no existe carta de pago por el saldo de precio de $ 1.900.000 por extravío. Se tramitó la oblación y consignación del saldo a efectos de completar la titulación ante el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 15° Turno- Fa. 767/98. 7) Que existe deuda por contribución inmobiliaria y Primaria que podrán descontarse del precio de venta 8) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.34%) calculado sobre el valor de remate. 9) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 1° de Febrero del 2005. ESC. MATILDE CAIRELLO, Actuaria Adjunta.
20) $ 4896 3/p 11256 Feb 11- Feb 15

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos cartulados: "ROSEMBLUM Ramón Miguel c/ MORALES Ada Nilda. Ejecución de hipoteca" Ficha 22-112-2003 se hace saber que, habiéndose padecido error en la publicación del edicto publicado en este medio desde el día 29 de setiembre hasta el día 13 de octubre de 2004, donde se dijo "a los sucesores de Alejo Raguso Keles" debió decirse, por así corresponder "los sucesores de Ada Morales".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 10 de febrero de 2005. Esc. JOSE Ma. CESTAU DOPESO, Actuario.
20) $ 1224 3/p 11349 Feb 11- Feb 15

QUINTO TURNO

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5to. Turno dictada en autos caratulados BANK BOSTON NA C/ MARTINEZ JORGE Y OTRA - Ejecución Hipotecaria - Ficha 28-198/2003 se hace saber que el 18 de febrero de 2005 a las 10 horas en 18 de Julio 994 2do piso se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal 202 padrón individual 85626/202 ubicado en el 2do piso a cota vertical + 8,90 mts. Con un area de 49 mts. 91 dms. correspondiéndole el ueso exclusivo de la terraza B2 y de la jardinera D2 y según plano del Agrimensor Jorge F. Roveta inscripto en la Dirección Gral de Catastro con el nro. 91830 el 9/3/1980 el edificio se ubica en la 19na. Sección Judicial de Montevideo localidad catastral Montevideo padrón 85626 el que según dicho plano consta de una superficie de 3865 mts. 24 dms. con 46,84 mts. De frente al N a calle Vilardebó, 69,80 mts. De frente al E a calle Aureliano Rodríguez Larreta estando unidas ambas alineaciones por ochava de 5 mts; 46,88 mts. Al S de frente a calle Guadalupe estando unida esta alineación y la anteriormente indicada por ochava de 5,77 mts. Al O lindando con padrones 85624 y 85627.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Solo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha de remate y que no se conoce si existen deudas por gastos comunes. 4) Al 16/9/04 existe deuda ante la IMM por $ 6.249. Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de mayo 523 piso 5to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 4 de febrero de 2005.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 7139 5/p 11176 Feb 09- Feb 15

OCTAVO TURNO

MIGUEL WOLF
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Se hace saber que por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Santander SA C/ Soc. Máquinas y Obras Ltda. (M y O Ltda.) y otro - Ejecución de Hipoteca - Ficha Nº 34-623/02", el próximo 25 de febrero de 2005 a las 10.00 horas, en el local sito en Solís Nº 1463 el martillero Miguel H. Wolf, mat. 1454, procederá asistido del Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta sin base, al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien: inmueble sus anexos y demás mejoras que le acceden ubicado en la 1ª Sección Catastral del Depto de Treinta y Tres, padrón Nº 5302, zona urbana, ciudad de Treinta y Tres, el que según plano de mensura del Agr. Augusto Nogueira, suscripto el 4/4/954 e inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Treinta y Tres con el Nº 672 el 15/11/954, tiene una superficie de 1 há. 8.845 m. 74 dm y se deslinda así: 99 m. 30 cm al Este, de frente a calle Juan Antonio Lavalleja; 187 m. 70 cm al Norte lindando con Enrique Sanz; 101 m. 90 cm al Oeste lindando con Enrique Sanz; y 187 m. 56 cm al Sur con padrón Nº 4733.- SE PREVIENE: A) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en la calle San José Nº 1132 Piso 4º B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, al contado y en efectivo; C) Que será de cargo del mejor postor y deberá abonar al contado y en efectivo la comisión del rematador e impuestos sobre la misma, todo lo cual asciende al 7,02% del precio martillado; D) Que será de cargo de la parte demandada de autos la comisión de venta e impuestos sobre la misma, la que en total asciende al 1,34% del precio martillado; E) Que se desconoce el actual estado de ocupación del bien a subastarse. F) Que no fue presentado certificado de gravámenes de la Intendencia Municipal de Treinta y Tres, así como certificado de deuda por OSE; G) Que existe deuda por concepto de Enseñanza Primaria de $ 19.997.00 al 9/12/2003; H) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, títulos y certificados registrales; A los efectos de su publicación por 5 (cinco) días se expide el presente.- Montevideo, 2/2/2005. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
20) $ 7819 5/p 11213 Feb 10- Feb 16

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: ABN AMRO BANK N.V. c/ MUÑOZ GRIGALIUNAS, Daniel y otra - Ejecución Hipotecaria" (Ficha: 35-54/2000), se hace saber que el próximo dia 18 de febrero a las 11y30' horas, en el local de Avenida 18 de Julio N°. 994 piso 2°, se procederá por el martillero Maximo Klein Cardozo (Mat 273 Ruc 210474360016) asistido por la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, en dólares, del bien inmueble SIGUIENTE: Solar de terreno con todas sus mejoras y accesiones dominiales y construcciones que le acceden, ubicado en la decimonovena sección judicial del departamento de Canelones, localidad Catastral de Ciudad de la Costa (antes Lagomar), empadronado con el N° 8990, señalado como Solar 17 de la Manzana 8 de acuerdo al plano del Agrimensor Carlos Hughes de octubre de 1952, aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando el 31 de diciembre de 1952 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 7540 el 5 de enero siguiente, según el cual consta de una superficie de 747 metros 31 decímetros que mide y linda: al Suroeste línea quebrada compuesta de dos tramos rectos que miden 6 metros 77 centímetros y 8 metros 60 centímetros y que dan de frente a la Avenida Becú, entre la Avenida General Gestido y calle N° 18, 51 metros 74 centímetros al Noroeste lindando con solar 18, 15 metros al Noreste lindando con el solar 7 y 48 metros 72 centímetros al Sureste lindando con el solar 16, todos ellos del mismo plano.-

SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, en el acto y en efectivo.- 2°) Que serán de su curnta los gastos de escrituración y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador más impuestos, o sea el 7.02% del precio de remate.- 3°) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador más impuestos o sea el 1.36% del precio de remate.- 4°) Que no se presentó plano de mensura.- 5°) Que se desconoce la situación actual de las construcciones (I. Municipal - BPS - ocupación) 6°) Que tiene deudas municipales.- 7°) Que según constancia de OSE expedida el 28/7/03 no tenía a esa fecha deudas con la misma.- 8°) Que los Títulos de Propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle San José 1132 piso 4°.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, febrero 3 del 2005.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4896 3/p 11283 Feb 11- Feb 15

DECIMOPRIMER TURNO

HORACIO CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 11° Turno, en autos caratulados "BANCO REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C/ OSSIL S.R.L. Y OTROS. EJECUCION HIPOTECARIA Y EJECUTIVA" FICHA 23-27/2002, se hace saber que el próximo 3 de marzo de 2005 a las 9:30 horas, en Galicia 1069 el martillero Horacio Castells, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor en dólares estadounidenses, de los siguientes inmuebles: I) solar de terreno y edificios ubicado en zona suburbana de la localidad catastral montevideo, novena sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el número CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS (45.662), antes en mayor área con el número cuarenta y cinco mil seiscientos sesenta y dos (45.662) y cuatrocientos un mil ochocientos sesenta y uno (401.861), que según plano del Agrimensor Juan J. Gambini de octubre de 1994, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 25.203 el 30 de noviembre de 1994, tiene una superficie de dos mil setecientos sesenta y dos metros noventa decímetros, que se deslinda así: 31 metros 59 centímetros de frente al Suroeste al Bulevar Aparicio Saravia, puerta número 5260, entre las calles Badajoz y Waldemar Hansen, distando el extremo más cercano de su frente 74 metros 73 centímetros del comienzo de la ochava recta de 10 metros de extensión formada con la última de las calles nombradas, 71 metros 09 centímetros al Noroeste lindando con parte del padrón 186.504, 36 metros 52 centímetros al Noreste lindando con padrón 45.661 y tres rectas orientadas al sureste de 63 metros 30 centímetros, 10 metros y 9 metros 83 centímetros que corren de noreste a suroeste lindando con parte del padrón 45.661. II) terreno con las costrucciones y mejoras que le acceden, ubicado en la localidad catastral urbana-suburbana Montevideo, ex zona suburbana de la novena sección judicial- paraje Colón - empadronada con el número CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TRES (46.503)- señalado con el número 45 en el plano del Agrimensor Bernardino N. Silva inscripto en la Dirección de Topografía el 18 de octubre de 1916 - carpeta número 18.289- según el cual tiene una superficie de cuatrocientos metros que se deslinda así: 10 metros de frente al Norte a la calle 19 de junio- puerta número 5783- entre las calles Pedro Calderón de la Barca y Eduardo A. Raíz, distando el punto medio de su frente, según Certificado de empadronamiento y plano 55 metros de la esquina con la calle Calderón de la Barca, por 40 metros de fondo, lindando al Este con solar 46, al Sur con solar 56, y al Oeste con solar 44, todos del mismo plano citado.

SE PREVIENE: I) El mejor postor deberá consignar en el acto el 30% de su oferta, los honorarios del Rematador, gastos e impuestos que correspondan de su cargo. II) Se desconoce la situación ocupacional de los bienes, y la existencia de deuda con el B.P.S., por eventuales obras o reformas en los bienes, la que- de existir- será de cuenta del mejor postor. III) Que la documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en 25 de mayo 523 Piso 2.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 21 de diciembre de 2004 Esc. JOSE Ma. CESTAU DOPESO, Actuario.

20) $ 9859 5/p 11214 Feb 10- Feb 16

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12° Turno, en autos: "BANCO ACAC S.A. c/ BETANCOR ECHETO RUBEN DARIO Y OTROS" - Ejecución hipotecaria (ficha: 25-656/2002), se hace saber que el próximo 23 de febrero de 2005 desde las 13:00 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y/o ALBERTO BRUN, asistido de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, empadronado con el número 4.382, ubicado en la manzana número 413 del barrio Golf y Polo de Cantegril de la ciudad de Punta del Este, primera sección judicial del departamento de Maldonado, zona urbana, señalado con el número 9 de la manzana número 85 en el plano del Agrimensor Carlos A. Rodriguez de enero de 1953, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 408 el 18 de diciembre del mismo año, según el cual mide 1.016 mc 35 dmc y tiene: línea ligeramente curva de 23 metros de frente al noroeste a calle de 17 metros de ancho; 44 metros 93 cm. al noreste lindando con solar número 8, 24 m. al sureste lindando con predio de la Intendencia Municipal de Maldonado y 40 m. 76 cm. al suroeste lindando con solar número 10. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%), y el 1% de impuesto departamental. 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Que se desconoce la situación tributaria y ocupacional del bien. 6) Que existe deuda con Primaria y OSE. 7) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, documentación y certificados registrales agregados. 8) Que los titulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 4 de febrero de 2005. Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 6799 5/p 11327 Feb 11- Feb 17

DECIMOTERCER TURNO

FRANCISCO OLASCOAGA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13° Turno, dictada en los autos caratulados "BALLET PARADA, Alfredo c/ SOLA MUNAGORRI, Rodolfo - EJECUCIÓN DE HIPOTECA -" IUE 27-458/2001, se hace saber que el LUNES 28 de FEBRERO de 2005 a la hora 12:00 en el local de 18 de Julio 994 piso 2 ("CLUB BRASILERO"), el Rematador Francisco Olascoaga, Matrícula 4986, RUC 211630610019, en diligencia que será presidida por la señora Alguacil, sacará a la venta en remate público, en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor, el bien inmueble de autos, a saber: UNIDAD DE PROPIEDAD HORIZONTAL 001, construida en el régimen de la ley de propiedad horizontal 10.751, perteneciente al solar con las mejoras que le acceden, sito en la décima sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo-Urbano, padrón matriz 400.746, antes padrón número 117.605 en mayor área, número 12 de la manzana "A", el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del ingeniero agrimensor Joaquín L. Spinak de febrero de 1998, e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 21/12/1998 con el número 31.183, consta de una superficie según mensura de 502,79 metros cuadrados y según título 500,15 metros cuadrados y tiene 15,39 metros de frente al Sureste a la calle Doctor Pedro Manini Ríos (antes Central número 2), entre continuación Bolonia y Avenida Bolivia, distando su punto más próximo de la esquina con la Avenida Boliva 39,48 metros. La unidad 001, padrón individual 400.746/001 (CUATROCIENTOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS, BARRA, CERO, CERO, UNO) según el citado plano se ubica en planta baja, a cota vertical más 1,35 metros, con una superficie de 63,89 metros cuadrados (parte "A") y en planta alta a cota vertical más 3,95 metros con una superficie de 66,55 metros cuadrados (parte "B"), siendo la superficie total de la unidad 001, de 130,44 metros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes; Jardín "A", Jardinera "B", Cochera "C", Fondo "D", Terraza "B 1", Azotea y Pretiles "P 2". SE PREVIENE QUE: A) El mejor postor deberá consignar acto seguido a la bajada del martillo y en efectivo, lo si-

guiente: 30% en calidad de seña; 4,02% por comisión al rematador y 2% por impuesto a las ventas forzadas. B) Correrán por cuenta del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados e impuestos que la ley pone de su cargo. C) Será de cargo del demandado el pago del 1,34% por comisión del rematador, más los gastos de publicidad y otros que se efectuaren. D) El inmueble se remata en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación e información registral agregada. E) Se desconoce el estado ocupacional del inmueble. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 09 de FEBRERO del 2005. Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.

20) $ 5100 3/p 11406 Feb 14- Feb 16

DECIMOCUARTO TURNO

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14° Turno, en autos caratulados "Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Uruguay S.A. C/ Cordoba Uyterhoeven, Eduardo - EJECUCIÓN HIPOTECARIA, FICHA 29-660/ 2004", se hace saber que el próximo 24 de febrero a las 11 y 30 horas en el local de la calle Galicia N° 1069, el martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses, del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal número 104, que forma parte del edificio denominado "Saint Goard" construído bajo el Régimen de Propiedad Horizontal de la Ley 10.751, en el solar de terreno sito en la 1° Sección Judicial del departamento de Maldonado, zona urbana, Localidad Catastral Punta del Este, empadronado con el N° 268 (antes padrones 268 y 517) Manzana 44, el que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Washington Pereira de León del mayo de 1981, inscripto en la Dirección General de Catastro el 2 de abril 1986 con el N° 5.337, consta de una superficie de 1.113 metros 75 decímetros, con 33 m de frente al Noroeste a la Avenida Gorlero y 18 m de frente al Noreste a la calle número 17 (El Estrecho), por ser esquina, La referida unidad 104 está empadronada individualmente con el número DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO BARRA CIENTO CUATRO (268/104) y según el precitado plano, el que fue aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 11 de febrero de 1986, se ubica en Planta Baja a cota vertical 0 m 0 cm (cochera 104b) y tiene una superficie de 16 metros 78 decímetros y en Primer Piso a cota vertical 3 m 3 cm (departamento 104a), y tiene una superficie de 84 m 98 dm; en consecuencia tiene una superficie total de: 101 metros 76 decímetros; y le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: terrazas "F1", "H1" y "J1".-

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo de su cargo y en el acto la comisión del Rematador, IVA e Impuesto a las Ventas Forzadas, totalizando el 6,02% del precio ofertado, así como el Impuesto Departamental del 1% el que será abonado por el mejor postor y posteriormente descontado del saldo de precio.- 2) Que sólo serán descontables del precio los tributos necesarios para escrituración (Contribución e Impuesto de Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate.- 3) Que existe ejecución por deudas de gastos comunes iniciada ante el Juzgado de Paz Departamental de Maldonado de 2° Turno. 4) Que el título de propiedad y antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en 25 de Mayo 523 Piso 5.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 4 de febrero de 2005.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 8839 5/p 11294 Feb 11- Feb 17

VIGESIMO TURNO

MIGUEL H. WOLF
Remate judicial

EDICTO. Se hace saber que por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1a. Instancia en lo Civil de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO SANTANDER SA C/ NEMIROVSKY, KATIA Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA- FICHA Nº 36-259/03", el próximo 21 de febrero de 2005 a las 10:30 horas, el martillero Miguel H. Wolf, mat. 1454, en su local de la calle Solís Nº 1463, procederá asistido del Alguacil de la Sede a la venta en pública subasta, en dólares americanos, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: A) inmueble, sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 4ª Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, padrón Nº 6.606, el que según plano del Agr. Joaquín Spinak de noviembre de 1973, inscripto en la D.G.C.N con el Nº 73.131 el 9/11/973, tiene una superficie de 80 m. 1530 cm y se deslinda así: 7 m. 47 cm de frente al Suroeste a la calle Julio Herrera y Obes, por donde su puerta se señala con los Nº 1264 y 1266, entre las calles San José y Soriano, distando el extremo de su frente 19 m. 21 cm de la esquina que forma con la calle Soriano; 10 m. 73 cm al Noroeste lindando con parte del padrón N° 6.607; 7 m. 47 cm al Noreste confinando con parte del padrón Nº 6.604 y 10 m. 73 cm al Sureste limitando con el padrón Nº 6.605. B) inmueble, sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el Nº 143.006, anteriormente parte del padrón Nº 8629, ubicado en la 5ª Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agr. Vicente Irastorza de 15/8/1930, inscripto el día 18/8/1930, en la Dirección de Topografía, se compone de un área de 115 m. 45 dm que se deslindan así: 5 m. 37 cm de frente al Oeste a la calle Cuareim entre las calles Soriano y Canelones; distando su punto medio de su frente 24 m. 18 cm de la esquina con la calle Soriano, y estando la puerta del edificio señalada con el Nº 1236; 21 m. 50 cm de fondo, lindando al Norte con bienes de José A. Maeso, Rosa P. De Escalante y María Horticou, hoy padrones 8626 y 8627, por el Este con parte del bien de Luciano Potenze padrón Nº 8625 y al Sur con el inmueble padrón Nº 8629; C) Inmuebles, sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden: las unidades Nº 001 y 002, que integran el edificio construido en un solar de terreno sito en la 2ª (antes 4ª) Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, padrón Nº 6.608, que según plano del Agr. Francisco R. Camarano de junio de 1951, inscripto en la DGCN el día 28/7/1951 con el Nº 24.272, tiene un área de 594 m. 12 dm, con 17 m. 14 cm al Oeste, de frente a la calle Julio Herrera y Obes Nº 1274, 1274 bis, 1276, 1278 y 1280 entre las calles Soriano y San José, distando su punto medio 40 m. 93 cm de la esquina formada con la calle San José.- Las unidades 001, padrón Nº 6.608/001 (padrón anterior Nº 202.720) y 002, padrón N° 6.608/002 (padrón anterior N° 202.721), se describen de acuerdo con el plano del Agr. Nelson Villagrán de setiembre de 1955, cotejado por el Municipio de Montevideo en noviembre de 1955, e inscripto en la DGCN el 20/12/ 955 con el Nº 31645, en la siguiente forma: Unidad 001, padrón Nº 6.608/001; se ubica en PB, a cota vertical + 0 m. 10 cm, tiene un área de 117 m. 40 dm, y le corresponde el uso exclusivo del patio aire y luz "G" (bien común) y unidad 002, se ubica en PB, a cota vertical + 0 m. 17 cm, tiene un área de 93 m. 51 dm y le corresponde el uso exclusivo del patio aire y luz "F" (bien común). Comprende la enajenación además de las unidades descriptas, las cuotas partes del terreno relacionado y demás bienes comunes del edificio de acuerdo a la ley y lo establecido en el Reglamento de Copropiedad que se dirá. El edificio se rige por las disposiciones de la Ley Nº 10751, decreto reglamentario, disposiciones legales modificativas y concordantes, y a todas las condiciones, estipulaciones y obligaciones contenidas en el Reglamento de Copropiedad.-

SE PREVIENE: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle San José Nº 1132. 4º Piso; b) Que por el padrón Nº 143.006: I) existen deudas con respecto a Contribución Inmobiliaria $ 31.234,00 al 9/8/04 y Enseñanza Primaria ($ 9.587), únicos rubros que se podrán imputar al precio hasta la fecha del remate; II) se ignora si existen deudas por tributos domiciliarios; c) Que por el padrón Nº 6606: I) Que existen deudas con respecto a Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria, únicos rubros que se podrán imputar al precio; II) Que existe deuda por concepto de Tarifa de Saneamiento ($ 3.200,00 al 9/8/94), Tasa Gral. Municipal y Tributos domiciliarios ($ 6.527,00 al 9/ 08/04); d) Que por el padrón Nº 6608/001: I) existen deudas con respecto a Contribución Inmobiliaria ($ 33.703 al 9/8/04), y deuda por concepto de Enseñanza Primaria ($ 6.373,00), únicos rubros que se podrán imputar al precio; II) Existe deuda por concepto de Tarifa de Saneamiento $ 1.641,00 al 9/8/94), Tasa Gral. Municipal y Tributos domiciliarios ($ 11.001 al 9/8/04); e) Que por el padrón Nº 6608/002: I) existe deuda por Contribución Inmobiliaria ($ 25.279,00 al 9/8/04) y deuda por Enseñanza Primaria ($ 5.127.00); II) Existe deuda por Tarifa de Saneamiento ($ 1.641,00), Tributos Domiciliarios ($ 700,00 al 9/8/04); f) Que se desconoce el actual estado de ocupación de las propiedades a rematarse; g) Los bienes se rematan en las condiciones que surgen del expediente, títulos y

certificados registrales; h) Que parte de los antecedentes se ha estudiado en fotocopias. i) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, al contado y en efectivo; j) Que será de cargo del mejor postor y deberá abonar al contado y en efectivo la comisión del rematador e impuestos sobre la misma, todo lo cual asciende al 6,08% del precio martillado; k) Que será de cargo de la parte demandada de autos la comisión de venta e impuestos sobre la misma, la que en total asciende al 1,36% del precio martillado; A los efectos de su publicación por 3 (tres) días se expide el presente en Montevideo, el 3 de febrero de 2005. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
20) $ 12239 3/p 11212 Feb 14- Feb 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 20o. Turno en autos caratulados: "Edificio Andes 1217 c/ Caffera Reyes, Sonia Dolores" - Ejecución de Hipoteca. (Fa. 132-694/2003), se hace saber que el próximo 25 de febrero de 2005 a la hora 10:30 en la Asociación de Rematadores sito en 18 de Julio 994, segundo piso, se procederá por el martillero Marcelo Pais Rivanera matrícula 5008, Ruc. 212547170013, asistido por la Sra. Alguacil, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor y en pesos uruguayos, el siguiente inmueble: apartamento 104 que forma parte del edificio sito en la tercera sección (ex cuarta) judicial del Departamento de Montevideo, padrón matriz número cinco mil ochocientos ochenta y tres, el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Walter de León Cáceres en octubre de 1972, cotejado por la División Capital, Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General de Catastro de fecha 6 de diciembre de 1972 e inscripto en dicha Dirección del día 12 de diciembre con el número 70663, tiene una superficie de novecientos treinta y ocho metros treinta y seis decímetros; con 21 metros 84 centímetros al este de frente a la calle Andes señalada su puerta de entrada con el número 1217.
La unidad 104 empadronada individualmente con el número cinco mil ochocientos ochenta y tres y se ubica en primer piso a cota vertical más 4 metros 54 centímetros y consta de una superficie de ciento veintiún metros treinta decímetros.
SE PREVIENE.-
1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada por concepto de seña en efectivo, cheque certificado o letra de cambio.
2) Que el comprador asumirá los gastos, honorarios de la escritura y los impuestos que la ley pone a su cargo, así también la comisión de compra e impuestos del Rematador el 6,02% sobre venta.
3) Que será de cargo del demandado, vendedor o expediente la comisión de venta e impuestos del Rematador el 1,34%.
4) Que se desconoce la situación tributaria con la Intendencia de Montevideo, Impuesto de Primaria y Bco. Previsión Social y ocupacional.
5) Que se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la titulación y de los Certificados registrales agregados.
6) Que los antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Sede, ubicada en 18 de Julio 1589 piso primero.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 1 de febrero de 2005. Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 7479 5/p 11123 Feb 11- Feb 17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Edicto.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia de Segundo Turno de Colonia en autos "Banco ACAC S.A. C/ Chocho Baldi, Eduardo Felix" "Ejecución hipotecaria" "IUE: 223-764/2003", se hace saber que el día 23 de febrero del año 2005 a la hora 10 en su local de calle Daymán Nº 629 en Colonia, el martillero Daniel S. Camacho Mat. 3000, rematará sin base y al mejor postor el bien padrón Nº 663 ubicado en la Primera Sección judicial del Departamento de Colonia, Localidad Catastral Colonia, zona urbana, sobre calle Rivera y con superficie de 450,22 m².
Se previene: 1º) Que las ventas serán en dólares americanos debiendo el mejor postor abonar al contado el 15% de su oferta en carácter de seña en el momento mismo de la subasta, más el 7.03% de comisión e impuestos; también serán de su cargo los gastos y tributos que la ley disponga. El expediente abonará los gastos del remate más el 1.34% de comisión e impuestos. 2) Que existen deudas de Contribución Inmobiliaria y de impuesto de primaria que al 19/10/04 asciende a la suma de $U 19.673.58 la primera y 5.672.00 al 12/9/04 la segunda. 3º) Que los impuestos deberán ser pagos en pesos uruguayos cotizando el dólar a precio comprador interbancario del día anterior a la subasta.
Colonia, 2 de febrero de 2005.- Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
20) $ 2652 3/p 11360 Feb 14- Feb 16

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia de Segundo Turno, en autos: GERMAN Lydia c/ AMARO CENTURIÓN, Carlos y otros. Juicio Ejecutivo, Ficha 223-521/2004, se hace saber: que el día 22 de febrero de 2005, a las 10 hs, en calle Ituzaingó 177, de la ciudad de Colonia, el martillero Fernando Peña, Mat. 4599, R.U.C. 040141910010, asistido por el Sr. Alguacil, rematará el inmueble rural padrón 11065 sito en Riachuelo Ruta 50 Km. 1,5., Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, con un área de 2.299 metros cuadrados, según cédula catastral, en la base de U$S 80,00. SE PREVIENE: que el mejor postor abonará por concepto de seña el 15% de su oferta más comisión e impuestos legales por el 7,08% en el acto y en efectivo en dólares estadounidenses, también serán de su cargo los gastos de escritura, certificados e impuestos que correspondan. Será de cargo del expediente comisión e impuestos por el 1,38%. Existe deuda de contribución inmobiliaria de $ 1.588,17 año 2004 incluido y está exento de Primaria. El remate será precedido de tres anuncios y los títulos se encuentran a disposición en el mencionado Juzgado.
Colonia, 9 de febrero de 2005. Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
20) $ 2244 3/p 11400 Feb 14- Feb 16

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno. dictada en autos caratulados: "BANCO COMERCIAL S.A. C/ NAVATTA SAPRIZA. Yolanda Maria y FARAUT RODAO. Andrés.- EJECUCION HIPOTECARIA.-" Ficha 241-279/2001. se hace saber al publico que el próximo día 17 de Marzo de 2005 a las 16 horas. en el local sito en calle Morquio 582 de esta ciudad: se procedera a la venta en PUBLICA SUBASTA. por el Sr. Rematador Salvador Ltaif y asistido del Sr. Alguacil de esta Sede: en dolares americanos. sin base y al mejor postor de tres bienes inmuebles. todos ellos suburbanos de la localidad catastral de Santa Bernardina (antes 2da. Seccion de Durazno), ubicados respectivamente en la manzana N° 539 y 618. individualizados con los numeros de Padron: 4.620. 4.071 y 4.074.-
Padron N° 4.620.- Dicho bien ubicado como se expreso. se compone de terreno baldio. padron N° 4.620 (antes Padron N° 5.069) que se describe conforme al Plano del Agrimensor Marcos Tiscordio del 27/11/90. registrado en la Oficina de Catastro de Durazno el 28/11/90 con el N° 4849 con una superficie de 5.816 metros 59 decímetros. con frente de 49 metros 87 centimetros al Oeste a Camino Departamental hoy continuacion calle Eduardo Calleri.-
Padron N° 4.071 y 4.074.- Dichos bienes se componen de terreno y construcciones. se ubican como se expreso y se describen conforme al Plano del Agrimensor Marcos Tiscordio de fecha 4/10/89. inscripto en la Oficina de Catastro de Durazno con el N° 4730 el 11/10/89 y constan de un area de 1.600 metros y 1.000 metros respectivamente. el padron N° 4.071. con frente al Oeste de 40 metros a la calle Javier de Viana y el Padron N° 4.074 con frente al Norte de 20 metros a la calle Liborio Irisarri.-
SE PREVIENE: 1) Se encuentra guardado en Caja de Seguridad de la Sede. titulos y demas antecedentes dominiales y Plano de Mensura. 2) Que el mejor postor debera consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de la misma. 3) Que seran de cuenta del comprador los gastos de escrituracion. honorarios. comision e impuestos de Ley. 4) Se deja constancia que los bienes mantienen deudas por concepto de contribucion inmobiliaria.- 5) Se hace constar asimismo que el Padron N° 4.071 mantiene deuda por impuesto de Enseñanza Primaria.- 6).- Se desconoce la situacion contributiva de los mismos por aportes al B.P.S. por las construcciones y todo otro tributo que grave al inmueble. asi como también se desconoce el estado ocupacional del mismo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, dos de febrero del dos mil cinco. Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
20) $ 7819 5/p 11344 Feb 14- Feb 18

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 2do. Turno de Durazno, dictada en autos caratulados: "COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO (COFAC) c/ ECHANDIA AGUERO, Omar y ZEINTUNSIAN RAMIREZ, Hasnayari - EJECUCION HIPOTECARIA", Ficha 241-436/20003, se hace saber al público que el próximo día 23 DE FEBRERO DEL 2005 a las 10 y 30 horas, en el local sito en calle Morquio 582 de esta ciudad: se procederá a la venta en PUBLICA SUBASTA, por el Sr. Rematador TABARE RODRIGUEZ y asistido del Sr. Alguacil de esta Sede: sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 005 que forma parte del edificio incorporado al régimen de la Ley 10.751 a través de las normas del decreto-ley No. 14.261, construído en un solar de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial y Catastral del departamento de Durazno, manzana catastral No. 281, de la planta urbana de esta ciudad, padrón general matríz 3235, con frente a calles 18 de Julio, Artigas y J. Suárez de esta ciudad, y según Plano de Mensura del Agrimensor José A. de Souza, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el N° 5.015 el 3/9/1984, la unidad 005, padrón individual tres mil doscientos treinta y cinco barra cero cero cinco, se ubica en planta baja a cota vertical mas 25 centimetros, consta de una superficie de treinta y ocho metros nueve decímetros y le corresponde el uso exclusivo del bien común "Patio K".- SE PREVIENE: 1) Que los títulos se encuentran guardados en la caja fuerte de esta sede. 2) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta un TERCIO de la misma. 3) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, honorarios, comisión e impuestos de Ley. 4) En cuanto a pago de contribución inmobiliaria e impuesto de Enseñanza Primaria el bien mantiene deudas pendientes de pago. 5) Se desconoce la situación contributiva del bien por aportes al B.P.S. por las construcciones, gastos comunes y todo otro tributo que grave al inmueble, así como también se desconoce el estado ocupacional del mismo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, dos de febrero de dos mil cinco. Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.

20) $ 2584 2/p 11382 Feb 14- Feb 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo. Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados, "BANCO COMERCIAL C/ PINTOS PEREZ José Floro; EJECUCION HIPOTECARIA; Ficha 291-36/2001" se hace saber que el día 17 de febrero del 2005 a las 11 y 30 horas en las puertas del Juzgado Edf. San Lázaro sito en calles Sarandí y Ledesma Maldonado, por intermedio del rematador Ruby Acosta mat. 3700 RUC 100080270014, presidido por el Sr. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sin base y al mejor postor, en dólares estadounidenses, el siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad Horizontal N° 001 que forma parte del Edificio construido en un solar de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, zona urbana, manzana catastral 110, empadronado con el N° 1185, el que según plano del Agr. Juan Carlos BAYETO, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el N° 489 el 28/9/81, tiene una superficie de 795 metros. La unidad 001 tiene padrón individual 1185/001 se ubica en planta baja a cota vertical más 0,23 metros y tiene una superficie de 37 metros 25 decímetros. Le corresponde el uso exclusivo del garaje A y el espacio libre D. Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 25% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en carácter de seña. 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión de compra del rematador e IVA, más el Impuesto a las Ventas Forzadas Ley 16.320; del 4,02% y 2% respectivamente sobre el precio del remate. 3) Serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea 1,34%, y el 1% del Impuesto Municipal, calculados sobre el precio del remate. 4) Los títulos del bien a rematarse se encuentran depositados en este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. Se realicen 3 publicaciones en Diarios Oficial y Local. Maldonado 01 de febrero del 2005. Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 3672 3/p 11288 Feb 11- Feb 15

RUBY ACOSTA
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez letrado de primera instancia de 7º turno de Maldonado, en autos caratulados "BANCO COMERCIAL c/ CAMACHO CURBELO Edgardo Hylton y otra; EJECUCION HIPOTECARIA; Ficha 220/2000" se hace saber que el día 17 de febrero del 2005 a las 10 horas, en las puertas del juzgado "Edificio, San Lázaro" sito en Sarandí casi Ledesma, ciudad de Maldonado, por intermedio del rematador Ruby Acosta matrícula 3700, RUC. 100080270014, presidido por el Sr. Alguacil del juzgado; se procederá al remate público en Dólares Americanos sin base y al mejor postor, del siguiente bien Inmueble: solar de terreno con sus construcciones y cuantas mejoras dominiales contiene, ubicado en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Maldonado, ciudad de San Carlos, zona urbana, manzana catastral Nº 154, padrón Nº 4067 el que según plano del Agr. Hugo Taroco Motta de agosto de 1958, el cual fue inscripto en la oficina departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 1661 el día 8 de setiembre 1958, se señala como solar 1, compuesto, según el cual de una superficie 506 m 20 dm y se deslinda así: 20 m 10 cm de frente al Oeste a Av. Rocha; 24 m 27 cm al Norte lindando con solar 4; 20 m al Este con solar 2 y parte del solar 3, y 26 m 35 cm al Sur con parte del padrón 1667, siendo todos los solares indicados del mismo plano; se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 25% de su oferta en el acto de remate en carácter de seña. 2) Será cargo del mejor postor los gastos, impuestos y comisiones que origine la subasta: impuesto a las ventas forzadas Ley 16.320 del 2% y 4,02% de comisión e impuestos sobre el precio del remate. 3) Serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA. o sea el 1,34% y el 1% del Impuesto Municipal, calculados sobre el precio del remate. 4) Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en la sede para ser examinados por los interesados. Se realicen 3 publicaciones diarios, Oficial y Local, Maldonado 1 de febrero del 2005. Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 3876 3/p 11289 Feb 11- Feb 15

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo. Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados, "BANCO COMERCIAL C/ PENADES STEFFEN, Federico y OTROS; EJECUCION DE HIPOTECA; Ficha 282/2002" se hace saber que el día 22 de febrero del 2005 a las 10 horas en las puertas del Juzgado Edificio San Lázaro sito en calles Sarandí y Ledesma Maldonado, por intermedio del rematador Ruby Acosta mat. 3700 RUC 100080270014, presidido por el Sr. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sin base y al mejor postor, en dólares estadounidenses, los siguientes bienes inmuebles: 3 solares baldíos, con las mejoras que le acceden, ubicados en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, manzana catastral 113, que según planos del Agr. Antonio Asuaga Nougué de marzo de 1949 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N° 142 el 30 de junio de 1949, se describen así: solar 21 manzana "E" padrón 7015: superficie: 505 m 29 dm; con 24 m 50 cm al Este de frente a la Av. Artigas, lindando: 26 m al Sur con solar 20 (padrón 9215); 18 m 70 cm al Oeste con parte del solar N° 4 y con el solar 3; 11 m 93 cm al Noroeste con solar 2 y 10 m al Norte con solar 1. solar 20 manzana "E" padrón 9215: superficie: 429 m 90 dm; con 15 m al Este de frente a la Av. General Artigas; 31 m 32 cm al Sur con solar 19 (padrón 9214); 15 m 92 cm al Oeste con parte de los solares 5 y 4, y 26 m al Norte con solar 21. solar 19 manzana "E" padrón 9214: superficie: 509 m 72 dm, con 15 m al Este de frente a Av. General Artigas; 36 m 64 cm al Sur con solar 18; 15 m 92 cm al Oeste con parte de los solares 6 y 5; 31 m 32 cm al Norte con el solar 20, todos de la misma manzana y plano. Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 25% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en carácter de seña. 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión de compra del rematador e IVA, más el Impuesto a las Ventas Forzadas Ley 16.320; del 4,02% y 2% respectivamente sobre el precio del remate. 3) Serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea 1,34%, y el 1% del Impuesto Municipal, calculados sobre el precio del remate. 4) Los títulos del bien a rematarse se encuentran depositados en este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. Se realicen 3 publicaciones en Diarios Oficial y Local. Maldonado 01 de febrero del 2005. Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 5100 3/p 11291 Feb 11- Feb 15

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

"REMATE JUDICIAL.- EDICTO:- Por resolución de la Srta. Juez Letrado de Sexto Turno de Paysandú, dictada en autos: "CACDU Hoy COFAC c/. CHOCA GONZALEZ Ricardo W. Y Otra.- Juicio Ejecutivo" -(IUE 305-258/2001, se hace saber que el día 24 de Febrero de 2005 a las 9 horas, en el hall de este Juzgado (Z. de San Martín No. 942 - 1er. Piso), el Martillero ELBIO M. FERNÁNDEZ, Matricula No. 613, RUC No. 120003800017, en diligencia presidida por la Sra. Actuaria procederá a la venta en remate público, en dólares americanos y con la base de $ 156.626.00, de la Unidad de Propiedad Horizontal -Ley 13.870 - Cero Cero Uno, que forma parte del edificio construido en la 1ra. Sec. Judicial de Paysandú, Manzana 188 de esta ciudad, padrón matriz No. 3.426, que según plano del Agr. Jorge Roveta, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro con el No. 4536 el 20/02/1973, tiene una superficie de 248 mts. 1.108 cms., da frente al Norte en 17,14 mts. a calle Charrúas y al Oeste en 14,56 mts. a calle Z. de San Martín, formando esquina.- La Unidad cero cero uno (001), padrón individual No. 3.426/001, se ubica a cota vertical menos 0.42 mts., tiene una superficie de 68 mts. 6.608 cmts. y le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes Patio Techado "B" y Patio "C".- Se previene:- 1)- Que el remate se realiza en dólares americanos a la cotización de la fecha del mismo, debiendo el mejor postor oblar como seña el 30% de su oferta en el acto, así como el 6,022% de comisión e impuestos, incluido el 2% a las ventas forzadas;- 2)- que el procedimiento legalmente previsto para la liquidación de las obligaciones, se aplicará al saldo (70%) del precio de venta obtenido en la subasta, a partir de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate; - 3)- Que son de cargo del comprador los gastos, honorarios e impuestos de escrituración que la ley le asigna; 4)- Se desconoce el estado de regularidad de las construcciones; 5)- Se desconoce si existen deudas por gastos comunes; 6)-No surge la vigencia del seguro de incendio; 7)- Todas la unidades quedan sujetas a servidumbre de pasaje, conservación, reparación y contralor de funcionamiento de todas las instalaciones sanitarias, eléctricas, de agua corriente, de gas, ductos de ventilación y de incineración y demás servicios que existieren o se instalaren; y 8)- Que la documentación se encuentra en la oficina a disposición de los interesados.- Paysandú, 21 de Diciembre de 2004.- Esc. ANA CECILIA LERENA.- Actuaria Adjunta".

20) $ 7479 5/p 11285 Feb 11- Feb 17

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

-.E D I C T O.-

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en los autos caratulados: COFAC- FILIAL YOUNG C/ BENITEZ CABALLERO, HECTOR EDUARDO. juicio ejecutivo hipotecario." IUE: 318-389/2004, se hace saber que el día 23 de febrero de 2005, a la hora 10.00 y en el Hall del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young, calle Montevideo 3397 de la Ciudad de Young, el martillero ALBERTO ZINOVEEV, matrícula 4353 RUC. 130046780015, asistido por la Sra. Alguacil de ésta Sede, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, -EN DOLARES ESTADOUNIDENSES- el siguiente bien inmueble: un solar con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la zona suburbana de la ciudad de Young, cuarta sección judicial de Río Negro, localidad Catastral Young, empadronado con el número cuatro mil ochocientos noventa y seis, (antes padrón dos mil trescientos trece en mayor área. zona rural Fracción "B"), señalada con el Número "1", en el plano del Agrimensor Eduardo Guerra, de marzo de 2001, inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro, con el Número 4185, el 22 de mayo siguiente, y según el cual consta de una superficie de SEISCIENTOS OCHO METROS CUARENTA Y OCHO DECIMETROS, que se deslindan: 15 metros 58 centímetros de frente al Nord-oeste, a la calle 8 de octubre; 39 metros 50 centímetros al Nord-este, lindando con el solar numero "2"; 15 metros 23 centímetros al Sud-este y 39 metros 50 centímetros al Sud-oeste, confinando por ambos lados con el solar Número "3", todos del mismo plano..

SE PREVIENE: 1) que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, y el saldo dentro de los sesenta días siguientes a la aprobación del remate. -2) que serán desucargo la Comisión del señor Rematador y los demás gastos que le Ley impone.- 3). Se deberá tener presente la existencia de construcciones en el inmueble desconcociéndose el estado de los mismos respecto al pago de los impuestos respectivos. Y a los efectos legales se efectuan éstas publicaciones en la ciudad de Young, a los veinticuatro días del mes de diciembre de dos mil cuatro. Esc. Luisa Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.

20) $ 3876 3/p 11281 Feb 11- Feb 15

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CHUY

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz. Departamental de Chuy dictada en autos caratulados "B.R.O.U. c/ BARLA, Héctor y otro" - Intimación - Ficha 345-129/98 -, se hace saber que el día 25 de Febrero de 2005 a la hora 10 y 30 en puertas de este Juzgado en calle Sargento de los Santos No. 575 entre Gral. Artigas y Leandro Olivera, el martillero Huber Eugenio Barreto Eguren matrícula 2306, asistido por el Sr. Alguacil Ad-hoc Pedro Gamboa, sacará a la venta en pública subasta con la BASE de $ 1.062.oo equivalentes a las dos terceras partes de su valor de tasación ($ 1.593.oo) el siguiente bien inmueble: Solar de terreno ubicado en zona urbana de la localidad catastral Chuy, 5ta. Secc. Judicial del Depto. de Rocha, empadronado con el No. 1881, señalado con el No. 19 de la manzana 61 en el plano del agrimensor Arturo López Blanquet, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Rocha con el No. 205 el 09.10.1952 con una superficie de 360 mts. - SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta como seña al aceptársele la misma.- 2) Serán de cargo del comprador la comisión de remate así como los gastos de escrituración, honorarios y los impuestos que la Ley pone a su cargo, salvo aquellos que graven a los enajenantes.- 3) Serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos.- 4) Existe adeudo por contribución inmobiliaria.- 5) El bien se encuentra habitado y existen construcciones.- 6) No se ha agregado plano de mensura.- 7) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales agregados y del título de propiedad que se encuentran en esta Sede a disposición de los interesados.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Chuy, 17 de Diciembre de 2004.- Dr. Juan Benitez Caorsi.- Juez de Paz Departamental.- EN FE DE ELLO, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Chuy - Dpto. de Rocha - el día diecisiete de diciembre del año dos mil cuatro.- Dr. Juan Benítez Caorsi, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 3672 3/p 11296 Feb 11- Feb 15

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PODER JUDICIAL
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos caratulados: "COFAC C/ SALDIVIA SANGUINETTI, DORINEL Y POSADA GODOY, JORGE RAMON - EJECUCION DE HIPOTECA." IUE. 398-631/2002, se hace saber que el día 18 de febrero de 2005, a la hora 10:00, en el local de Manuel Oribe 557, por intermedio del rematador Sr. Eduardo Franchi, Matrícula 4974, RUC 212496480010, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede se procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sin base de:

Fracción de terreno con construcciones sito en el departamento de Tacuarembó, Localidad Catastral Paso de los Toros, décima Sección Judicial, empadronado con el N° 3301, antes padrón 1680, el que según plano del Agrimensor Miguel Lopez Alfonso inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 2195 el 3 de noviembre de 1967, está señalado como Solar 3, tiene una superficie de 299 metros 10 centímetros, y se deslinda así: al Oeste 10 mts. 60 cms. de frente a calle Uruguay (hoy Paula Bermudez de Godoy), distando el punto medio de dicho frente 58 mts. 47 cms. a la esquinacon calle 12 de Octubre (hoy Celestino Vargas), al Norte 26 mts. 88 cms. lindando con solar 2, al Noreste 10 mts. 93 cms. lindando con solar 4 y al Sur 29 mts. 55 cms. lindando con Padrón 1681.

SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor de-

berá consignar como seña el 20% de su oferta en el caso de serle aceptada. 2) El remate se realizará en dólares americanos 3) Serán de cargo del adquirente los gastos de escritura; impuestos y demás que la ley pone a su cargo, la comisión del rematador, IVA e impuestos del 2% (art. 391 ley 16320). 4) Serán de cargo del expediente la comisión de venta, más los impuestos que la gravan, lo que totaliza el 1,36% del monto de subasta del inmueble más los gastos de permiso de remate y el impuesto municipal de Ley 12.700. 5) Se desconoce el estado de ocupación del inmueble. 6) Se desconoce si existen deudas con el B.P.S por eventuales reformas en las construcciones, que de existir serán de cargo del comprador. 7) Se desconoce si existen deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria. 8) Los títulos y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición en la oficina actuaria del Juzgado. 9) Los bienes se subastan en las condiciones que surgen del expediente, de los títulos y de los certificados registrales. 10) Se realizarán dos anuncios en el Diario Oficial y en otro de la localidad.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Paso de los Toros, 24 de diciembre de 2004. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 3264 2/p 11356 Feb 14- Feb 15

PODER JUDICIAL
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos caratulados: "COFAC C/ GONZALEZ, JUANITA Y CELAYA GONZALEZ, MARIA JOSE - EJECUCION HIPOTECARIA. IUE. 398-135/ 2004, se hace saber que el día 18 de febrero de 2005 a la hora 10:30, en el local sito en la calle Manuel Oribe 559, por intermedio del rematador Sr. Eduardo Franchi, Matrícula 4974, RUC 212496480010, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede se procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sin base del siguiente bien inmueble:
* Solar de terreno con construcciones sito en el departamento de Tacuarembó, Localidad Catastral San Gregorio, empadronado con el N° 663, manzana 58, según plano del Agr. Ildefonso P. Esteves, de marzo de 1954, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, el 14 de junio de 1954, con el N° 558, está señalado como solar 3, y tiene una superficie de 322 metros, y se deslinda así: 10 mts. de frente al Norte a la calle Libertad entre las calles Progreso y General Artigas, distando el punto medio de dicho frente 25 mts. con la esquina con calle Progreso; 32,20 mts. al Este con solar 9; 10 mts. al Sur con solar 4 y 32,20 mts. al Oeste con Solar 2.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar como seña el 20% de su oferta en el caso de serle aceptada. 2) El remate se realizará en dólares americanos 3) Serán de cargo del adquirente los gastos de escritura; la comisión de compra, más los impuestos que la graban, más el impuesto a las ventas forzadas, lo que totaliza el 6.07% del valor del inmueble. 4) Serán de cargo del expediente la comisión de venta, más los impuestos que la gravan, lo que totaliza el 1,36% del monto de subasta del inmueble más los gastos de permiso de remate y el impuesto municipal de Ley 12.700. 5) Se desconoce el estado de ocupación del inmueble. 6) Se desconoce si existen deudas con el B.P.S por eventuales reformas en las construcciones, que de existir serán de cargo del comprador. 7) Existen deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria y enseñanza primaria. 8) Los títulos y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición en la oficina actuaria del Juzgado. 9) El bien se subasta en las condiciones que surgen del expediente, de los títulos y de los certificados registrales. 10) Se realizarán dos anuncios en el Diario Oficial y en otro de la localidad.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Paso de los Toros, dieciseis de diciembre de dos mil cuatro. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 3128 2/p 11357 Feb 14- Feb 15

VENTA DE COMERCIOS

VENTA DE COMERCIO

LEY 26/09/904. ESPIGA Y CIA S.R.L. prometió ceder titularidad de frecuencia 1570 KHZ CX 157 Radio Canelones a Hector Nilo Perez Suarez. Acreedores en Artigas 372, San José.
25) $ 2720 20/p 10387 Ene 19- Feb 17

LEY 1904.- ETERNIT URUGUAYA S.A PROMETIÓ PARCIALMENTE VENDER A NICOLL URUGUAY S.A PARTE DE SU ESTABLECIMIENTO COMERCIAL SITO EN DANUBIO Nº 5122 MONTEVIDEO.- ACREEDORES PRESENTARSE ESA.
25) $ 2720 20/p 10464 Ene 24- Feb 22

VENTA DE COMERCIO

LEY 26/09/904. Contrato: 01/12/2004, TYDEO RODRIGUEZ CARDOSO cede a LANROD Ltda, permiso frecuencia 960 KHz de Durazno. Acreedores allí.
25) $ 2720 20/p 10727 Ene 28- Feb 28

VENTA DE COMERCIO

LEY 26/09/904. Contrato: 01/12/2004, AZUCENA RAQUEL LANDONI SOSA cede a LANROD Ldta, permiso frecuencia CANAL 7, 174-180 MHz de Durazno. Acreedores allí.
25) $ 2720 20/p 10728 Ene 28- Feb 28

LEY 2904.

TALCAHUANO S.R.L. PROMETIO VENDER A GOOD S.R.L. SU COMERCIO LLAMADO FARMACIA TALCAHUANO ACREEDORES PRESENTARSE EN NAVARRO 3152. MONTEVIDEO.
25) $ 2720 20/p 10864 Feb 02- Mar 03

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO. dictada en autos: "SOSA OLIVERA, CARLOS ANDRES".- TENENCIA.- FICHA Nº 2-26595/2004, por decreto Nº 4558/2004 de fecha 20/12/2004, se notifica a MARIA GUILLEN, en los términos dispuesto por el Art. 89 del C.G.P., la iniciación de estos procedimientos.-
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.-
Se deja constancia que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50474 Feb 04- Feb 21

DECIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "ATAHIDES BARREIRO, MONICA GABRIELA".- TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA.- RATIFICACION.- FICHA N° 2-37050/2004, por decreto N° 5162/2004, de fecha 20/12/2004, se notifica a CARLOS FRANCISCO VARGAS, en los términos dispuesto por el Art. 89 del C.G.P., la iniciación de estos procedimientos.-
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.-
Se deja constancia que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50560 Feb 14- Feb 25

DECIMOSEPTIMO TURNO

Ratificación de Tenencia

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17° turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ CERRO, FLORENCIA BELEN - RATIFICACION DE TENENCIA", FICHA 2-33357/2004, se cita, llama y emplaza a Laura Anahí RODRIGUEZ CERRO, por el término de 30 días, a estar a derecho en estos autos, , bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que la represente.
Montevideo, dieciocho de octubre de 2004. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
26) $ 3360 10/p 11292 Feb 11- Feb 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22° Turno, en autos caratulados: INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR - CAMBIO DE NOMBRE - FICHA: 63-531/2003, se hace saber que se solicitó el cambio de nombre de EMANUEL BARREIRO COUSTE nacido el 2 de febrero de 1995: acta N° 137 de fecha 16 de febrero de 1995 inscripta

ante el Oficial de la Oficina N° 13. siendo el nombre MATEO EMANUEL Se hace saber que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza solicitada, habilitándose la publicación de edictos exclusivamente en el Diario Oficial. Montevideo, 23 de diciembre de 2004. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50484 Feb 09- Feb 22

VIGESIMOSEXTO TURNO

"EDICTO"

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26° Turno, en autos caratulados: GARDIOL GABRIELA C/ MARMOL VIGLIONE EDGARDO INVESTIGACION DE PATERNIDAD. FICHA 2-23094/2004, según decreto N° 4005 del 28 DE OCTUBRE DE 2004 se emplaza a EDGARDO MARMOL VIGLIONE a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no comparecer. Por decreto N° 4005/ 2004 del 28 de Octubre de 2004, se le concedió al gestionante, el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, quince de noviembre de dos mil cuatro. ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50482 Feb 09- Feb 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2º. Turno, en autos: "RUSSI, SANDRA IRENE C/ DA LUZ, VICTOR -RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA"; Ficha Civil 168-2016/2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a VICTOR DA LUZ, a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio que lo represente.
Por auto N° 9536/2004 de fecha 12/11/2004 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Canelones, 23 de Noviembre de 2004. Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50087 Feb 01- Feb 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, Dra. Claudia Diperna Acosta, en autos caratulados:"SILVA MIRANDA, DARCY RAQUEL C/ BIRRIEL GUERRA, DARWIN CARMELO. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" Fa. 285-1959/2004, se cita, llama y emplaza a Darwin Carmelo Birriel Guerra a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.
Maldonado, 12 de octubre de 2004.- Dr. Ademar Perez Iglesias, Actuario Asjunto.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55676 Feb 01- Feb 16

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MEDINA, SILVANA MARCELA contra FERNANDEZ FLORES, ENRIQUE MARIO - TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA Y AUTORIZACION PARA REALIZAR TRAMITE ANTE OFICINAS PUBLICAS Y/O PRIVADAS" IUE 300-846/2004, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días al Sr. ENRIQUE MARIO FERNANDEZ FLORES bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 123 y 127 del C.G.P.). Paysandú, 5 de Octubre de 2004.- Está Auxiliado de Pobreza.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50290 Feb 01- Feb 16

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "SANGUINETTI, LILIAN Y OTRO. TENENCIA.". IUE: 382-583/2004, se cita, llama y emplaza a MARIA DEL VERDUM MEDINA y GONZALO JAVIER HERLING a que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Dolores, 14 de diciembre de 2004 Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
26) $ 4650 10/p 36059 Feb 01- Feb 16

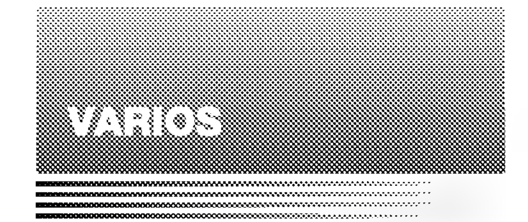
TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, en autos: "SILVA SANGUINETTI, RAUL Y CABRAL MAIDANA, MIRTA C/A BLANCO, CLAUDIA DORIS", "PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD", FICHA: 397/1026/2004; SE CITA Y EMPLAZA a la Sra. CLAUDIA DORIS BLANCO para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. ESC. CARLOS R. NIEVES SUAREZ. Actuario Adjunto. TACUAREMBO, 20 DE DICIEMBRE DE 2004.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55652 Feb 01- Feb 16



MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre sus funcionarios para proveer:
12 cargos Encargado Comercial (8 cargos con perfil comercial y 4 cargos con perfil de organización y soporte comercial), Clase 4.01.E0, con destino Gerencia División Call Center.
REQUISITOS:
-Clases y Series mínimas con derecho a presentarse:
* Cualquier clase y serie
-Antigüedad: mínimo 1 año en Antel
-Calificación mínima último período calificado:
* Grado 3 en cada factor.
SELECCIÓN:
-Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
Fecha de cierre del período de inscripción: 02 de marzo de 2005.
INSCRIPCIÓN:
Los interesados se podrán inscribir enviando nota al fax 9284301, que incluya los siguientes datos:
Número de Circular del Llamado
Nombre
C.I.
Rapartición donde presta servicios
Teléfono
O A TRAVÉS DE LA SIGUIENTE DIRECCION:
<http://intranet.net.in.iantel.com.uy/reclutamiento/concurso.htm>
Si desea completar el formulario On-line.
En todos los casos deberá confirmar su inscripción por los teléfonos 928.43.50 al 54.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50566 Feb 14- Feb 16

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

"MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE HIDROGRAFÍA

Se comunica que se ha presentado a esta Dirección Nacional, una solicitud de Botnia Fray

Bentos S.A. para el otorgamiento de una concesión del uso de álveo y aguas del Río Uruguay, con destino a Terminal Portuaria. El Área Fluvial solicitada en concesión está ubicada frente al padrón N° 1569 de la Primera Sección Catastral del Departamento de Río Negro según consta en los planos y memorias que obran en el expediente individualizado en el número 2004/4/556. Los planos, memorias e informes están a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Hidrografía sita en Rincón 572, 2° piso. Se cita a todos aquellos que tuvieran interés en el proyecto a la Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el art. 177 del Código de Aguas el día 4 de marzo de 2005, a las 11:00 horas en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sito en la calle Rincón número 561, 9° piso".

27) $ 2520 3/p 11300 Feb 11- Feb 15

MINISTERIO DE TURISMO

EL MINISTERIO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a SR. HECTOR LORENZO en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 480 (dólares americanos CUATROCIENTOS OCHENTA) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".

Según Exp. 200401929-8 Resolución N° 194/05 de fecha 01/02/2005.

27) (Cta. Cte.) 3/p 50572 Feb 14- Feb 16

EL MINISTERIO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a SR. JORGE AIRCARDI en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 680 (dólares americanos SEISCIENTOS OCHENTA) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".

Según Exp. 200402042-8 Resolución N° 257/05 de fecha 01/02/2005.

27) (Cta. Cte.) 3/p 50573 Feb 14- Feb 16

EL MINISTERIO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a SR. CARLOS MINVIELLE en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 650 (dólares americanos SEISCIENTOS CINCUENTA) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".

Según Exp. 200401648-3 Resolución N° 259/05 de fecha 01/02/2005.

27) (Cta. Cte.) 3/p 50574 Feb 14- Feb 16

EL MINISTERIO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a SR. RUBEN CARIDE en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 780 (dólares americanos SETECIENTOS OCHENTA) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".

Según Exp. 200401811-5 Resolución N° 272/05 de fecha 01/02/2005.

27) (Cta. Cte.) 3/p 50575 Feb 14- Feb 16

EL MINISTERIO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a SR. EMILIO SARRO en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 300 (dólares americanos TRESCIENTOS) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".

Según Exp. 200401813-9 Resolución N° 47/05 de fecha 02/02/2005.

27) (Cta. Cte.) 3/p 50576 Feb 14- Feb 16

EL MINISTERIO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a SR. LUIS MANEIRO en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 1.650 (dólares americanos MIL SEISCIENTOS CINCUENTA) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".

Según Exp. 200401464-4 Resolución N° 258/05 de fecha 01/02/2005.

27) (Cta. Cte.) 3/p 50577 Feb 14- Feb 16

EL MINISTERIO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a SRA. MARIA CASARIEGO en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 663 (dólares americanos SEISCIENTOS SESENTA Y TRES) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".

Según Exp. 200401892-6 Resolución N° 270/05 de fecha 01/02/2005.

27) (Cta. Cte.) 3/p 50578 Feb 14- Feb 16

EL MINISTERIO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a SRA. DANY PEREZ en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 590 (dólares americanos QUINIENTOS NOVENTA) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".

Según Exp. 200401494-1 Resolución N° 240/05 de fecha 01/02/2005.

27) (Cta. Cte.) 3/p 50579 Feb 14- Feb 16

EL MINISTERIO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a SRA. PAULA VENET en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 590 (dólares americanos QUINIENTOS NOVENTA) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el

pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401503-0 Resolución N° 244/05 de fecha 01/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50580 Feb 14- Feb 16

EL MINISTERIO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a SRA. SANDRA SOTELO en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 430 (dólares americanos CUATROCIENTOS TREINTA) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401504-2 Resolución N° 239/05 de fecha 01/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50581 Feb 14- Feb 16

EL MINISTERIO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a SRA. ALICIA D'AMATO en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 468 (dólares americanos CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401734-4 Resolución N° 267/05 de fecha 01/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50582 Feb 14- Feb 16

EL MINISTERIO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a SR. JUAN UGALDE en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 590 (dólares americanos QUINIENTOS NOVENTA) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401430-8 Resolución N° 273/05 de fecha 01/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50583 Feb 14- Feb 16

EL MINISTERIO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a SRA. GABRIELA BASCANS Y SR. JORGE STARECZEK el plazo de 3 días, de la suma de U$S 1.080 Y U$S 320 (dólares americanos MIL OCHENTA Y TRESCIENTOS VEINTE RESPECTIVAMENTE) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402238-4 Resolución N° 188/05 de fecha 01/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50584 Feb 14- Feb 16

EL MINISTERIO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a SR. ROBERTO PRESTO en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 300 (dólares americanos TRESCIENTOS) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402084-2 Resolución N° 261/05 de fecha 01/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50585 Feb 14- Feb 16

EL MINISTERIO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a SR. DIEGO BALDRIZ en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 384 (dólares americanos TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402257-6 Resolución N° 260/05 de fecha 01/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50586 Feb 14- Feb 16

EL MINISTERIO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a SRA. NARA FERNANDEZ en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 690 (dólares americanos SEISCIENTOS NOVENTA) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401455-4 Resolución N° 269/05 de fecha 01/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50587 Feb 14- Feb 16

EL MINISTERIO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a SRA. ELSA BARRIOS en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 1.400 (dólares americanos MIL CUATROCIENTOS) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401566-1 Resolución N° 171/05 de fecha 01/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50588 Feb 14- Feb 16

EL MINISTERIO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a SR. JOSE CALCELIA en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 30 (dólares americanos TREINTA) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".

Según Exp. 200402352-7 Resolución N° 266/ 05 de fecha 01/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50589 Feb 14- Feb 16

EL MINISTERIO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a SRA. JACQUELINE BERTHIER en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 240 (dólares americanos DOSCIENTOS CUARENTA) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402244-7 Resolución N° 172/ 05 de fecha 01/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50590 Feb 14- Feb 16

EL MINISTERIO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a SRA. GRAZIELA RAVAGNOLO en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 300 (dólares americanos TRESCIENTOS) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402607-4 Resolución N° 175/ 05 de fecha 01/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50591 Feb 14- Feb 16

EL MINISTERIO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a SRA. ANALIA ZABALETA en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 1.240 (dólares americanos MIL DOSCIENTOS CUARENTA) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401338-4 Resolución N° 262/ 05 de fecha 01/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50592 Feb 14- Feb 16

EL MINISTERIO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a SR. JOSE MAUIRI en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 30 (dólares americanos TREINTA) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402727-1 Resolución N° 263/ 05 de fecha 01/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50593 Feb 14- Feb 16

EL MINISTERIO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a SR. RICARDO ACOSTA en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 1.400 (dólares americanos MIL CUATROCIENTOS) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401556-9 Resolución N° 264/ 05 de fecha 01/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50594 Feb 14- Feb 16

EL MINISTERIO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a SR. PEDRO SANCHEZ en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 650 (dólares americanos SEISCIENTOS CINCUENTA) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401667-6 Resolución N° 265/ 05 de fecha 01/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50595 Feb 14- Feb 16

EL MINISTERIO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a SRA. MARIA VIERA en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 216 (dólares americanos DOSCIENTOS DIECISEIS) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401659-8 Resolución N° 187/ 05 de fecha 01/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50596 Feb 14- Feb 16

EL MINISTERIO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a SR. KAZIMIES KROLAK NIEMASZYK en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 1.210 (dólares americanos MIL DOSCIENTOS DIEZ) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401592-9 Resolución N° 186/ 05 de fecha 01/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50597 Feb 14- Feb 16

EL MINISTERIO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a SRA. MARY FRANCO en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 30 (dólares americanos TREINTA) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402064-7 Resolución N° 179/ 05 de fecha 01/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50598 Feb 14- Feb 16

EL MINISTERIO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a SRA. ALICET PIROTTO en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 1.020 (dólares americanos MIL VEINTE) bajo apercibimiento de ser

detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402228-2 Resolución N° 183/05 de fecha 01/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50599 Feb 14- Feb 16

EL MINISTERIO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a SR. TORIBIO FROS en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 30 (dólares americanos TREINTA) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402049-4 Resolución N° 177/05 de fecha 01/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50600 Feb 14- Feb 16

EL MINISTERIO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a SRA. MARIA HUBER en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 970 (dólares americanos NOVECIENTOS SETENTA) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402009-5 Resolución N° 232/05 de fecha 01/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50601 Feb 14- Feb 16

EL MINISTERIO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a SRA. BEATRIZ VIERA en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 169 (dólares americanos CIENTO SESENTA Y NUEVE) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401939-0 Resolución N° 181/05 de fecha 01/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50602 Feb 14- Feb 16

EL MINISTERIO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a SR. EDUARDO ARTAGAVEYTIA en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 300 (dólares americanos TRESCIENTOS) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401969-7 Resolución N° 233/05 de fecha 01/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50603 Feb 14- Feb 16

EL MINISTERIO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a SR. OVIDIO CERVIÑO Y SRA. AIDA BERNADOU en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 960 (dólares americanos NOVECIENTOS SESENTA) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402005-5 Resolución N° 185/05 de fecha 01/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50604 Feb 14- Feb 16

EL MINISTERIO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a SRA. ADRIANA TEIJIDO en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 299 (dólares americanos DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401891-3 Resolución N° 176/05 de fecha 01/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50605 Feb 14- Feb 16

EL MINISTERIO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a SRA. MARIA GIANNARELLI en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 549 (dólares americanos QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401646-9 Resolución N° 229/05 de fecha 01/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50606 Feb 14- Feb 16

EL MINISTERIO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a SR. JULIO KUZON en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 360 (dólares americanos TRESCIENTOS SESENTA) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402317-9 Resolución N° 178/05 de fecha 01/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50607 Feb 14- Feb 16

EL MINISTERIO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a SRA. RAQUEL MENDEZ Y SR. JAVIER ORELLANO en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 30 (dólares americanos TREINTA) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo

de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402339-9 Resolución N° 189/05 de fecha 01/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50608 Feb 14- Feb 16

EL MINISTERIO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a SR. JORGE DE CASTRO en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 2.150 (dólares americanos DOS MIL CIENTO CINCUENTA) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401574-9 Resolución N° 191/05 de fecha 01/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50609 Feb 14- Feb 16

EL MINISTERIO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a SR. PABLO LAMPARIELLO Y SRA CECILIA DOMINE en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 611 Y U$S 590 (dólares americanos SEISCIENTOS ONCE Y QUINIENTOS NOVENTA RESPECTIVAMENTE) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401429-6 Resolución N° 274/05 de fecha 01/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50610 Feb 14- Feb 16

EL MINISTERIO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a SR. GABRIEL DA COSTA en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 620 (dólares americanos SEISCIENTOS VEINTE) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401425-7 Resolución N° 256/05 de fecha 01/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50611 Feb 14- Feb 16

EL MINISTERIO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a SRA. MYRTA SUMASI en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 500 (dólares americanos QUINIENTOS) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401550-5 Resolución N° 254/05 de fecha 01/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50612 Feb 14- Feb 16

EL MINISTERIO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a SR. ALVARO PEVERONI en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 1.449 (dólares americanos MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401522-2 Resolución N° 253/05 de fecha 01/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50613 Feb 14- Feb 16

EL MINISTERIO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a SRA. MIRTHA MONTES DE OCA en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 630 (dólares americanos SEISCIENTOS TREINTA) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401445-2 Resolución N° 246/05 de fecha 01/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50614 Feb 14- Feb 16

EL MINISTERIO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a SRA. ROSARIO SENGES en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 792 (dólares americanos DOSCIENTOS DIECISEIS) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401705-9 Resolución N° 230/05 de fecha 01/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50615 Feb 14- Feb 16

EL MINISTERIO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a SRA. FEDERICO SPIEGELMANN en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 900 (dólares americanos DOSCIENTOS DIECISEIS) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401451-5 Resolución N° 251/05 de fecha 01/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50616 Feb 14- Feb 16

EL MINISTERIO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a SRA. JOSE GUERRA en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 720 (dólares americanos DOSCIENTOS DIECISEIS) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401598-3 Resolución N° 255/05 de fecha 01/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50617 Feb 14- Feb 16

EL MINISTERIO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL

CAMMAROTA, la devolución al SRA. SELVA ZERPA en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 30 (dólares americanos TREINTA) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402674-3 Resolución N° 168/05 de fecha 01/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50618 Feb 14- Feb 16

EL MINISTERIO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución al SRA. BERTA CABRERA en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 150 (dólares americanos CIENTOS CINCUENTA) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402227-9 Resolución N° 161/05 de fecha 01/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50619 Feb 14- Feb 16

EL MINISTERIO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución al SR. DANIEL ARAUJO en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 650 (dólares americanos SEISCIENTOS CINCUENTA) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200403184-6 Resolución N° 170/05 de fecha 01/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50620 Feb 14- Feb 16

EL MINISTERIO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución al SRA. ELIZABETH BOLON en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 100 (dólares americanos CIEN) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402057-2 Resolución N° 167/05 de fecha 01/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50621 Feb 14- Feb 16

EL MINISTERIO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución al SRA. YLIANA RODRIGUEZ en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 486 (dólares americanos CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402015-8 Resolución N° 163/05 de fecha 01/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50622 Feb 14- Feb 16

EL MINISTERIO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución al SRA. ANA MARIA ABOT en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 30 (dólares americanos TREINTA) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401595-6 Resolución N° 224/05 de fecha 01/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50623 Feb 14- Feb 16

EL MINISTERIO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución al SRA. SONIA POPLAWSKI en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 30 (dólares americanos TREINTA) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401486-3 Resolución N° 228/05 de fecha 01/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50624 Feb 14- Feb 16

EL MINISTERIO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución al SRA. ELIZABETH FERNANDEZ en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 340 (dólares americanos TRESCIENTOS CUARENTA) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401983-8 Resolución N° 164/05 de fecha 01/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50625 Feb 14- Feb 16

EL MINISTERIO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución al SRA. JACOBO TAUB en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 30 (dólares americanos TREINTA) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401424-5 Resolución N° 184/05 de fecha 01/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50626 Feb 14- Feb 16

EL MINISTERIO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución al SRA. SONIA VIÑA en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 699 (dólares americanos SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Esta-

do y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401539-1 Resolución N° 190/05 de fecha 01/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50627 Feb 14- Feb 16

EL MINISTERIO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución al SRA. VIRGINIA KOOLHAAS en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 680 (dólares americanos SEISCIENTOS OCHENTA) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401452-7 Resolución N° 225/05 de fecha 01/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50628 Feb 14- Feb 16

EL MINISTERIO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución al SRA. ADRIANA PEREZ en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 550 (dólares americanos QUINIENTOS CINCUENTA) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401585-3 Resolución N° 173/05 de fecha 01/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50629 Feb 14- Feb 16

EL MINISTERIO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución al SRA. MARTA GARCES en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 360 (dólares americanos TRESCIENTOS SESENTA) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401634-2 Resolución N° 169/05 de fecha 01/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50630 Feb 14- Feb 16

EL MINISTERIO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a SRA. MARIA CAMBRE en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 30 (dólares americanos TREINTA) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200403011-1 Resolución N° 174/05 de fecha 01/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50631 Feb 14- Feb 16

EL MINISTERIO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a SRA. JULIA CORREA en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 650 (dólares americanos SEISCIENTOS CINCUENTA) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401549-3 Resolución N° 227/05 de fecha 01/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50632 Feb 14- Feb 16

EL MINISTERIO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución al SRA. BEATRIZ AMESTOY en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 600 (dólares americanos SEISCIENTOS) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401536-4 Resolución N° 165/05 de fecha 01/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50633 Feb 14- Feb 16

EL MINISTERIO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución al SRA. GLADYS CAMAÑO en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 360 (dólares americanos TRESCIENTOS SESENTA) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401763-9 Resolución N° 226/05 de fecha 01/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50634 Feb 14- Feb 16

EL MINISTERIO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución al SRA. ANA BROTZKOY en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 480 (dólares americanos CUATROCIENTOS OCHENTA) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401437-4 Resolución N° 162/05 de fecha 01/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50635 Feb 14- Feb 16

MINISTERIO DE TURISMO
Otórgase vista a SCORPIA S.A. (Travel Planning), con plazo de 10 días, de la denuncia presentada ante el Ministerio de Turismo, según Expediente número; 2004 03144-7; 2004 03252-7; 200300375-2; 2004 02610-0; 2004 02660-2; 2004 03120-3; 2004 02630-5; 2004 02658-8; 2004 03076-6; 2004 03193-6; 2004 02304-0; 2004 00785-6; 2005 00030-8; 2004 03244-9.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50636 Feb 14- Feb 16

EL MINISTERIO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución al SRA. MARIA ARESCHE en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 360 (dólares americanos TRESCIENTOS SESENTA) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido he-

cho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401710-0 Resolución N° 231/05 de fecha 01/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50637 Feb 14- Feb 16

MINISTERIO DE TURISMO
Otórgase vista a GENYVELL S.A. (TRIA TRAVEL), con plazo de 10 días, de las denuncias presentadas ante el Ministerio de Turismo, según Expedientes números: 2004 02935-3; 2004 03099-8; 2005 00121-1.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50638 Feb 14- Feb 16

EL MINISTERIO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución al SR. NESTOR GUTIERREZ Y BETINA PINGARO en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 130 Y U$S 182 (dólares americanos CIENTO TREINTA Y CIENTO OCHENTA Y DOS RESPECTIVAMENTE) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401577-6 Resolución N° 166/05 de fecha 01/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50639 Feb 14- Feb 16

EL MINISTERIO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución al SR. OSVALDO ALSUGARAY en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 1.180 (dólares americanos MIL CIENTO OCHENTA) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401424-5 Resolución N° 180/05 de fecha 01/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50640 Feb 14- Feb 16

URSEC - UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES



INTIMACIÓN

Se intima al Sr. Aníbal Beltrán Acosta Díaz, titular de CX-217-B "FM San Ramón" a presentarse dentro de un plazo de 5 días hábiles ante nuestras oficinas a fin de notificarse de las actuaciones administrativas relacionadas con su interés.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50555 Feb 11- Feb 15

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

Se notifica a los propietarios y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los contenedores SUDU 332076-9, TRIU 314899-3, ENAU 245179-0, SEAU 214801-1, intimándose el retiro del recinto portuario, desconsolidado y destrucción de mercadería, en un plazo de 10 días, bajo apercibimiento de proceder la ANP y disponer de la mercadería y el contenedor.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50546 Feb 11- Feb 15

VARIOS

CONSTITUCION BIEN DE FAMILIA

PADRON: 5716 Séptima Sección Judicial. San José de Mayo. Dpto. San José.
OTORGANTE: María del Lourdes Alfonso Espinosa
BENEFICIARIOS: Lucas Andrés Alfonso Espinosa
María José Alegrette Alfonso
Micaela Lucía Alegrette Alfonso
TASACION: U.R. 2.372,37
ESCRITURA PUBLICA: 31/12/2004
ESCRIBANA AUTORIZANTE: Adriana Parodi Martínez
Insc. Reg.: N24 de 05/01/2005.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50510 Feb 10- Feb 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2°. Turno, en autos "Administración Nacional de Puertos c/ Agencia Marítima Luis Marsicano Iannaco y otros" Cobro de Pesos - Expediente 2-5731/2004, se cita, llama y emplaza a las demandadas BARLOMAR S.A. e INCOTUR S.A para que comparezcan en autos a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo, 30 de noviembre de 2004. Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4650 10/p 35883 Feb 01- Feb 16

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, en autos caratulados: "BANCO CENTRAL DEL URUGUAY C/ CUNHA, JUAN MÁXIMO - Ejecución Hipotecaria. Ficha: 30/1092/1984", se hace saber a los sucesores de Lira Edith Cunha que por resolución Nº 2349/2004 del 23 de junio de 2004, se dispuso: "Téngase por operada la cesión de derechos de mejor postor. Procédase a la escrituración del inmueble rematado en autos por el Escribano propuesto quién deberá aceptar el cargo y presentar proyecto de escritura ante la Oficina Actuaria. Líbrese orden de pago a favor del Sr. Carlos Zaffaroni Roco por la suma de $ 460.356 por concepto del pago de Contribución Inmobiliaria hasta fecha del remate, con noticia personal de las partes". A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, el 9 de diciembre de 2004.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
27) $ 7440 10/p 35983 Feb 01- Feb 16

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15° turno, dictada en autos caratulados: "Díaz Wilmar y otro c/ Mora Domingo y Otros. Ejecución Hipotecaria" Ficha 31-356/2003, y según lo dispuesto por providencia N° 1161/2004 del 20 de abril de 2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por termino legal a los Sucesores de Domingo Mora Saroba a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, dos de agosto de 2004.- Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
27) $ 4200 10/p 10725 Feb 01- Feb 16

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11° turno en autos caratulados: "PESCE ANDERSON DANIELA C/ BAÑA MARTIN JHON o JOHN - Pérdida de patria potestad" Fa. 2-51105/2004, se hace saber que las publicaciones N° 26630 y 26639, del 17/11/2004 y 30/11/2004, respectivamente, fueron hechas emplazando al Sr. MARTIN JOHN o JHON RAÑA, cuando en realidad debió hacerse emplazando al Sr. MARTIN JOHN o JHON BAÑA. Montevideo el dieciseis de diciembre de dos mil cuatro. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55610 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, caratulados: "MARTINEZ, JOSE PEDRO- ACCION DE ESTADO CIVIL",

Ficha 2-11670/2004, se cita, llama y emplaza a todos los posibles interesados en esta acción, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que los represente.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veinte de diciembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50471 Feb 04- Feb 21

VIGESIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, en autos caratulados "BETANCOR GONZALEZ, CARLOS- POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL" FICHA N° 2-52469/2004, se cita, llama y emplaza a los interesados, para que comparezcan en autos a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo, el dos de febrero de dos mil cinco. GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
27) $ 4200 10/p 11315 Feb 11- Feb 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 29º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Viviendas de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ Sucesores de Laura Peña - Resolución de contrato. Ficha 139-360/2003, se cita y emplaza a los sucesores de LAURA PEÑA por el término de noventa dias, a estar a derecho en estos autos y respecto al apartamento 301 Block B de Camino Corrales 3528 de ésta ciudad, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos Montevideo 9 de diciembre de dos mil cuatro. Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.
27) $ 4200 10/p 10680 Feb 01- Feb 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º turno, dictada en autos Intendencia Municipal de Montevideo/Leiro Troteiro Armandoy otros. Entrega de la Cosa, Fa. 2-32404/2004: según providencia Nº 3950/2004 de fecha 25 de octubre de 2004, se CITA, LLAMA Y ENPLAZA por el termino de 90 dias a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.
Montevideo 13 de diciembre de 2004. Esc. Lionel DE MELLO ESTRAMIL, Actuario.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50494 Feb 09- Feb 22

VIGESIMONOVENO TURNO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE PAZ DE 29° TURNO, EN LOS AUTOS ALTER ALFONSO GORGA PORTELA Y OTROS C/ CAROLINA ORTEGA Y OTROS. ESCRITURACION FORZADA DE PROMESA DE COMPRAVENTA. FICHA 139-153/2003, SE CITAN, LLAMA Y EMPLAZA A CAROLINA ORTEGA, LUCIA LAURA Tabarez, FILOMENA Tabarez, AMERICO Tabarez, SIMON HECTOR Tabarez, OLIVA Tabarez, LUCIANA A. Tabarez, JUAN PEDRO ORTEGA LEDESMA Y A TODOS LOS INTERESADOS QUE TENGAN DERECHO A TITULO SINGULAR O UNIVERSAL A COMPARECER EN EL TÉRMINO DE 90 DÍAS A DEDUCIR SUS DERECHOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE CONTINUAR ESTAS ACTUACIONES, DESIGNÁNDOLES DEFENSOR DE OFICIO, CON QUIÉN SE CONTINUARÁN ADELANTE ESTOS PROCEDIMIENTOS.- MONTEVIDEO 15 DE DICIEMBRE DE 2004.- Esc. Dr. CARLOS D'ANDREA, ACTUARIO - ADJUNTO.
27) $ 6510 10/p 35871 Feb 01- Feb 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 4° Turno de la Ciudad de la Costa, en autos caratulados: "DIANILAD S.A. C/ VENYLUR S.A. Y OTROS. INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO. IUE 180.1860/2004". Se cita, llama y emplaza por el término de 60 días al Sr. ALDO TARACIUK, para que comparezca en éstos obrados bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. En fe de ello y de mandato judicial se expiden los presentes edictos a los efectos legales que sello y firmo en la Ciudad de la Costa, a los siete días del mes de Setiembre del año dos mil cuatro. DRA. Ma. GRACIELA SCHOL, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
27) $ 5580 10/p 35842 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "RODRIGUEZ, EDUARDO Y OTRA C/ A RODRIGUEZ, JACINTO Y OTRA. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL. IUE: 207-219/2003. FICHA 219/2003", dispuso CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR a todos los interesados a estar a derecho en autos, para que dentro del plazo de noventa días comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento. Melo, 20 de diciembre del 2004. EDICTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Oscar Rodriguez Etcheverry. Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55668 Feb 01- Feb 16

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DE NUEVA PALMIRA

EDICTO
Por disposición del Juzgado de Paz de Nueva Palmira, en autos "PINOLLI MARGARITA. ESCRITURACION FORZADA" IUE 234-260/2004, se hace saber que se presentó Margarita Pinolli a solicitar la escrituración forzada del inmueble padrón 504 del departamento de Colonia.
En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados en el inmueble, o sucesores a cualquier título, especialmente a los sucesores de Gilberto Luis Ferrando Barbeito y Ricardo Manuel Nieto Leal a deducir sus derechos en el término de 90 días.
Nueva Palmira, 30 de agosto de 2004 DRA. KARINA DENIS, JUEZ DE PAZ.
27) $ 4200 10/p 10342 Feb 01- Feb 16

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal. de Flores, dictada en los autos: "COFAC C/ SUCESORES DE ANA DE LEON MAYERO Y ELVIRA CELINA DE LEON MAYERO. INTIMACION DE PAGO Y RECONOCIMIENTO DE FIRMA", Ficha 255-41/2004, según providencia N° 1061 del 28/9/2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los sucesores de ELVIRA CELINA DE LEON MAYERO a comparecer y estar a derecho en estos autos, a los que también se les INTIMA: 1- con plazo de 3 días al pago de la suma de $ 58.118,04 más intereses y gastos judiciales, 2- a reconocer la firma en la documentación obrante en autos con plazo de 6 días. TODO BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARSELES DEFENSOR DE OFICIO.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Trinidad, a los 14 días del mes de cotubre de 2004.
Dr. FEDERICO TOBIA, JUEZ DE PAZ DPTAL.
27) $ 7440 10/p 10043 Feb 01- Feb 16

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Lavalleja, en los autos caratulados: "DEL PUERTO; ROBINSON ISABELINO C/ PEREZ TOLOZA; CAROLINA Y OTRA. - JUICIO EJECUTIVO-" Fa. 275-656/98,
Se cita y emplaza a estar a derecho por el término legal de 90 días a los sucesores de Ariel Wilson PEREZ PAIS, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.
Minas, 20-12-2004. Sra. Juez de Paz Dptal. de Lavalleja - Dra. Elisa M. Zurbrück, JUEZ DE PAZ.
27) $ 3720 10/p 10069 Feb 01- Feb 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado. Dic-

tada en autos caratuados PELUFFO Y SCHIAVO LTDA. C/ SOTO, DANIEL Y OTRA EJECUCION HIPOTECARIA - IUE -290-459/2004, según Providencia Nº 5555 del dieciseis de diciembre de dos mil cuatro, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los presuntos herederos del Sr: Daniel SOTO ALVAREZ, por el término de noventa dias bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Maldonado veintiocho de diciembre de dos mil cuatro. Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 4200 10/p 10175 Feb 01- Feb 16

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "RUIZ DIAZ BUSTAMANTE; BETTINA ESTHER contra MORALES SASTRE; WILDER GABRIEL" IUE 300-1029/2004, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días al Sr. WILDER GABRIEL MORALES SASTRE bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 123 y 127 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 15 de Diciembre de 2004.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50291 Feb 01- Feb 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

E D I C T O: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 3º Turno de Paysandú, en autos: MAPFRE COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. C/ ABALOS ALANIS, JUSTINO ANGEL. DAÑOS Y PERJUICIOS. Ficha 308-389/2004, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido la empresa MAPFRE COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., promoviendo Juicio por Daños y Perjuicios contra JUSTINO ANGEL ABALOS ALANIS. En consecuencia se cita, llama y emplaza a JUSTINO ANGEL ABALOS ALANIS o sus sucesores, por el plazo de 60 días a estar a derecho bajo apercibimiento que en caso de no comparecer se designará defensor de oficio con quien se continuarán estas actuaciones.- Paysandú, veintidos de Diciembre de dos mil cuatro.- Dr. Francisco Rodríguez. Juez de Paz Departamental.
27) $ 6510 10/p 36153 Feb 01- Feb 16

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz Dptal. de Rivera de 2º turno, dictado en autos, "IMR C/ RODRIGUEZ CAUDIOSO O CLAUDOSIO FALCON y/o SUCESORES. Juicio Ejecutivo. Fa. 332-458-2004, se CITA DE EXCEPCIONES por el término legal a Caudioso o Claudosio Falcón Rodriguez y/o sucesores con domicilio desconocido propietarios del vehículo padrón 13.747 Mat. FRG 926, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán estas actuaciones. Dra. María del Carmen Stombellini. Juez de Paz Dptal. Rivera 2º turno.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50507 Feb 10- Feb 23

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz Dptal. de Rivera de 2° turno, dictado en autos, "IMR C/ OROBLANCO U ORO BLANCO S.A Juicio Ejecutivo Tributario. Fa. 332-472-2004", se CITA DE EXCEPCIONES por el término legal a OROBLANCO S.A U ORO BLANCO S.A y/o Sucesores a cualquier título, padrón 13127, bajo apercibimiento de designárseles defensor de of. con quién se seguirán estos procedimientos. Rivera 7 de diciembre del 2004.- Dra. M. del Carmen Stombellini, JUEZ DE PAZ DEPTAL. 2o. TURNO RIVERA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55661 Feb 01- Feb 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Resolución de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 4to. Turno de Rocha, Dra. Sonia Piaggio, dictada en autos caratulados: "NUÑEZ ACOSTA MARIA CRISTINA C/ CONTRERAS FONSECA CARLOS. JUICIO DE ALIMENTOS. Fa. N° 342-396/1996", se hace saber, que se ha dispuesto EMPLAZAR, al Sr. Carlos Gabino Contreras De León, a estar a derecho en estos autos, en el término de noventa días, bajo apercibimiento, que de no hacerlo, se le designará Defensor de Oficio, de acuerdo con los Art. 89 y 127 del C.G.P.
Se deja constancia que por Resolución N° 6541/2004, de fecha 3 de los corrientes, se le ha concedido el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de Rocha, a los diezsisiete días del mes de diciembre del año dos mil cuatro. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55659 Feb 01- Feb 16

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "GALARRAGA VINCON, MARIA STELLA Y GALARRAGA VINCON, MARIA C/ GALARRAGA VINCON, MARIA ISOLINA Y OTROS. Partición.- Fa. 431-115/2004" se hace saber que ante ésta Sede se han presentado MARIA STELLA GALARRAGA VINCON y MARIA ELVIRA GALARRAGA VINCON promoviendo JUICIO DE PARTICION de las herencias de JUAN O JUAN FRANCISCO GALARRAGA, MARIA LUISA GARCIA, ISOLINA VINCON Y JUAN ANTONIO GALARRAGA GARCIA contra LUIS RAMON ROQUE GALARRAGA GARCIA.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a LUIS RAMON ROQUE GALARRAGA GARCIA, y a todos aquellos que se consideren con derecho, a que comparezcan en éstos autos dentro del término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 8 de diciembre del 2004.-
Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 7440 10/p 36202 Feb 01- Feb 16

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA: JUEZ LETRADO DE 1° INSTANCIA DE 3ER. TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "C.O.F.A.C. C/A RODRIGUEZ CARDOZO, JOSE PIO Y BRANDL IRIZADA, MYRIAM" "EJECUCION HIPOTECARIA".-; FICHA: 397/373/ 2004; SE CITA Y EMPLAZA A LOS SUCESORES DE JOSE PIO RODRIGUEZ CARDOZO Y A CUALQUIER OTRO INTERESADO EN LA SUCESION, A LOS EFECTOS DE ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, POR EL TERMINO LEGAL, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES. TACUAREMBO, 20 DE DICIEMBRE DE 2004. Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
27) $ 5580 10/p 35783 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

REFORMAS

HELMSDALE S.A.

Asamblea del 02/06/04 resolvió reducir el Capital Integrado a: U$S 13.211.825,34 (dólares estadounidenses trece millones doscientos once mil ochocientos veinticinco con 34/ 100). Documentación en Juncal 1327 Apto 2201.
Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 14850 10/p 11062 Feb 04- Feb 21



AVISOS DEL DIA

Los AVISOS se publican a las 48 hs. de recibidos, respetándose fielmente el original.



APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ADELA ELENA LAFON CABALLEROS o CABALLERO y UMBERTO ARTIGAS MENENDEZ DIAZ (FA: 2-56551/2004).
Montevideo, 19 de Noviembre de 2004.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11463 Feb 15- Feb 28 (0001)

SEGUNDO TURNO

RAUL ROGELIO LODUCA CASTELUCCI (FICHA 2-50302/2004).
Montevideo, 22 de Octubre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11410 Feb 15- Feb 28 (0002)

CARLOS ALBERTO GARCIA FERNANDEZ (FICHA 2-59485/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. Estela B. Vila Versace, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11462 Feb 15- Feb 28 (0003)

CUARTO TURNO

ALBA IRIS SOSA MIGUEL (FA. 2-61457/2004).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11453 Feb 15- Feb 28 (0004)

QUINTO TURNO

WASHINGTON HUMBERTO SALVATICO BOTTINI (ficha 2-55329/2004).
Montevideo, 17 de Noviembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 11408 Feb 15- Feb 28 (0005)

BEBEKIAN MARSUBIAN o MARSULIAN NUVER o NEVER (Ficha Nº 314/2001).
Montevideo, 5 de Agosto de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 11409 Feb 15- Feb 28 (0006)

SEXTO TURNO

MARIA DEL LUJAN SANCHES o SANCHEZ (FICHA 2-62038/2004).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2004.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11454 Feb 15- Feb 28 (0007)

SEPTIMO TURNO

JOSE ESTRADAS PONS (Ficha: 2-65572/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11420 Feb 15- Feb 28 (0008)

NOVENO TURNO

JUAN DANIEL SAUCHENCO (FICHA 2-56733/2004).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11402 Feb 15- Feb 28 (0009)

MARIA ANGELA o ANGELA o ANGELICA DUCASSE BUA DE ARRIONDO (FICHA 2-60107/2004).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2004.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 11451 Feb 15- Feb 28 (0010)

DECIMO TURNO

FERMIN MARTIN LERENA (FICHA N° 9/2003).
Montevideo, 25 de Febrero de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 11449 Feb 15- Feb 28 (0011)

DECIMOTERCER TURNO

JUAN ALCIDES CHAMPONE GENTA y ROSA GARAY (FICHA 2-33822/2004).
Montevideo, 3 de Agosto de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11415 Feb 15- Feb 28 (0012)

DECIMOCUARTO TURNO

ELENA IVONNE GREGORI SARTORI (Ficha: 2-152/2005).
Montevideo, 4 de Febrero de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11419 Feb 15- Feb 28 (0013)

OMAR FERNANDO COUCHET IBERO (Ficha: 2-60300/2004).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11448 Feb 15- Feb 28 (0014)

CARMEN ATIENZA ABAD (ficha 11/2003).
Montevideo, 24 de Febrero de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11457 Feb 15- Feb 28 (0015)

DECIMOQUINTO TURNO

HECTOR PILAR MARTINEZ PEREYRA (FICHA A/534/2000).
Montevideo, 30 de Mayo de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11414 Feb 15- Feb 28 (0016)

DECIMOSEXTO TURNO

CELIA CLEMENTINA CHIAPPARA RODRIGUEZ (FICHA 12/2003).
Montevideo, 12 de Febrero de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11460 Feb 15- Feb 28 (0017)

VIGESIMOTERCER TURNO

IGNACIA MANUELA REGA SANCHEZ (FICHA: 2-59929/2004).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11461 Feb 15- Feb 28 (0018)

VIGESIMOCUARTO TURNO

ADELAIDITA MOLINA AMARAL (FICHA: 2-61713/2004).
Montevideo, 4 de Febrero de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11413 Feb 15- Feb 28 (0019)

FERNANDO MAXIMINO POMPINI VIVIANI (FICHA: 2-62790/2004).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11447 Feb 15- Feb 28 (0020)

VIGESIMOQUINTO TURNO

DELMIRA OJERO PEREIRA (Ficha 2-57770/2004).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11445 Feb 15- Feb 28 (0021)

VIGESIMOSEXTO TURNO

NILO HUMBERTO ACUÑA BORDAGORRIA (FICHA 2-59931/2004).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11459 Feb 15- Feb 28 (0022)

MARIA SOFIA GUTIERREZ AGRAMONTI o AGRAMONTE y MARIA ELIDA CAMPLIGLIA GUTIERREZ (FICHA 2-63204/2004).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11464 Feb 15- Feb 28 (0023)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

VARELA ALTEZ GUERRA (FA. 286-1994/2004).
Maldonado, 17 de Noviembre de 2004.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11436 Feb 15- Feb 28 (0024)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ORTIZ LANZIERI, ROQUE ANGEL (FICHA IUE: 353-1568/2004).
Salto, 3 de Febrero de 2005.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11437 Feb 15- Feb 28 (0025)

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Poir disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º turno. dictada en autos "CROCE GATTI o GATTO ZULMA RENEE - Sucesión" Fa. 49-745/2002. se expide el presente a fin de rectificar la ficha de las publicaciones No 26444 y No 26453 del Diario Oficial y No 29.681 y No 26.694 del Diario Español, en el sentido de que en lugar de ficha 746/2002/A. debió decir 49-745/2002. por asi corresponder. Montevideo, el doce de agosto de dos mil cuatro. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 420 1/p 11412 Feb 15- Feb 15 (0026)

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "BADANO SOBRE ANGELICA.- SUCESION" Fa. 55-423/2000, se dispuso la apertura de la sucesión de ANGELICA BADANO SOBRE, citándose a todos los interesados por el término de treinta días.
Asimismo se cita, llama y emplaza a IRMA BADANO SOBRE, OMAR COSTA BADANO, ANIBAL FEDERICO GOMEZ BADANO, ESTHER BADANO ETCHENIQUE, ROQUE BADANO ETCHENIQUE, EMILIO BADANO ETCHENIQUE, BEATRIZ BADANO ETCHENIQUE Y ROBERTO VILLAR BADANO, a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días bajo apercibimiento que de no comparecer se le designará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos Montevideo, veintidos de diciembre de dos mil cuatro. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 4270 10/p 11417 Feb 15- Feb 28 (0027)

CONVOCATORIAS

ASOCIACION DE AFILIADOS A PREVISORA MARTINELLI
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que dispone al artículo 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de febrero de 2005 a las 10 horas en la Sede Social, sita en la Avda. 18 de Julio 878, Escritorio 706, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura del Acta Anterior
2) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al período social cerrado al 31.12.2004
3) Ratificación de lo actuado por la Comisión Directiva.
4) Designación de un socio para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
SE PREVIENE: Que la Asamblea quedará constituida con el número de socios hábiles para integrarla con plenos derechos que se encuentren presentes a la hora de la citación.
LA COMISION DIRECTIVA.
03) $ 2016 3/p 11465 Feb 15- Feb 17 (0028)

ELARRAYAN SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria a Asamblea Extraordinaria de Accionistas

Fecha: 10 de marzo de 2005
Montevideo, 18 de Julio 878 apartamento 1002
Hora: 11:00

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
3) Consideraciones sobre posibilidades de venta, partición o escisión y análisis de tasaciones.
03) $ 756 3/p 11466 Feb 15- Feb 17 (0029)

ELARRAYAN SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria a Asamblea Ordinaria de Accionistas

Fecha: 10 de marzo de 2005
Montevideo, 18 de Julio 878 apartamento 1002
Hora: 10:30

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
3) Informe general del Directorio, Memoria y Balance anual por el ejercicio cerrado el 30 de junio 2004.
4) Consideración de resultados del año 2004.
5) Consideración del presupuesto para el período desde marzo 2005 hasta marzo de 2006.
6) Destino de los resultados.
7) Designación de nuevo Directorio.
8) Ruegos y preguntas.
03) $ 1260 3/p 11467 Feb 15- Feb 17 (0030)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

QUINTO TURNO

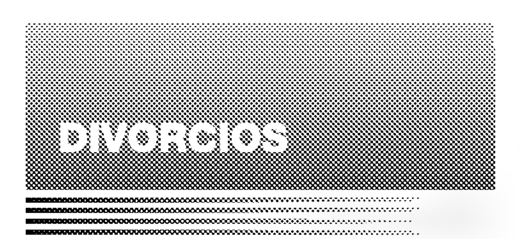
EDUARDO SILVER WINIARZ y ROSSANNA GABRIELA BIANCHI MAIDANA (Ficha N° 2-38533/2004).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 11456 Feb 15- Feb 28 (0031)

DECIMOTERCER TURNO

SILVIA MIRIAM RAMIREZ y ANTONIO ISRAEL de SOUZA (Ficha 2-51697/2004).
Montevideo, 22 de Noviembre de 2004.
Dra. LOLA GÓMEZ, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 11452 Feb 15- Feb 28 (0032)

VIGESIMOQUINTO TURNO

VALERIA FRATOCCHI INVERNIZZI y ALEJANDRO FEDERICO SERE FRANCHI (FICHA 2-47701/04).
Montevideo, 10 de Diciembre de 2004.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 11416 Feb 15- Feb 28 (0033)



CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2do. Turno, en autos: "MELO SORIA, MARIA TERESA C/ MARTINEZ GARCIA, LUIS GERARDO-DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 168-2326/2004 se cita, llama y emplaza a LUIS GERARDO MARTINEZ GARCIA a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo legal apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Por Auto N° 10364/2004 de fecha 6/12/2004 se concedio la Auxiliatoria de Pobreza.
Canelones, 16 de diciembre de 2004. Esc. Stella M. Quintillán Magnone, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50651 Feb 15- Feb 28 (0034)



CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "BARCELO ACOSTA, Nedibel Alberto. Sustitucuón de curador y Aux. de Pobreza." I.U.E. N° 168-1216/2004 se hace saber que por Resolución N° 4670 de fecha 15.06.2004 se designó NUEVO CURADOR de la incapaz GUILLERMA LUISA ACOSTA a NEDIBEL ALBERTO BARCELO ACTOSTA, quien quedó discernido en el cargo y con fecha 22.07.2004 aceptó el mismo. Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Decreto N° 7461 de fecha 15.09.2004. Canelones, 1° de febrero de 2005. Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50653 Feb 15- Feb 28 (0035)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer TURNO de SALTO, en autos caratulados: "LASZCZUK, RICARDO JAVIER. INCAPACIDAD.
FICHA IUE 353-580/2004 se hace saber que por RESOLUCION número 6014/2004 de fecha 29 de setiembre de 2004 se DECL RO en estado de INCAPACIDAD, a: RICARDO JAVIER LASZCZUK SILVEIRA, designándose CURADORA a MIRIAM TERESITA SILVEIRA GOMEZ cuya aceptación jurada se verificó con fecha 14 de octubre de dos mil cuatro. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en SALTO. REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día veintiuno de octubre de dos mil cuatro.- José María Moller, Actuario Adjunto.
10) $ 2160 10/p 11438 Feb 15- Feb 28 (0036)

LICITACIONES

MONTEVIDEO

ENTES

UTE

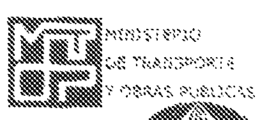
U.T.E.
AVISO
LICITACIÓN PÚBLICA P33113

OBJETO: ADQUISICION E IMPLANTACION DE UNA SOLUCION COMERCIAL CORPORATIVA
Esta Administración comunica la apertura de la licitación de referencia para la siguiente fecha:
FECHA DE APERTURA: 25 DE ABRIL DE 2005 - HORA 13:00
A realizarse en la Sala de Apertura de Licitaciones, Palacio de la Luz, Paraguay 2431, Planta Baja, Precio del Ejemplar: U$S 2.000.- Retirar en el Dpto. de Atención Personalizada a Proveedores (Palacio de la Luz, Planta Baja), en el horario de 09:30 a 15:30.- Las empresas no radicadas en Montevideo, interesadas en adquirir el Pliego, deberán comunicarse al tel/fax: 0598-2-208-34-28.
Montevideo, 10 de febrero de 2005.
12) (Cta. Cte.) 1/p 50646 Feb 15- Feb 15 (0037)

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

CONCESION DE RUTAS NACIONALES





DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
ORGANO DE CONTROL
DE LA CONCESION

CORPORACIÓN VIAL DEL URUGUAY S.A. *
EMPRESA CONCESIONARIA

Se convoca a empresas interesadas en realizar Servicios de Consultoría para la siguiente obra

Licitación: N° S/05

Proyecto de los empalmes a desnivel en Ruta Interbalnearia (Salinas y La Floresta) y en el Colector de los Accesos a Montevideo (Avda. Santín Carlos Rossi)

Venta de Pliego: 16/02/05
Apertura: 16/03/05, hora 14:00

Los pliegos podrán adquirirse a partir de la fecha indicada, en Rincón 528, piso 5, en el horario de 13 a 17 hrs, y consultarse en la página web http:/www.cvu.com.uy

La apertura de las ofertas se hará en la fecha y hora indicada, en Rincón 528 (Sala de Directorio de Corporación Vial del Uruguay).

* Empresa del Grupo CND. 

12) (Cta. Cte.) 1/p 50644 Feb 15- Feb 15 (0038)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, febrero 15 de 2005
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GUILLERMO GERMAN DAMELLI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bolivia 2551 Block J 205 y ADRIANA ALEJANDRA MENDEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bolivia 2551 Block J 205.
14) $ 255 3/p 591 Feb 15- Feb 17 (0039)

RUBEN DANIEL HEREDIA, 30 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Rivera 3309/102 y BETTINA GABRIELA LA LUZ, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Rivera 3309/102.
14) $ 255 3/p 594 Feb 15- Feb 17 (0040)

OFICINA No. 2

ELBIO DANIEL FERNANDEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Grl. Flores 5115 y FLAVIA MARIELA MARTINEZ, 28 años, soltera, empleada, uruguaya C/N, domiciliada en Copérnico 3615.
14) $ 255 3/p 587 Feb 15- Feb 17 (0041)

MARCEL BAJAC, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Grl. French 1796 y MARIA VIRIGINIA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Joaquín Suárez 3097/601.
14) $ 255 3/p 589 Feb 15- Feb 17 (0042)

RODRIGO MARTIN BARRETO, 23 años, soltero, distribuidor, oriental, domiciliado en Callao y Calamet 4456 V 23 y VERONICA ROMINA CUSTODIO, 19 años, soltera, peluquera, uruguaya C/N, domiciliada en Callao y Calamet 4456 V 23.
14) $ 255 3/p 593 Feb 15- Feb 17 (0043)

OFICINA No. 3

EBER RAFAEL CABRAL, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dionisio López 2029/1 y GABRIELA MURDOCCO, 30 años, soltera, actriz, oriental, domiciliada en Yucatán 3065.
14) $ 255 3/p 586 Feb 15- Feb 17 (0044)

DAMIAN MIGUEL JAUME, 30 años, soltero, téc. en informática, australiano, domiciliado en Jaime Zudáñes 2806/2 y MARIA VICTORIA VAZQUEZ, 30 años, soltera, labores, argentina, domiciliada en Jaime Zudáñes 2806/2.
14) $ 255 3/p 601 Feb 15- Feb 17 (0045)

OFICINA No. 4

WALTER FABIAN LARROSA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Servidumbre 7053 y ANA CLAUDIA MENESES, 22 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Servidumbre 7053.
14) $ 255 3/p 588 Feb 15- Feb 17 (0046)

ALEJANDRO RUBEN GARCIA, 38 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Av. Lezica 6611 y CAROLA TERESA BIANCO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Av. Lezica 6611.
14) $ 255 3/p 602 Feb 15- Feb 17 (0047)

OFICINA No. 5

GUSTAVO SAUL MENGEN, 26 años, soltero, oficial albañil, oriental, domiciliado en Ruta 5 Km. 16.200 y LAURA PATRICIA CROCE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 4679.
14) $ 255 3/p 592 Feb 15- Feb 17 (0048)

DANIEL CARLOS MAS, 34 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Cavour 3156/101 y ONARA VERONICA FONTES, 30 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada en Cavour 3156/101.
14) $ 255 3/p 597 Feb 15- Feb 17 (0049)

RICHARD DAMIAN MARTINEZ, 21 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Ceres 4276 y MARIANA IRENE MORENO, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliado en Ceres 4215.
14) $ 255 3/p 598 Feb 15- Feb 17 (0050)

JORGE JESUS OLIVERA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tnte Galeano Solar 96 P. Blancas y NATALI DIANA LEMOS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tesino 3595.
14) $ 255 3/p 603 Feb 15- Feb 17 (0051)

CARLOS ESTEBAN MUSLERA, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Conciliación 4285 y LOURDES LUJAN GONZALEZ, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Conciliación 4262.
14) $ 255 3/p 605 Feb 15- Feb 17 (0052)

OFICINA No. 6

JORGE ADRIAN RUSSI, 24 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Joaquín Campana 2816/5 y GABRIELA OLIVERA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Joaquín Campana 2816/5.
14) $ 255 3/p 590 Feb 15- Feb 17 (0053)

GUILLERMO RONDINI, 39 años, divorciado, oceanógrafo, oriental, domiciliado en Mar Artico 1212/201 y MARIANNE LEICHT, 36 años, divorciada, lic. rr.ii., oriental, domiciliada en Mar Artico 1212/201.
14) $ 255 3/p 596 Feb 15- Feb 17 (0054)

CARLOS SEBASTIAN SILVEIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1192/5 y SHIRLEY ANGELICA CATARINEU, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1192/5.
14) $ 255 3/p 600 Feb 15- Feb 17 (0055)

OFICINA No. 7

EUGENIO GABRIEL NUÑEZ, 33 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Cno. Melilla 6420 Compl. Verdisol y NOELIA NATALIA FORNEIRO, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno. Melilla 6420 Compl. Verdisol.
14) $ 255 3/p 595 Feb 15- Feb 17 (0056)

ROBERTO FABIAN PIÑEYRO, 30 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado en José L. Terra 2877/4 y NOELIA SIERRA, 28 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Sitio Grande 1426.
14) $ 255 3/p 599 Feb 15- Feb 17 (0057)

LUIS ADRIAN VARELA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fray Generoso Pérez 482 y GABRIELA VICTORIA VALINOTTI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fray Generoso Pérez 482.
14) $ 255 3/p 604 Feb 15- Feb 17 (0058)



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
JACQUELINE LUZ VAZQUEZ solicita la inscripción de la obra titulada "LA LLAVE MAESTRA". de la cual se declara autora.
Montevideo 10 de febrero del 2005
SR RAUL RICARDO VALLARINO
DIRECTOR GENERAL.
17) $ 84 1/p 11405 Feb 15- Feb 15 (0059)

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
PORTO VARESE S.A. solicita la inscripción del Software denominado "Apia", del cual se declara propietaria, siendo los autores SEBASTIAN SCHICKENDANTZ, MANUEL CABANELAS y ALVARO LOZANO.
Montevideo 11 de febrero del 2005
SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 126 1/p 11442 Feb 15- Feb 15 (0060)



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por resolución Nº 3401/2004 de fecha diecisiete de Noviembre de dos mil cuatro, dictada por la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Primera Instancia de Concurso de 2º Turno en autos caratulados: "DYMAC S.A. Y MACKEY S.A. LIQUIDACION JUDICIAL. CONCURSO DE ACREEDORES LABORALES. FICHA IUE 41-350/2004", se dispuso convocar a los acreedores laborales de DYMAC S.A. Y MACKEY S.A. para que presenten ante la Sede sita en San José 1132 piso 3º, o ante la sindicatura (LIGA DE DEFENSA COMERCIAL, con domicilio en la calle JULIO HERRERA Y OBES 1413), las respectivas liquidaciones adjuntando Sentencia ejecutoriada y copia fiel de la documentación respaldante en el plazo de 20 días corridos, a partir de la primera publicación sin costo, art. 18 Ley 17292 del presente, art. 264 Ley 16.462. de manera de determinar concretamente el pasivo laboral.
En caso de que no tengan a la fecha de ésta publicación Sentencia ejecutoriada, los acreedores deberán comparecer en autos a denunciar su crédito laboral e identificar los autos y el Juzgado en el cual tienen radicada su acción Montevideo, veintitrés de diciembre del año 2004. Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.

18) (Cta. Cte.) 3/p 50641 Feb 15- Feb 17 (0061)

RECTIFICACIONES
DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º turno, en autos caratulados: "HERNANDEZ COUTO, ROSMARY- RECTIFICACION DE PARTIDA, Ficha 2-23192/2004, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de MATRIMONIO entre SANDRO ADRIAN RODRIGUEZ y ROSMARY COUTO, celebrado el cinco de mayo de 2000 en la Oficina Nº 8 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, acta 246 en el sentido que donde figura como "hija de padre desconocido" debe decir "hija de JOSE HUMBERTO HERNANDEZ" por así corresponder.- corresponder.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los VEINTICINCO días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL CUATRO.- Se deja constancia que dicho tramite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50642 Feb 15- Feb 28 (0062)



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1º Turno, dictada en autos caratulados ""BANCO CENTRAL DEL URUGUAY c/ COOPERATIVA INTEGRAL MEDICOS ASOCIADOS (CIMA) - Ejecución Hipotecaria - fa 2-38971/2004", se hace saber que el día 4 de Marzo del 2005 a las 9:30 horas en el Club Brasilero en Avenida 18 de Julio 994 piso 2, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674-RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta, en Dólares Americanos, sin base y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: PRIMERO: Terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y que le acceden ubicado en el Departamento de Montevideo, igual localidad catastral Montevideo, empadronado con el Nº 105.479, antes en mayor área con el Nº 25.614 parte, el que según el plano del Agrim. Juan A. Ricci de enero de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 35.870 el 23 de Mayo de 1958 tiene una superficie de 1.999 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados y se deslinda así: al Sureste 37 mts 78 cm de frente a la Avenida Italia distando su punto medio 163 mts 19 cm de la esquina que se forma con la intersección de la mencionada Av. Italia con la calle Morales; al Suroeste 49 mts 42 cm lindando con el padrón Nº 175.550 y parte del padrón Nº 25.613; al Noroeste 35 mts 24 cm con el padrón Nº 25.614; y al Noreste 63 mts 95 cm con parte del padrón Nº 25.615. Se compone de dos fracciones: A) Fracción "A" (designada para ser expropiada por la IMM), tiene una superficie de 379 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados y se deslinda así: al Sureste 37 metros 78 centímetros de frente a la Avenida Italia distando su punto medio 163 mts 19 cm de la esquina que se forma con la intersección de la mencionada Avenida Italia con la calle Morales, al Suroeste 13 mts 15 cm lindando con padrón Nº 175.550; al Noroeste 39 mts 61 cm con la fracción "B" del referido plano y al Noreste 8 mts 43 cm con parte del padrón Nº 25.615. Fracción "B": tiene una superficie de 1.619 metros cuadrados 90 decímetros cuadrados y se deslinda así: al Sureste 39 mts 61 cm con la fracción "A" del mencionado plano; al Suroeste 36 mts 27 cm lindando con el padrón Nº 175.550 y parte del padrón Nº 25.613; al Noroeste 35 mts 24 cm con el padrón Nº 25.614; y al Noreste 55 mts 35 cm con parte del padrón Nº 25.615.
SEGUNDO: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en el Departamento de Montevideo, igual localidad catastral Montevideo, empadronado con el Nº 25.613, que según plano de mensura del Agrim. Juan A. Ricci, de enero de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro el 6 de marzo de 1958, con el Nº 35.326, se compone de una superficie total de 914 metros cuadrados 12 decímetros cuadrados - La fracción "B" tiene una superficie de 844 metros cuadrados 18 decímetros cuadrados y se deslinda así: Al Noroeste 17 mts 81 cm, de frente a Avenida 8 de Octubre, al Noreste 47 mts. 58 cm lindando con el padrón 25.614 y parte del padrón 105.479, al Sureste 17 mts. 91 cm lindando con los padrones Nos. 175.550 y 175.549 y al Suroeste 46 mts. 99 cm lindando con parte del padrón 25.612; siendo su punto medio 128 mts 935 mm de dicho frente a la esquina formada con la calle Morales.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.02%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320). 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración y certificados de los registros. 3) Que existe adeudos por contribución Inmobiliaria y Primaria, así como diversos adeudos ante I.M.M. 4) Que existe diferencia de áreas en la documentación antecedente, habiéndose efectuado, en la escritura de préstamo hipotecario, erróneamente el deslinde del inmueble cuya fracción ya había sido expropiada a favor de la IMM; asimismo deberá tener presente el interesado, oportunamente, que está previsto el ensanche en dicha Avenida, lo cual surge del certificado de la IMM 5) Que existe gravamen hipotecario a favor del actor 6) Que se desconoce actualmente quien ocupa el bien 7) Que se desconoce la situación tributaria ante el BPS por eventuales reformas y/o demoliciones que se hubieren llevado a cabo en el bien 8) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.34%) calculado sobre el valor de remate. 9) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 1º de Febrero del 2005. VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 8771 3/p 11439 Feb 15- Feb 17 (0063)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, en autos: "BANCO DE MONTEVIDEO - FONDO DE RECUPERACION DE PATRIMONIO BANCARIO c/ PEIRANO BASSO JUAN Y OTROS" - Ejecución hipotecaria (ficha: 28-466/2003), se hace saber que el próximo 25 de febrero de 2005 desde las 12:30 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y/o ALBERTO BRUN asistido de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: I) Tres fracciones de campo y demás mejoras que le acceden, ubicadas en zona rural de la 5a sección judicial del departamento de Soriano empadronadas con los números 8.608, 8.609 y 2.946, antes en mayor áerea 2946, señalados respectivamente con los números 1, 2, 6, en el plano del Agrimensor Carlos Hughes de febrero de 1975, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 1 de abril siguiente con el numero 2423 que individualmente se describen: a) FRACCION UNO - padrón 8.608, con un área de 140 hás 647 m. que se deslinda: al oeste suroeste 496 m. 82 cm. de frente al camino vecinal a Santa Catalina; al noroeste 1971 m. 65 cm. confinado con padrón 7725; al este 994 m. 50 cm. con parte del padrón 2945; y 1833 m. 95 cm. al sur con fracción 2 del mismo plano; b) FRACCION DOS - padrón 8609 con una superficie de 286 hás 7132 m. que se deslinda: línea quebrada compuesta de 3 rectas que miden: 1044 m., 1289 m. 7 cm. y 140 m. 40 cm. de frente al oeste, suroeste, oeste, y oeste noroeste respectivamente a Camino Vecinal a Santa Catalina: al norte 1833 m. 95 cm. limitando con fracción uno; al este línea quebrada compuesta de 3 rectas de 727 m. 15 cm. con parte del padrón 2945 y 853 m. 17 cm. y 1122 m. 5 cm. con fracción 3; y al sureste 784 m. 27 cm. de frente a la Ruta número Doce y c) FRACCION SEIS - padrón 2946, con una superficie de 436 hás 6.517 m. que de acuerdo a dicho plano se subdivide en dos fracciones: seis A, con una superficie de 15 hás 7762 m. es de forma triangular y linda: 578 m. 68 cm. de frente al suroeste al Camino Departamental sobre la Cuchilla San Salvador (límite departamental) que lo separa de propiedades ubicadas en el departamento de Colonia; 614 m. 50 cm. al noroeste a la Ruta número Doce; y 620 m. 8 cm. al sureste lindando con fracción 5 del mismo plano; y seis B. con una superficie de 420 hás 8.755 m. que se deslinda: línea quebrada compuesta de dos rectas que miden: 663 m. 54 cm. y 605 m. 34 cm. de frente al sur-sureste, la primera a la Ruta número Doce y Suroeste, la segunda al Camino Departamental sobre la Cuchilla San Salvador (límite departamental) que la separa de inmuebles ubicados en el departamento de Colonia; al oeste-noroeste 2787 m. confinando con los padrones 1674 y 1673; al noroeste 1257 m. 30 cm. con parte del padrón 2947; y al este línea quebrada de 3 rectas de 2200 m. 52 cm., 273 m. 21 cm. y 1081 m. 52 cm. limitando con fracción siete de ese mismo plano. II) Cuatro fracciones de campo, con las mejoras que le acceden, ubicadas en la 5a sección judicial del departamento de Soriano, zona rural, empadronadas con los números 8.610, 8.611, 8.612 y 8.613, señalados respectivamente con los números 3, 4, 5 y 7 en el plano del Agrimensor Carlos Hughes de febrero de 1975, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 1 de abril siguiente con el número 2423, que individualmente se describen: a) FRACCION TRES - padrón 8610, con un área 89 hás 4090 m. que se deslinda: 816 m. 50 cm. al sureste de frente a la Ruta número Doce; al oeste 1122 m. 5 cm. con parte de fracción dos, al noroeste 853 m. 17 cm. colindando con parte de fracción dos; y al este 1127 m 50 cm. con parte del padrón 2945.- b) FRACCION CUATRO - padrón 8611, con un área de 126 hás 472 m. que se deslinda: línea quebrada compuesta de tres rectas que miden 258 m. 84 cm.; 520 m. 37 cm. y 688 m. 48 cm. de frente al sureste, suroeste y sureste respectivamente, al Camino Departamental sobre la cuchilla de San Salvador (límite departamental) que lo separa con propiedades ubicadas en el departamento de Colonia; 966 m. 59 cm. de frente al suroeste a Carretera a Colonia Miguelete, al noroeste 1574 m. 15 cm. de frente a la Ruta número Doce; y por el este 967 m. 25 cm. con padrón 2945 (parte). c) FRACCION CINCO - padrón 8612, con una superficie de 194 hás 6.185 m., que se deslinda: línea quebrada compuesta de 5 rectas que miden: 302 m. 74 cm., 501 m. 53 cm. al sureste, 270 m 74 cm., 599 m. 6c m. al sursuroeste y 629 m. 47 cm. al suroeste, todas de frente al Camino Departamental sobre la Cuchilla San Salvador (limite departamental) que la separa de los inmuebles sitos en el departamento de Colonia, 620 m. 8 cm. al noroeste limitando con fracción seis A, 1441 hás 71 cm. al nor-noroeste de frente a la Ruta número Doce y al noroeste 993 m. 25 cm. de frente a la Carretera a Colonia Miguelete. d) FRACCION SIETE - padrón 8613, con un área de 234 hás 195 m. que se deslinda: línea quebrada compuesta de tres rectas que miden 635 m., 1289 m. 52 cm. y 1048 m de frente al este, este-sur -este y este- noreste respectivamente, al Camino Vecinal a Santa Catalina; al sur-sur-este 1431 m 92 cm. de frente a la Ruta número Doce; al oeste línea quebrada compuesta de tres rectas que miden: 1081 m. 52 cm., 273 m. 21 cm. y 2200 m. 52 cm. colindando con fracción seis B; y por el noroeste, 605 m. 30 cm. con parte del padrón 2947. III) Una fracción de campo y sus mejoras sita en la 5a sección catastral del departamento de Soriano, zona rural, empadronado con el número 2.947, la que según plano del Agrimensor Natalio S. Bielli del 30 de setiembre de 1961, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 1430 el 29 de diciembre de 1961, se señala como la fracción letra B con una superficie de 1097 hás. 6963 m. y se deslinda así: al este recta de 1.516,05 m. de frente a Camino Vecinal por medio con la fracción A del mismo plano; al norte recta de dos tramos de 1.050,58 m. y 908,56 m. con la fracción padrón 2948; al noreste recta de 2.406,30 m. lindando con padrón 2948; al norte el Rio San Salvador; al oeste recta de dos tramos de 899,25 m. con el padrón 1716 y 2.065,95 m. con el padrón 1677 y al sur quebrada de 5 tramos de 1.530,50 m., 870,70 m. 333,30 m., 1.151,65 m. y 714,65 m. lindando con los padrones 1673 y 2946. IV) Una fracción de campo y sus mejoras sita en la 5a sección judicial del departamento de Soriano, zona rural, sección catastral Soriano, paraje "Santa Emilia", empadronada con el número 7.725, señalada como la fracción A en el plano del Agrimensor Natalio S. Bielli del 30 de setiembre de 1961, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 1430 el 29 de diciembre de 1961, según el cual consta de una superficie de 320 hás 7.889 m. que se deslinda: al oeste de frente a Camino Vecinal a Santa Catalina; al norte linda con el padrón 2948; al este limita con parte del padrón 2945 y al sur confina con parte del padrón 2946. V) Una fracción de Campo y sus mejoras sita en la 5a sección catastral de Soriano, zona rural, empadronada con el número 2945, la que según plano del Agrimensor Senen R. Rodriguez de marzo de 1918, inscripto en la Dirección de Topografia el 4 de julio del mismo año, se señala como la fracción número 2 y está compuesta de una superficie de 1.397 hás 1595 m. 80 dm. y se deslinda: al norte el Río San Salvador por medio con campos de Juan Came y Tomás de Migueles Garcia; al este recta de 6.225 m. con la fracción número 1; al sureste y sur a Camino Departamental entre Colonia y Soriano que la separa de campos de José María López y de la Sucesión Nuñez; y por el oeste recta de 8.177,40 m. con las fracciones 3, 4 y 5 VI) Una fracción de campo con las mejoras que contiene y le acceden sita en la 11a sección judicial y catastral del departamento de Colonia, zona rural, empadronada con el número 4756, antes en mayor área 4756 que según plano del Agrimensor Lelio Michelin Salómon de febrero de 1983, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el número 6820 el 17 de marzo de 1983 se señala como la fracción número 1 y consta de una superficie de 23 hás 1717 m. que se deslinda: 520 m. de frente al noreste a Camino Departamental 27 m.; 479 m 20 cm. al sureste lindando con parte del padrón 3421; dos segmentos de recta de 56 m 80 cm. y 463 m. 20 cm. al suroeste lindando con fracción 2 del mismo plano y 416 m. al noroeste lindando con la misma fracción. La superficie total de los inmuebles descriptos es de 4.347 hás. 5.228m. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%), y 1% de impuesto departamental. 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Surgen aparcerias inscriptas con relación a los padrones Nros. 2945, 7725, 8609 y 8610 de Soriano y arrendamientos con relación al padrón 4756 de Colonia. 6) Que que sólo son imputables al precio de remate, los tributos necesarios para la escrituración (contribución inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate. 7) Que los titulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria 25 de Mayo 523 piso 5º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 11 de febrero de 2005.

Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 30597 5/p 11444 Feb 15- Feb 21 (0064)



JUZGADO LETRADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

ALMA KUBACHEK
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Paz Departamental de la Capital de 5o. Turno, dictada en autos caratulados "Administración Roco S.R.L. C/ Jara Martinez, Alicia- Juicio Ejecutivo", ficha: 117/284/2002 se hace saber que el próximo 25 de febrero 2005 a la hora 10 en el local de ANCRI, calle 18 de julio 994/ 2o. piso, por intermedio de la Rematadora ALMA KUBACHEK, matrícula No. 5.585, RUC 213024010019, asistida por la Sra. Alguacil del Juzgado, sacará a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (fojas 42) o sea la suma $ 334.096, del bien inmueble: unidad de propiedad horizontal 802, empadronado con el número 21853/802 que según plano proyecto del agrim. Walter Munielo Pérez, inscripto en D.G.C. con No. 955 el 23/10/1980, se ubica en 8o. Piso a cota más 21 mts. 40, tiene una superficie de 62 mts. 34 dm. Y le corresponde el uso exclusivo de las terrazas cubiertas D ocho, V ocho y U ocho (bienes comunes). La unidad descripta forma parte del edificio ubicado en 6a. Sección judicial de Montevideo, empadronado No. 21853, que según el plano ya citado tiene una superficie de 433 m. 02, con 11 mts. 95 de frente al NO a calle Ana Monterroso de Lavalleja.-
SE PREVIENE: 1) Que mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado, el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, gastos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos de Rematador o sea el 4,02% más el impuesto a las ventas forzadas 2% (ley 16.320). 3) Que será de cargo del expediente el 1,341% por concepto de comisión e impuestos, del precio del remate. 4) Existe deuda de Contribución Inmobiliaria que asciende a $ 261.956 al 27/08/04, de Impuesto de Primaria que asciende a $ 100.329 al 11/08/04 y Tributos Domiciliarios que asciende a $ 8.492 al 27/08/04. 5) Se desconoce la situación ocupacional del bien objeto de autos. 6) Se ignora la existencia de posibles deudas al B.P.S. y por las construcciones. 7) Que se saca a Remate con Testimonio por Exhibición del Último Título y antecedentes dominiales, encontrándose los títulos de Propiedad en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca No. 099/000/476. 8) Existe hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay. 9) Se saca a Remate con fotocopia simple de plano de Mensura y Fraccionamiento y se carece de plano original o el expedido por el M.T.O.P.. 10) La deuda por Gastos Comunes asciende a $ 65.986 al 7/09/04. 9) Que los documentos que sirven como antecedentes y los Certificados de los Registros Públicos se encuentran a disposición de los interesados en la sede de este Juzgado en las condiciones emergentes de los mismos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, a 3 de febrero de 2005.-
Esc. ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 5508 3/p 11434 Feb 15- Feb 17 (0065)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOCUARTO TURNO

HORACIO CASTELLS.
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 24º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK C/ ROMERO ROZZIELLO, RAQUEL LEONOR Y OTROS. JUICIO EJECUTIVO" FICHA 136-1161/1999, se hace saber que el 23 de febrero de 2005 a las 9 horas, en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia 1069, el Martillero Horacio Castells Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de la mitad del valor de su tasación (BASE U$S 2.250), del siguiente vehículo automotor:
Camión marca HYUNDAI modelo MIGHTY 2.5 CHAS. LARG, año 1995, tipo camión, PADRON Nº 414.525, matrícula B 522.412 de Maldonado, motor D4AFS 101309, de 4 cilindros y a gas oil.
SE PREVIENE:
I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta en concepto de seña el 30% de la oferta, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320, o sea el 15,60%. II) Que la titulación no se encuentra agregada al expediente por lo que el estudio de títulos se realizó en base a certificados registrales. III) Que existe, deuda por concepto de Patente según resulta de la documentación expedida por la Intendencia Municipal de Maldonado que luce a fojas 128 y 129, desconociéndose el monto actual de la misma. IV) Que el vehículo se encuentra prendado a favor de ABN AMRO BANK. V) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 10 de febrero de 2005.- SANDRA DOS SANTOS, ACTUARIA.
20) $ 952 1/p 11435 Feb 15- Feb 15 (0066)

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 29o Turno, en autos: "CITIBANK NA - SUC URUGUAY c/ BERRUTI SILVIA Y OTROS" - Ejecución prendaria (ficha: 139-118/2003), el próximo 24 de febrero de 2005, desde las 14:00 horas, en Agraciada 2506/08, se rematará por los martilleros JORGE VANOLI y/o ALBERTO BRUN, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Automovil marca VOLKSWAGEN modelo GOL 1.0, padrón 259.666, matricula AAR584, (Canelones) motor AFZ 398104, año 1999. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantia, la comisión de compra del Rematador más impuestos 13,51% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,78%. 3) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 4) Que se desconoce si el bien tiene deudas pendientes ante organismos del estado. 5) Que deberá constituir domicilio dentro del radio de la Sede, bajo apercibimiento de no serle aceptada su oferta. 6) Que la documentación del bien a rematar se encuentra a disposición de los interesados en la oficina actuaria de esta Sede en horario de oficina. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, diez de febrero de 2005. Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.
20) $ 2448 3/p 11443 Feb 15- Feb 17 (0067)

TRIGESIMOCUARTO TURNO

Edicto.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 34° Turno, dictada en autos "Edificio Calle Gestido 2564 c/ Salviolo Elvirita y otros", ejecución hipotecaria, Ficha 146-1093/2001; se hace saber que el día 23 de febrero de 2005, hora 10:00, en 18 de julio 994, piso 2, Monteviedo, el Rtdor. J. Walter Bertolino, Mat. 4432, RUC 080072620011, asistido de la Sra. Alguacil, rematará sin base, al mejor postor y en pesos uruguayos los derechos de promitente comprador sobre la Unidad 206 que forma parte del Edificio que se levanta en el terreno sito en la 18ª. Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, padrón matriz n° 29.425 que fue incorporado al régimen de propiedad horizontal de acuerdo a las leyes 10.751 y 13.870, el que según plano del Agrim. Eduardo W. Coppetti de setiembre de 1971, inscripto en la Dir. Gral. Catastro con el n° 67.267 el 15/10/71 se compone de una superficie de 566 m.c. 93 dm. deslindados así: 10,28 mts. de fte. al N. a calle Canelones, hoy Gral. Gestido, puerta de calle n° 2564, por donde su punto más próximo dista 20,57 mts. de la calle Brito del Pino. La unidad 206 se encuentra empadronada individualmente con el n° 29.425/206, sita en el 2° piso a cota vertical más 6,50 mts. y tiene una superficie de 43 m.c. 10 dm. Se previene: 1) El comprador consignará el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada, abonando además el 6,03% por concepto de comisión e impuestos en efectivo. 2) Serán de cargo del mismo todos los gastos y honorarios relativos a la gestión de escrituración y demás costos que la ley le impone. 3) No existen los Títulos originales, antecedentes a la promesa, agregados en autos, sino Testimonio Notarial de los mismos, rematándose el mismo en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación agregada y de los certificados registrales. 4) El Plano agregado en autos es copia autenticada del M.T.O.P. 5) Se desconoce la situación ocupacional del bien, así como la situación Contributiva y Fiscal. 6) Será de cargo del expediente el 1,35% de comisión e impuestos de la venta del Sr. Rematador que obtenga sobre el precio subastado. 7) Toda la documentación relativa al inmueble a subastarse se halla en la Oficina Actuaria de la Sede, 18 de julio 1589,

3° piso, a disposición de los interesados. Montevideo, tres de febrero de dos mil cinco MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1496 1/p 11446 Feb 15- Feb 15 (0068)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

RAUL IRURETA GOYENA
Remate Judicial

EDICTO._ Por disposición de la Senora Jueza Letrada de Primera Instancia de Familia de 5~ Turno dictada en autos: "PEREZ FREDERICO, LEONARDO Y FABIANA C/ PEREZ QUINTELA, MANUEL Y OTRAS" Particion Judicial (Ficha 50-126/2004) se hace saber que el dia 18 de Marzo de 2005 Hora 14 y 30 en Uruguay N~ 826, se procederá por intermedio del Martillero RAUL IRURETA GOYENA, Matrícula 402 (RUC 210236860011) asistido del Alguacil del Juzgado, a subastar sin base y al mejor postór el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con construcciones y mejoras que le acceden, Padron N~ 10.747, señalado con la letra C, sito en la 8~ Seccion Judicial de Montevideo, según plano del Agrimensor Humberto Venosa de Agosto de 1922 inscripto en la Dirección de Topografia el 17 del mismo mes y año, tiene una superficie de 474 metros 78 decímetros 60 centímetros que se deslindan así: al Este 8 metros 60 de frente a la calle Zapicán Números 2467 y 2469 entre las calles Santa Fé y General Luna, distando el punto medio 30 metros 12 centímetros a la esquina con General Luna.-
SE PREVIENE: 1~) Que el mejor postor debera consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma.- 2~) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura y todo lo que la Ley pone de su cargo y la Comision e Impuestos del Rematador del 6,08% del precio del remate en el acto y en efectivo.- 3~) Que serán de cargo del expediente la Comisión e Impuestos al Rematador del 1,36%.- 4~) Que el mejor postor solo podrá descontar Contribución Inmobiliaria, Educación Primaria y el 2% del I.T.P.- 5~) Que los Títulos y demás antecedentes del Juicio se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado Soriano N~ 1287 P2.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Montevideo, 10 de Febrero de 2005.- CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
20) $ 5780 5/p 11403 Feb 15- Feb 21 (0069)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto en autos caratulados: "DO CARMO ZORRILLA, Rosa Delma c/ ROH HAUTEVILLE Raquel Ramona, Cesación de Condominio", I.U.E. 357-760/2001, se hace saber al público que el próximo 23 de febrero de 2005 a las 10 horas y en las puertas del Palacio de Oficinas Públicas de calle Treinta y Tres esquina Artigas, hall del Tercer Piso, el martillero Francisco Alfio Perrone Cha, RUC 160012620017, Matrícula 1682, asistido de la Srita. Alguacil del Juzgado procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su valor de tasación: $. 71.503.- el siguiente bien inmueble: Padrón 12.750, urbano, localidad catastral Salto, manzana catastral 593, plano del Agrimensor Manuel Devincenzi Amaro inscripto en la Oficina de Catastro de Salto con el No. 136 el 28/10/1950, superficie: 258 m. 94 y con frente a calle Reyles No. 88.- Se previene que:
1o.) el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma: 2o.) será de cargo del comprador el impuesto municipal, así como la comisión e I.V.A. de compra del señor Martillero: 3o.) será de cargo del expediente la comisión e I.V.A. de venta del señor Martillero: 4o.) se previene que: 1) las construcciones existentes en el bien fueron habilitadas en 1985 desconociéndose si con posterioridad a esa fecha existen deudas con el B.P.S.: 2) se desconoce la situación ocupacional del bien: 3) se desconoce si existe deuda por contribución inmobiliaria, educación primaria o con otros organismos del Estado.-
De mandato legal se efectúan estas publicaciones.-
Salto, 14 de febrero de 2005.-
DRA. Mª. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 5100 5/p 11510 Feb 15- Feb 21 (0070)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O:

Por disposición de la Sra: Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "CANTERA MARTINS, FABIO ARIEL Y ANGELA TERESA; RODRIGUEZ RODRIGUEZ, PALMIRA PARTICION" .-, FICHA: 397/125/2004; se hace saber que el próximo 21 de Febrero de 2005, a la hora: 11:00, en las puertas de esta Sede, sito en Treinta y Tres Nº 263, de la Ciudad de Tacuarembó, por intermedio del rematador público Virgilio Gonzalez, matrícula No 2987, RUC. 190035240018, y asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en remate público del bien inmueble Padrón Rural Nº 1166, sobre las 2/3 partes de la tasación (TASACION U$S 4.800) (BASE U$S 3.200), del inmueble embargado en autos, y al mejor postor, de la 6º Sección Catastral de Tacuarembó, Paraje "La Aldea", del departamento de Tacuarembó, con un área de 10 Hás. 2726 m.c., en el Plano del Agrimensor Andrés Esteves Peña, de Fecha Agosto de 2004, e inscripto el 07 de Setiembre de 2004, en la Dirección Nacional de Catastro. Dispónese que la subasta deberá cumplir las condiciones legales. SE PREVIENE: A)- Que el mejor postor deberá en el momento de que aceptare la oferta abonar, en concepto de seña, el 30% del precio final, así como el impuesto a las ventas forzadas creado por el art. 391 de la Ley Nº 16.320, B)- Que serán de cargo del comprador los impuestos y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador e IVA incluído. C)- Se hace constar que los títulos se encuentran en la Sede, disponibles para ser examinados por los interesados. TACUAREMBO, 15 DE FEBRERO DE 2005. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
20) $ 5100 5/p 11516 Feb 15- Feb 21 (0071)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CIS SRL

CESION DE CUOTAS

Contrato: 21-2-2003
Inscripción: Nº 9210 definitiva el 10-2-2005
Cedente: Melanie Elena Garicoits
Cesionario: Juan Francisco Faig Garicoits
Cuotas cedidas: 20 cuotas.
22) $ 990 1/p 11407 Feb 15- Feb 15 (0072)

QUITO S.R.L.
Cesion - Modificacion

Contrato: 17 de noviembre 2004
Inscripción: Nº 10002
Cedentes: Gastón Mario CROCAMO ARCE María Cristina MORA INFANZON totalidad cuotas
Cesionarios: Julio César GADEA CORBO Julio César GADEA PAGES
Administración: Julio GADEA CORBO.
22) $ 990 1/p 11411 Feb 15- Feb 15 (0073)

DUNNA Limitada.

Contrato: 03=11=2004
Inscripción: Nº 155 - 2005
Socio: Alfredo GRAUPERA LEIRO, Mauricio LEAL CORRALES
25 cuotas cada uno.
OBJETO: Metalúrgica, Herrería
CAPITAL: $ 25.000
ADMINISTRACION: Mauricio LEAL exclusivamente.=
Plazo: DIEZ Años.=
Domicilio: Montevideo.
22) $ 990 1/p 11418 Feb 15- Feb 15 (0074)

"B&W URUGUAY, S.R.L.".-

Contrato: 6/01/2005
Inscripción: Nº 449 año 2005.
Socios:_ Mauricio ABARNO BORTAGARAY; IRENE ABARNO BORTAGARAY; Jorge Ernesto BECKFORD, y Ana Elena BLANCO Y GAVILAN.- 2 Cuotas cada uno.
Objeto: compra, venta, representación, comercialización, distribución, industrialización, importación, exportación, de todo tipo de mercaderías, materias primas, productos semielaborados, productos terminados y servicios,

cualquiera sea su origen y destino, concerniente a la actividad médica, y especialmente odontológica.-
Plazo: 30 años.
Administración: Mauricio ABARNO BORTAGARAY
Capital: $ 520.000.-
Domicilio: Montevideo.
22) $ 2475 1/p 11441 Feb 15- Feb 15 (0075)

AKROS S.R.L.

CONTRATO: 26/enero/2005
INSCRIPCION: Nº 632 - 28/01/2005.
CEDENTES: Federico HELBLING, Analía CASTRO (totalidad)
CESIONARIOS: Luis LARROSA BOVINO (7 cuotas), Aníbal LARROSA PAZ (11 cuotas).
22) $ 990 1/p 11450 Feb 15- Feb 15 (0076)

MOXION S.R.L.

Contrato: 20 Enero 2005
Inscripción: Nº 563 el 26/1/2005
Socios: ARMANDO MANUEL IRAZABAL ACOSTA Y LARA (100 cuotas), DIEGO TABARE VALLARINO NAVARRO (100 cuotas)
Capital: $ 40.000.-
Objeto: Adquisición, enajenación, desarrollo, consultoría y comercialización de software y en general de toda clase de bienes y mercaderías, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y prestación de servicios de toda índole, todo ello sin limitación alguna.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) $ 1980 1/p 11468 Feb 15- Feb 15 (0077)

EL ASADOR LTDA.
Cesión - Modificación

Contrato: 25 Enero 2005
Inscripción: Nº 570 el 27/1/2005
Cedentes: JUAN CARLOS OTTASSO MONTI ADRIANA SARA OTTASSO DELGADO (Total de cuotas)
Cesionarios: Jorge Atilio Caffera Juri Roberto Jaime Cristiani Venditto
Administración: Jorge Caffera Juri y Roberto Cristiani Venditto indistintamente.
22) $ 1485 1/p 11469 Feb 15- Feb 15 (0078)



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMO TURNO

EDICTO

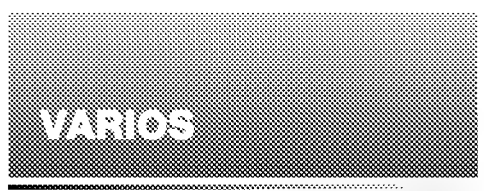
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de turno, en autos caratulados: "SUAREZ, MARIA DEL CARMEN-TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACION, ficha 2-42478/2004", en cumplimiento del Decreto N° 5004/2004 de fecha 17/12/2004, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a FABIAN EDUARDO GUERRERO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los VEINTICUATRO días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL CUATRO.- Trámite con auxiliatoria de pobreza.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50647 Feb 15- Feb 28 (0079)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2do. Turno, en autos: "CATARINO BARBOZA, JORGE C/ SOUTO, ADRIANA, CATARINO, FRANCISCO; CATARINO, JORGE CARLOS Y CATARINO, NINOZHKA-CESE DE PENSION ALIMENTICIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 168-2028/2004 se cita, llama y emplaza a FRANCISCO CATARINO a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo legal apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Por Auto N° 8758/2004 de fecha 18/10/2004 se concedio la Auxiliatoria de Pobreza.
Canelones, 24 de noviembre de 2004. Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50652 Feb 15- Feb 28 (0080)



MONTEVIDEO

ENTES

UTE

U.T.E.

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas del Estado, comunica: que no habiendo sido posible la notificación personal en el domicilio contractual declarado por la empresa CONSTRUCTORA BELLA UNION S.R.L., sito en la calle Artigas 398 apartamento 5 de la ciudad de Salto, y al amparo de lo dispuesto por el artículo 95 del Reglamento General de Actuación Administrativa, aprobado por Resolución de Directorio 94.-287 del 02.02.1994, que recoge las disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo 500/91 del 27.9.91, en el ámbito de esta Administración.- SE NOTIFICA a la empresa CONSTRUCTORA BELLA UNION SRL, de lo dispuesto por Resolución 04.-3954 de fecha 22 de diciembre de 2004, inserta en el Expediente Nro. 500002860002804, por la cual, EL DIRECTORIO DE U.T.E. RESUELVE: -- 1) Suspender del Registro de Proveedores de UTE - por el término de seis (6) meses - a la empresa Constructora Bella Unión S.R.L., por el incumplimiento del contrato emergente de la adjudicación de la Licitación Abreviada Y 29825 para la contratación del servicio de instalaciones de sistemas solares fotovoltaicos. -2) Notifíquese en legal forma a la interesada. Escribana María Teresa Idiart Bujanda. Sub Gerencia de Asuntos Contractuales de UTE.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50645 Feb 15- Feb 17 (0081)

MINISTERIOS

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS

Montevideo, 9 de febrero de 2005.
DGSG/RG/N° 12/005
VISTO: la importancia sustancial de la vigilancia epidemiológica en materia de Fiebre Aftosa en nuestro país;
RESULTANDO: 1) que la vigilancia epidemiológica, ha sido una de las herramientas fundamentales para la obtención y mantenimiento del status sanitario que hoy detenta nuestro país en materia de Fiebre Aftosa;
2) que desde la Ley de Policía Sanitaria de 1910 vigente y, sistemáticamente en todas las leyes y reglamentos específicos relativos a enfermedades de los animales, se establece la denuncia obligatoria de toda sospecha de la enfermedad, determinando sanciones severas en caso de incumplimiento de dicha obligación;
3) que el artículo 4to. de la Ley N° 16.082 de fecha 18 de octubre de 1989, impone la obligación a los particulares, de dar aviso de la existencia o sospecha de existencia de Fiebre Aftosa o enfermedades con cuadros clínicos similares, y la de disponer la inmovilización de animales y cualquier otro elemento que posibilite la vehiculización del virus;
4) que en el marco de la campaña de prevención y erradicación de la Fiebre Aftosa, con el objetivo de obtener el status sanitario de país libre de fiebre Aftosa sin vacunación, se requiere fundamentalmente la participación activa de todos los sectores involucrados, para fortalecer las medidas de vigilancia epidemiológica necesarias a tales fines;
CONSIDERANDO: I) conveniente reforzar las medidas de vigilancia epidemiológica en relación a la Fiebre Aftosa, mediante la

reafirmación de la publicación y difusión de la relevancia de la denuncia obligatoria de sospecha de Fiebre Aftosa o enfermedades de sintomatología compatible con la misma;
de origen animal, reúnan la calidad adecuada y no impliquen riesgos para la salud humana y animal, ni perjudiquen la producción nacional y regional;
ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley N° 3.606 de fecha 13 de abril de 1910; Ley N° 16.082 de fecha 18 de octubre de 1989 y su Decretos reglamentarios; y Decreto N° 24/998 de fecha 29 de enero de 1998;

EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS RESUELVE:

1. Reafirmar la relevancia de la denuncia obligatoria de sospecha de existencia de Fiebre Aftosa o enfermedades con sintomatología similar, como herramienta fundamental de la campaña de vigilancia epidemiológica de Fiebre Aftosa en nuestro país.
2. Instar a todos los sectores involucrados, al cumplimiento cabal y estricto de lo dispuesto por el artículo 4to. de la ley N° 16.082 de fecha 18 de octubre de 1989, que dispone la obligación de todo tenedor a cualquier título o transportista de animales bovinos, ovinos y suinos, de denunciar cualquier caso de sospecha de existencia de Fiebre Aftosa o enfermedad vesicular compatible con la sintomatología de la enfermedad, y de suspender todo tipo de movilización de animales y cualquier otro elemento de uso agropecuario que pueda ser vehículo del virus, hasta que la autoridad sanitaria competente decida sobre las medidas a adoptar.
3. Comuníquese a las Divisiones Sanidad Animal, Industria Animal, Contralor de Semovientes y Laboratorios Veterinarios Miguel C. Rubino.
4. Comuníquese a la Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay, a las organizaciones gremiales rurales, y a todo otro operador del sector agropecuario involucrado.
5. Dése cuenta a la Dirección General de Secretaría.
6. Publíquese en el Diario Oficial y en la página Web del MGAP, comuníquese, difúndase, etc. Dr. Recaredo Ugarte, Director General.
27) (Cta. Cte.) 1/p 50649 Feb 15- Feb 15 (0082)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE QUIMICA

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE QUÍMICA
SECCIÓN CONCURSOS
EXPEDIENTE N° 101120-001646-04 LLAMADO N° 001/2005.
Se llama a aspirantes, para la provisión interina de un cargo de Ayudante, (Esc. G. Grado 1, 20 horas/sem., a desempeñarse en el Laboratorio de Carbohidratos y Glicoconjugados, desde el 1-02-05 al 31-12-05, a financiar con fondos del Proyecto PDT- Subprograma II, 135.
Apertura: 14 de febrero de 2005
Cierre: 18 de febrero de 2005 a las 13:00 horas.
Informes e inscripciones en Sección Concursos de la Facultad de Química de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 horas.
27) (Cta. Cte.) 1/p 50643 Feb 15- Feb 15 (0083)

FACULTAD DE INGENIERIA

REPARTIDO Nº 02/05

Llamado Nº 07/05
Expediente
060140-001357-05
Se llama a aspirantes para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de PROFESOR ADJUNTO (Grado 3, 20 horas semanales) del Instituto de Matemática y Estadística "Rafael Laguardia".
ORIENTACIÓN: Se espera que los aspirantes tengan una formación en Matemática, equivalente a la de una Maestría: actividades que impliquen tareas iniciales de investigación y actividades de Enseñanza a nivel universitario. Además se tendrán en cuenta los estudios y actividades profesionales en que la componente Matemática sea de relevancia y que impliquen una orientación de los aspirantes a la aplicación de la Matemática a otras ciencias, en particular las de interés para la Ingeniería.
COMISIÓN ASESORA: Omar Gil, Eleonora Catsigeras y José Vieitez.
BASES E INSCRIPCIONES: desde el 14 de febrero de 2005 al 15 de marzo de 2005 inclusive, hasta la hora 12:00 en la Sección Concursos de la Facultad de Ingeniería, calle Julio Herrera y Reissig 565, de lunes a viernes de 9 a 12 horas. Presentar relación de méritos y antecedentes en un solo ejemplar.
La inscripción es personal o por apoderado notarial, siendo imprescindible la presentación de cédula de identidad vigente.
27) (Cta. Cte.) 1/p 50650 Feb 15- Feb 15 (0084)

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
SECCIÓN CONCURSOS - PUBL. 02/05/ FCS
LLAMADO A CARGOS DOCENTES INTERINOS**

Se llama a aspirantes para la provisión interina de los siguientes cargos docentes:
* 1 (un) Ayudante para relevamiento de datos y procesamiento y análisis de los mismos del Proyecto de Seguimiento Electoral desde una perspectiva de género (Expte. 231120-000105-04 - Llamado 001/05) Dpto. Ciencia Política
* 1 (un) Asistente para actividades de apoyo a coordinación académica en cursos de Sociología en Fac. Medicina (Expte. 231130-008316-04 - Llamado 002/05) Dpto. Sociología
* 1 (un) Asistente para el Area Economía e Historia Económica del Banco de Datos (Expte. 231900-000560-04 - Llamado 003/05) Banco de Datos
PLAZO DE INSCRIPCIONES: desde el 14 de febrero hasta el 25 de febrero de 2005 a la hora 13.00
REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN: Retirar en Sección Concursos de la FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES - Constituyente 1502 - 3er. Piso de Lunes a Viernes de 10 a 13 horas.
SECCION CONCURSOS - FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES.
27) (Cta. Cte.) 1/p 50648 Feb 15- Feb 15 (0085)

VARIOS

BIEN DE FAMILIA

Constituyentes: Jorge Nelson AGUERRE MADERO y Gabriela Romy RODRIGUEZ PHOYU.
Beneficiarios: los mismos.
Inmueble Padrón Nº 16142/005 2da. Sec. Jud. de Montevideo.
Fecha: 14/01/05.
Esc. Walter Acosta.
Reg. Nº 2079 Año 2005.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50654 Feb 15- Feb 28 (0086)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

MICROPORT MEDICAL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA

Capital: 1.500.000,00
Domicilio: Montevideo
Plazo: 100 años
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, cine, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas, y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones y/o exportaciones de productos médicos, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados."
Inscripción: Nº 679 el 31/01/05.
28) $ 4455 1/p 11404 Feb 15- Feb 15 (0087)

GELEMARE S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, cons-

trucción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 4/2/05, 830.
28) $ 3465 1/p 11421 Feb 15- Feb 15 (0088)

VILOMYR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 4/2/05, 831.
28) $ 3465 1/p 11422 Feb 15- Feb 15 (0089)

DILOZER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 4/2/05, 832.
28) $ 3465 1/p 11423 Feb 15- Feb 15 (0090)

VALYKER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 4/2/05, 833.
28) $ 3465 1/p 11424 Feb 15- Feb 15 (0091)

KELIFREN S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 4/2/05, 834.
28) $ 3465 1/p 11425 Feb 15- Feb 15 (0092)

NEFENORD S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 4/2/05, 835.
28) $ 3465 1/p 11426 Feb 15- Feb 15 (0093)

MEDELYR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 4/2/05, 836.
28) $ 3465 1/p 11427 Feb 15- Feb 15 (0094)

LOSAZUL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 4/2/05, 837.
28) $ 3465 1/p 11428 Feb 15- Feb 15 (0095)

LUVAZIR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 4/2/05, 838.
28) $ 3465 1/p 11429 Feb 15- Feb 15 (0096)

VILOCYR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 4/2/05, 839.
28) $ 3465 1/p 11430 Feb 15- Feb 15 (0097)

NICELYR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 4/2/05, 840.
28) $ 3465 1/p 11431 Feb 15- Feb 15 (0098)

FANICELL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 4/2/05, 841.
28) $ 3465 1/p 11432 Feb 15- Feb 15 (0099)

"ATT AMBIENTAL URUGUAY S.A."

Sucursal de "ATT AMBIENTAL, TECNOLOGÍA TRATAMENTO DE RESIDUOS E SERVICOS S/C LTDA"

Acta: San Pablo, Brasil, 30/09/2004 - Protocolización: Montevideo, 2/10/2004
Socios: GUILHERME AMARAL FACCHINI, TALITA VICENTE DE GRUTTOLA
Objeto: Ejecución de obras y servicios relativos a la construcción de edificios, carreteras, aeropuertos, puertos y canales, saneamiento urbano y rural, urbanismo, recolección, transporte y destino final de residuos sólidos, limpieza y conservación de lugares públicos, ejecución y operación de rellenos sanitarios, administración y mantenimiento de usinas de basura y comercialización de la misma, transporte de cargas sólidos o liquidas.
Administración Sucursal: Mariella Leles da Silva
Capital: $ 700.000,oo (50% Guilherme Amaral, 50% Talita Vicente)
Plazo: ilimitado
Domicilio: Montevideo, Bvar. Artigas 1207/102
Inscripto: Registro Nacional de Comercio con el No. 7937 - 7/10/04.
28) $ 3465 1/p 11458 Feb 15- Feb 15 (0100)

REFORMAS

BUENAVENTURA DEL CORRALITO S.A.

Aumento Capital Social

Asamblea Extraordinaria de Accionistas: 3/diciembre/2004, resolvió por unanimidad aumentar capital social a $ 10.000.000 (pesos uruguayos diez millones).
Inscripción: 31/12/2004, Nº 10294.
28) $ 990 1/p 11455 Feb 15- Feb 15 (0101)

M. DIAS BRANCO INTERNATIONAL TRADING URUGUAY S.A.

(Ex - PONTEBBA S.A.)

Asamblea del 24/11/04 modifica el nombre de la compañía (denominación actual: M. DIAS BRANCO INTERNATIONAL TRADING URUGUAY S.A.)
Registro: 11/02/05, N° 941.
28) $ 1485 1/p 11517 Feb 15- Feb 15 (0102)